

# 2

## INFORME DE ACTIVIDADES

## LO MÁS DESTACADO DE 2021

### ENERO



#### 21 de enero

Entra en funcionamiento una **nueva aplicación para pedir cita previa** en los servicios de atención presencial en el Banco de España

#### 25 de enero

El Ministerio de Consumo, el Banco de España y la CNMV firman un **convenio para mejorar la protección de los consumidores** a través de la educación financiera

### FEBRERO



#### 4 de febrero

El Banco de España se adhiere a la posición común del Eurosistema para la **inversión sostenible**

#### 9 de febrero

Comunicado conjunto de la CNMV y del Banco de España sobre el **riesgo de las criptomonedas** como inversión

### MARZO



#### 4 de marzo

El Banco de España adopta el marco de **pruebas de ciberseguridad TIBER-EU** para el sector financiero español

#### 15 de marzo

El Banco de España inicia la publicación anual de los **estados financieros públicos primarios** de los establecimientos financieros de crédito

### ABRIL



#### 13 de abril

El INE, la Agencia Tributaria, la Seguridad Social y el Banco de España acuerdan trabajar conjuntamente en un **sistema de acceso a sus bases de datos** con fines científicos de interés público

#### 22 de abril

El Banco de España publica las **estadísticas supervisoras** de las entidades de crédito correspondientes al cuarto trimestre de 2020

### MAYO



#### 12 de mayo

El Banco de España incorpora el acceso remoto y nuevas bases de datos a su **Laboratorio de Datos (BELab)**

#### 21 de mayo

El Banco de España publica una nota informativa sobre la aplicación de las **moratorias legislativas y sectoriales** hasta el 30 de abril de 2021

### JUNIO



#### 28 de junio

Gobernadores de nueve bancos centrales debaten sobre el papel de sus políticas para **paliar el impacto del COVID-19 y abordar la reactivación económica**

#### 30 de junio

Finaliza el **plazo para cambiar los billetes y monedas en pesetas** por euros en el Banco de España

## JULIO



### 29 de julio

El Banco de España y el Banco Central del Uruguay acuerdan **cooperación y asistencia técnica**

### 30 de julio

Las entidades españolas muestran resistencia en los **test de estrés** publicados por la Autoridad Bancaria Europea

## AGOSTO



### 26 de agosto

El Banco de España comunica que, finalizado el período de canje, **los ciudadanos han cambiado el 96,8 % del importe de las pesetas** en circulación a 31 de diciembre de 2001

### 31 de agosto

Se publican los datos de la **capacidad de financiación de la economía española** en julio de 2021: 0,8 mm de euros, frente a los 2,4 mm de euros registrados un año antes

## SEPTIEMBRE



### 8 de septiembre

El Plan de Educación Financiera, promovido por la CNMV y el Banco de España, renueva su sitio web: **www.finanzasparatodos.es**

### 27 de septiembre

CAF-Banco de Desarrollo de América Latina y Banco de España entregan los premios de la tercera edición del concurso de **ensayos universitarios Ideas para el Futuro**

## OCTUBRE



### 4 de octubre

Se celebra el VII Día de la **Educación Financiera** bajo el lema «Tus finanzas, también sostenibles»

### 13 de octubre

S. M. el rey Felipe VI inaugura una **muestra sobre los orígenes de la colección artística del Banco de España vinculada a Goya** en una nueva sala de exposiciones permanente situada en Madrid

## NOVIEMBRE



### 5 de noviembre

El Banco de España abre un nuevo punto de acceso presencial a **BELab en la sucursal de Barcelona**

### 22 de noviembre

El Plan de Educación Financiera lanza la **décima edición del Programa de Educación Financiera** y del Concurso de Conocimientos Financieros

## DICIEMBRE



### 23 de diciembre

El Banco de España aprueba la **circular** que desarrolla sus nuevas **herramientas macroprudenciales**

### 28 de diciembre

El Banco de España informa del desarrollo de una actuación supervisora transversal en la que se examinó la **financiación en la adquisición de automóviles**

## 1.1 Economía e investigación

**En octubre de 2020, el Banco de España publicó por primera vez sus prioridades a medio plazo de análisis e investigación.** Las cinco líneas hacia las que se dirigen los esfuerzos de análisis e investigación en 2020-2024 son: 1) las políticas del banco central y sus interacciones; 2) las tendencias a largo plazo de la economía española; 3) los riesgos y oportunidades procedentes del entorno internacional; 4) las consecuencias agregadas de la heterogeneidad de los individuos y las empresas, y 5) las nuevas tecnologías y fuentes de información: retos para un banco central. Un año después de su aprobación, en el ejercicio de seguimiento anual del cumplimiento de estas prioridades, [el Banco de España confirmó su vigencia](#). Se mantienen las líneas de trabajo a las que se dedicarán mayores esfuerzos en el futuro próximo y se reenfocan para dar más relevancia a los siguientes asuntos:

- Las implicaciones a medio y a largo plazo de la crisis pandémica.
- Las consecuencias económicas y financieras del cambio climático.
- El impacto del programa europeo *Next Generation EU*.
- Los efectos desiguales de la pandemia entre hogares y empresas, y el papel de las políticas económicas.
- El euro digital.

**Los trabajos de investigación relacionados con el seguimiento y análisis del impacto económico y financiero de la pandemia siguieron siendo prioritarios en 2021.** Además, continuaron las habituales actividades de investigación, como seminarios y conferencias, mayoritariamente en formato virtual.

En la figura 2.1 se resumen los datos relativos a las principales publicaciones realizadas en 2021 en temas de análisis económico y estabilidad financiera.



Para obtener más información sobre las publicaciones del Banco de España, se pueden consultar los [epígrafes 5.1 y 5.2 del capítulo 1](#) de este Informe, en los que se resumen las principales características de las publicaciones de carácter periódico del Banco de España.

Figura 2.1

## PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS ECONÓMICO Y LA ESTABILIDAD FINANCIERA



Durante 2021 se publicaron 45 **documentos de trabajo** y 33 **documentos ocasionales**. En cuanto a publicaciones externas, se contabilizaron un total de 38 artículos en revistas académicas y profesionales con evaluación anónima, además de otros 28 que fueron aceptados y al cierre del año estaban pendientes de publicación; asimismo, otros 20 artículos se publicaron en otras revistas y libros. Debe mencionarse también la participación de investigadores del Banco de España en iniciativas del Eurosistema y de ámbito internacional, como es la investigación conjunta anual del CEMLA u otras del FMI y la OCDE, y en numerosos seminarios y conferencias especializadas.



El Banco de España publica cuatro veces al año sus **proyecciones macroeconómicas para la economía española**, a través de las cuales proporciona su visión acerca de las perspectivas en un horizonte de en torno a tres años. El mismo día de su publicación, estas proyecciones se presentan a los medios de comunicación en una rueda de prensa. La incertidumbre implícita en los ejercicios de proyección se vio acentuada este año, al igual que el anterior, como consecuencia de la evolución de la pandemia y sus implicaciones económicas.



El **Boletín Económico** del Banco de España, además de incluir el «**Informe trimestral de la economía española**» con las proyecciones y los hechos más recientes relativos tanto a nuestra economía como a su contexto exterior, contiene vínculos a las publicaciones aparecidas a lo largo del trimestre dentro de las series Artículos Analíticos y Notas Económicas. Ambas series persiguen el acercamiento de los análisis desarrollados en el Banco a un público amplio, que abarca tanto a especialistas en el estudio de la economía como a la población en general. En 2021 se publicaron 41 **artículos analíticos** y 12 **notas económicas**.



En abril y octubre, el Banco de España publica dentro del **Boletín Económico** el «Informe de economía latinoamericana», donde realiza un repaso de la evolución macrofinanciera reciente de las economías latinoamericanas, en particular de aquellas en las que está más presente el sistema bancario español. El informe describe las perspectivas futuras de estas economías, que en 2020 y 2021 han estado sujetas a un alto grado de incertidumbre por la crisis sanitaria vinculada a la pandemia de COVID-19, y apunta los principales riesgos a los que se enfrentan. En los informes de 2021 también se han examinado cuestiones como las vulnerabilidades de estas economías en un contexto de repunte de la inflación y escaso margen de actuación de las políticas económicas, o las causas y potenciales efectos de las tensiones sociales registradas en algunos países de la región.



Dos veces al año, en primavera y en otoño, el Banco de España publica el **Informe de Estabilidad Financiera (IEF)**; en él se revisan los principales riesgos y vulnerabilidades que afectan a la estabilidad del sistema financiero español, se analiza la capacidad de resistencia de los bancos y se repasan las principales novedades en materia de análisis y política macroprudencial. En los IEF publicados en 2021 se ha analizado el impacto heterogéneo de la crisis originada por la pandemia en la situación financiera de distintos segmentos de hogares y empresas. Igualmente, se ha llevado a cabo un seguimiento de los programas de apoyo al crédito mediante moratorias y garantías públicas, de la respuesta regulatoria a la crisis y del desarrollo de nuevas herramientas macroprudenciales. En estos informes se ha analizado además el vínculo entre la normalización de los escenarios económicos en 2021 y la contención de los riesgos para la solvencia del sector bancario; y se ha llevado a cabo una primera evaluación de los riesgos para este del cambio climático.



En 2021 se publicaron dos ediciones de la **Revista de Estabilidad Financiera (REF)**, con 15 artículos de investigadores, tanto del Banco de España como de otros organismos. Además de continuar abordando temas específicos de actualidad, como la respuesta regulatoria y supervisora a la pandemia, la REF ha dedicado varios artículos a la evolución tecnológica del sector financiero: riesgos cibernéticos y ciberresiliencia, desarrollo de monedas digitales de banca central y regulación de la competencia bancaria con el sector tecnológico. Asimismo, la REF ha contribuido a difundir los trabajos realizados sobre las herramientas macroprudenciales recientemente conferidas al Banco de España, así como los últimos avances metodológicos para el análisis del cambio climático.

FUENTE: Banco de España.

**Las actividades de investigación** han cubierto a lo largo de este año una amplia variedad de áreas.

**En lo relativo al análisis de la situación económica en España**, una vez superada la fase más aguda de la pandemia, las prioridades de análisis se encaminaron hacia los factores que condicionarán el devenir de la economía española durante la fase de recuperación y con posterioridad. En particular, recibieron atención cuestiones como el ritmo de gasto del ahorro acumulado durante la pandemia en función de las diferentes características de los hogares, la fortaleza en la recuperación de los flujos turísticos internacionales o el impacto sobre la economía española de las tensiones globales en las cadenas de producción.

Asimismo, en la última parte del año se han dedicado recursos a profundizar en los factores explicativos del repunte inflacionista y sus posibles consecuencias, con especial énfasis en el componente energético. En un horizonte a más largo plazo, se ha cuantificado el impacto sobre el potencial de crecimiento de los efectos cicatriz asociados a la pandemia, así como el papel de los fondos *Next Generation EU* y las reformas estructurales asociadas como palancas dinamizadoras imprescindibles. En esta misma línea, también se han analizado las posibles consecuencias para la economía española de algunos retos, como la digitalización, el cambio climático y el envejecimiento poblacional, así como el posicionamiento relativo de los diferentes sectores de actividad ante dichos retos.

**En el área de economía internacional**, el trabajo analítico mantuvo como uno de sus focos prioritarios el análisis de los efectos de la pandemia de COVID-19 sobre



Dentro de las actividades de investigación relativas a la situación económica en España, recibieron especial atención cuestiones como el ritmo de gasto del ahorro acumulado durante la pandemia.

las distintas economías, con especial atención a aquellas que son sistémicas o que son más relevantes para el área del euro y para España, y en particular sobre el intenso repunte de la inflación y los efectos macroeconómicos derivados del alza de los precios de la energía y de los «cuellos de botella» por el lado de la oferta.

Asimismo, siguieron teniendo un peso importante en los proyectos de investigación los aspectos relacionados con el análisis de las economías emergentes más relevantes para España. Se utilizaron modelos de análisis de escenarios de riesgo de esas economías, analizando sus vulnerabilidades (con un interés especial en América Latina) y los mercados financieros y la demanda de crédito en esas economías.

Otros temas objeto de atención versaron sobre cuestiones medioambientales y del cambio climático, con análisis de impuestos al carbono con ajustes en frontera; sobre distintos aspectos del comercio mundial, como la mayor incertidumbre comercial, la globalización o los acuerdos comerciales de América Latina con la Unión Europea (UE), y sobre los problemas del mercado inmobiliario en China. En cuanto al proceso de negociaciones y los efectos de la salida del Reino Unido de la UE, el Banco de España sigue participando en el análisis de los efectos económicos y comerciales del *brexit* dentro del Comité de Relaciones Internacionales del Eurosistema.

**En el caso de la zona del euro**, cabe destacar también el esfuerzo dedicado al análisis de los efectos de la pandemia sobre la actividad y la inflación. Dentro de esta última, destacan los trabajos vinculados al proceso de revisión de la estrategia de política monetaria del Banco Central Europeo (BCE), que finalizó en julio de 2021. En particular, el Banco de España lideró, junto con el BCE, el Bundesbank y el Banco de Italia, el análisis de los temas relacionados con la medición de la inflación y contribuyó al trabajo en otras áreas, como la interacción entre la política monetaria y fiscal o la influencia de la globalización sobre la política monetaria.

En cuanto a los efectos sobre la actividad, se dedicó especial atención a la incorporación de herramientas relevantes en un contexto de pandemia, como un modelo epidemiológico que permita evaluar el impacto de las distintas olas de contagios sobre la movilidad de la población y la economía, o la estimación de la bolsa de ahorro acumulada por los hogares durante este período y su impacto potencial sobre el consumo futuro.

Asimismo, se profundizó en el análisis de la gobernanza y construcción europeas, y en particular en la reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, el efecto de los fondos europeos sobre la economía y las iniciativas referentes a la autonomía estratégica de la UE.

Por lo que respecta a **la investigación sobre cuestiones financieras**, en 2021 se realizaron trabajos sobre el efecto del mecanismo de segunda oportunidad en el

tejido empresarial, el impacto de la crisis sanitaria sobre los mercados financieros, el recurso de las empresas a la financiación mediante valores de renta fija, el efecto de los incendios y otras catástrofes naturales en el acceso al crédito de las sociedades no financieras y los riesgos asociados a la complejidad de la estructura organizativa de los bancos.

En 2021 se han seguido desarrollando análisis sobre las necesidades de liquidez, la solvencia y la viabilidad de las sociedades no financieras españolas, así como acerca del impacto de las medidas mitigadoras de la crisis económica —línea de avales públicos ICO— sobre las condiciones de financiación de las empresas. En línea con esta temática, se ha profundizado en el estudio de los problemas de solvencia a los que se enfrentan las sociedades no financieras en España y se ha elaborado un modelo para estimar su probabilidad de impago y una taxonomía de «empresas zombis» centrada en sus relaciones con los bancos. Además, se han analizado los factores que explican el escaso dinamismo del crédito bancario una vez que el avance de los préstamos movilizados gracias a las garantías ofrecidas por el programa de avales públicos se fue ralentizando. Por último, se ha desarrollado una herramienta para la correcta medición de la prima de riesgo de las acciones y se han iniciado una serie de trabajos de investigación que analizan la actividad de los intermediarios no bancarios en España.

**La investigación en el área de política monetaria** mantuvo su foco en el análisis de las medidas de política monetaria desplegadas por el Eurosistema durante la pandemia, especialmente el programa de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP, por sus siglas en inglés), así como en diversos aspectos relacionados con la revisión de la estrategia de política monetaria del BCE, que concluyó en 2021. En este último punto se ha seguido trabajando en temas como los efectos de la política monetaria sobre la productividad, las interacciones entre política monetaria y fiscal y/o macroprudencial, o los efectos redistributivos de la inflación. Adicionalmente, se ha comenzado a trabajar en temas como las implicaciones para la política monetaria del hipotético lanzamiento de un euro digital o la relación entre política monetaria y riesgos asociados con el cambio climático.

Las tareas de investigación han abarcado múltiples proyectos **en el área de la política macroprudencial y la estabilidad financiera**, de los que se señalan aquí los más relevantes:

- Se ha continuado con el estudio de los modelos de crecimiento en riesgo, en particular de su aplicación a la evolución del crédito bancario, así como de los indicadores adelantados de problemas de viabilidad bancaria.
- El análisis de las medidas de apoyo al crédito adoptadas durante la pandemia se ha extendido con estudios sobre las recomendaciones de



restringir dividendos, los niveles de solvencia de los bancos y el efecto de las relaciones banco-cliente en las decisiones de concesión.

- En relación con el mercado inmobiliario, se ha elaborado un nuevo índice para el seguimiento de los precios para los inmuebles comerciales, y se ha estudiado el efecto del arraigo de los prestatarios en el coste y la calidad de este tipo de crédito.
- Se ha desarrollado un modelo sectorial de probabilidades de impago para analizar el impacto en el sector bancario de los costes del inicio del proceso de transición energética a un modelo de economía más sostenible.

**En cuanto a la investigación microeconómica,** las principales contribuciones pueden agruparse en ocho grandes áreas:

- **En el ámbito de los hogares e individuos,** se han utilizado diversas fuentes y técnicas para analizar la evolución reciente de magnitudes económicas, como su gasto, renta, deuda y patrimonio, pero también de su salud y bienestar mental, especialmente durante el período que ha seguido a la pandemia y en comparación con otros países europeos, con especial atención a los colectivos más vulnerables: jóvenes, mujeres o habitantes de zonas geográficas aisladas; se han documentado además posibles respuestas a la pandemia, como la migración. Asimismo, se está analizando la relación de los individuos con las entidades financieras, detallándose distintas formas de inclusión financiera y la relevancia de las competencias financieras. Por el lado de la medición de la situación financiera de los hogares, se está avanzando en la mayor automatización en la detección temprana de casos atípicos o problemáticos, y, en general, en el desarrollo de herramientas para lograr una mayor automatización en la monitorización del proceso de recogida de entrevistas y su organización, asignación y supervisión. Asimismo, se estudia la comparación y validación externa de las magnitudes de la Encuesta Financiera de las Familias (EFF) con otras fuentes estadísticas, y su posible uso a efectos de predicción de la distribución de la riqueza.
- **En el ámbito de las empresas,** se está trabajando en la identificación del tipo de empresa que utiliza contratos precarios en términos de duración de la relación laboral o que ofrece salarios próximos al salario mínimo interprofesional (SMI), así como las consecuencias de esta precariedad sobre la acumulación de capital humano y otras decisiones a largo plazo de sus empleados, como las de formación de nuevos hogares y fertilidad. Además, se ha llevado a cabo y publicado un estudio sobre los principales resultados de la Encuesta de Competencias Financieras (ECF) en las pequeñas empresas y se ha analizado el impacto de las barreras arancelarias en los flujos comerciales.

- **En relación con el mercado de trabajo**, varias publicaciones y trabajos en curso analizan las respuestas del salario, el empleo o la promoción profesional ante fenómenos agregados, como la robotización, la calidad del medioambiente o la negociación colectiva, pero también otras individuales, como el tipo de contrato, la maternidad o las pérdidas de empleo, con especial atención a las brechas por género. Se ha publicado un análisis del impacto en el empleo de la subida del SMI y otro sobre los costes de transición que implicaría la implantación de un fondo de capitalización tipo «mochila austríaca» en el mercado laboral español. El simulador de indemnizaciones de este último proyecto se está utilizando para analizar el impacto de diferentes reformas en los costes de despido. Asimismo, se ha seguido trabajando en la creación de una base de datos que permita cuantificar los colchones salariales por encima de convenio que existen en las empresas.
- **En materia educativa**, se han analizado las oportunidades laborales de los titulados de Formación Profesional según el ciclo escogido y las restricciones de oferta formativa que podrían existir en cada titulación. Por otra parte, se ha completado un análisis sobre cómo queda afectada la formación de conocimientos y habilidades por el desplazamiento del hogar durante la infancia, y se han comenzado otros acerca del impacto de la pandemia sobre los conocimientos y habilidades en la niñez a corto y a largo plazo.
- **En relación con otras políticas económicas**, se ha trabajado en el impacto de variaciones en el período de cálculo de la base reguladora en la cuantía de las nuevas pensiones de jubilación, y se sigue trabajando en el microsimulador de pensiones que permitirá estimar cambios en el comportamiento de jubilación, desempleo o empleo según el nivel de la pensión esperada, la prestación de desempleo y los salarios. El Banco ha participado en la Comisión de Expertos de la Reforma Tributaria, aportando, entre otras cosas, un análisis realizado con el microsimulador del impuesto sobre el valor añadido (IVA) e impuestos especiales sobre las diferencias de presión fiscal y en la carga impositiva medioambiental a lo largo del ciclo vital. También en el terreno fiscal se está analizando el posible impacto de los distintos incentivos fiscales al ahorro para la jubilación.
- **En materia de energía y de cambio climático**, se ha publicado un análisis de la evolución reciente de las emisiones de CO<sub>2</sub> en España, que detalla además cómo contribuyen a estas emisiones los distintos tipos de hogares, según su patrón de gasto. Además, se ha trabajado tanto en el impacto macroeconómico local de las inversiones renovables como en el de las ayudas a la compra de vehículos eléctricos y en las implicaciones de los diferentes gravámenes posibles del consumo de bienes contaminantes.



En materia de energía y de cambio climático, se ha trabajado, entre otros asuntos, en el impacto de las ayudas a la compra de vehículos eléctricos.

- **En cuanto a reformas estructurales**, se está realizando un seguimiento y evaluación *ex ante* de las principales medidas aprobadas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español, en particular en materia de concursos públicos, laboral, vivienda, pensiones e ingreso mínimo vital.
- **Finalmente, en economía política**, se ha trabajado en encuestas que miden la relación entre la confianza en las instituciones y las preferencias impositivas, y se han elaborado índices de incertidumbre sobre las políticas económicas utilizando técnicas de *big data*.

## 1.2 Estadísticas

La producción regular estadística absorbe la mayor parte de los recursos disponibles de esta área de actuación, que, además, es objeto de nuevos requerimientos de información por parte de los organismos internacionales y usuarios. En 2021 ha sido posible seguir avanzando para ofrecer a los usuarios nuevos productos estadísticos, facilitar aún más su acceso, estrechar la colaboración con otras instituciones y mejorar la comunicación con los usuarios.

El esquema 2.1 resume los avances de la acción estadística del Banco de España en 2021 en relación con su Laboratorio de Datos (BELab), la mejora de la oferta estadística, la colaboración con otras instituciones y la comunicación con los usuarios.



**BELab** ha experimentado un apreciable empuje en 2021. Por un lado, se mejoró su accesibilidad, al permitirse el acceso remoto al laboratorio y crear un nuevo espacio seguro en la sucursal de Barcelona. En cuanto a su contenido, la oferta estadística se ha visto sustancialmente ampliada en 2021 con los microdatos de grupos empresariales no financieros consolidados, de préstamos concedidos a personas jurídicas procedentes de la Central de Información de Riesgos (CIR) y de emisiones de valores representativos de deuda. La información de estas emisiones se ha completado con su propiedad de «sostenibilidad», lo que permite conocer si se trata de un bono verde, sostenible o social, o si está vinculado a objetivos de sostenibilidad. El incremento de la oferta de datos ha aconsejado la elaboración de un catálogo interactivo de las bases de datos disponibles.

La **mejora de la oferta estadística** también se ha producido en el ámbito de las estadísticas de los mercados de valores, al publicarse información sobre los sectores institucionales que son tenedores de las acciones que conforman el IBEX-35. En el marco de la posición de inversión internacional (PII), tanto esta como la deuda exterior se ofrecen ahora desglosadas por las divisas internacionales más relevantes. También en el ámbito de las estadísticas exteriores se ha comenzado a dar información de la inversión extranjera directa por la economía última inversora, y no solo por la economía inversora inmediata; una explicación de este tipo de información se encuentra en la [nota estadística n.º 15](#). La información proporcionada por la Central de Balances se ha ampliado para incluir las emisiones de CO<sub>2</sub> de los grupos cotizados más importantes. Se han aumentado los detalles proporcionados en los indicadores de liquidez y financiación de los sectores no financieros, en los que se han añadido, entre otros, datos de los préstamos a pequeñas y medianas

# EMPRESAS INDIVIDUALES NO FINANCIERAS (CBI)

Microdatos disponibles en BELab

BANCODE ESPAÑA  
Eurosistema

Los Microdatos de la Central de Balances (CB) contienen información económico-financiera de las empresas no financieras españolas.

Fuentes de datos: CORPME y Banco de España.

2,4 millones de empresas desde 1995

Panel de 470 mil empresas (10 años)

23 variables no contables

Identificador de Empresa  
Ejercicio  
NIF (periódico)

115 variables contables

VALOR DE LA PRODUCCIÓN  
Importe neto de la cifra de r...  
Variación de existencias de ...

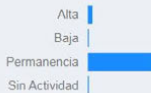
Nº de empresas, empleo y ventas por ejercicio

Empresas Empresas calidad CB



Ejercicio 2018

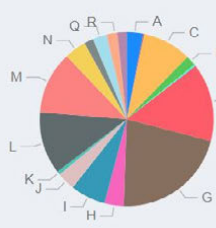
Demografía



Tamaño



Sector



Empresas

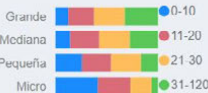
Empleo (miles)

Ventas (millones)

Antigüedad



Tamaño y antigüedad



Sector y tamaño



La oferta estadística de BELab se ha visto sustancialmente ampliada en 2021.

empresas (pymes) y a empresarios individuales. Finalmente, se ha creado una nueva sección en el sitio web institucional, denominada «[Estadísticas históricas para investigadores](#)», cuya finalidad es facilitar el acceso tanto a las series estadísticas que en su momento publicó el Banco de España, pero que perdieron vigencia, como a series publicadas por investigadores en sus propios trabajos.

Asimismo, se ha trabajado en los desarrollos y preparativos del campo de la **Encuesta de Competencias Financieras 2021 (ECF)**, cuyos protocolos y métodos han tenido que ser sustancialmente modificados y adaptados a los requeridos por una situación de pandemia que, en muchas ocasiones, impide las entrevistas presenciales. Desde noviembre de 2021 se está desarrollando el trabajo de campo principal, así como la revisión continua de las entrevistas completadas hasta el momento. Por lo que se refiere a la **Encuesta Financiera de las Familias (EFF)**, durante 2021 se finalizaron las encuestas de la EFF 2020 y se avanzó en las tareas de edición, imputación, preparación y análisis de la encuesta, con vistas a la publicación de los principales resultados en 2022. Por otro lado, se está trabajando para facilitar a los usuarios los datos en un formato interactivo, así como en una herramienta de *machine learning* para automatizar el proceso de edición de los datos. A lo largo de 2021 se ultimó un análisis de la calidad de la información sobre endeudamiento reportada por los hogares en la EFF, para lo que se implementó un cruce con los datos administrativos de la CIR.

Por primera vez se realizó la **Encuesta de Competencias Financieras en las Pequeñas Empresas**, dentro del proyecto *International Network on Financial*





En el sitio web se ha creado una nueva sección, denominada «Estadísticas históricas para investigadores», con el fin de facilitar el acceso a las series estadísticas que en su momento publicó el Banco de España.

*Education* (INFE), de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para medir sus competencias financieras y su tenencia de instrumentos financieros.

Asimismo, en 2021 se han firmado diferentes convenios de **colaboración con otras instituciones** nacionales con perfil estadístico. Con el Instituto Nacional de Estadística (INE), la Agencia Tributaria (AEAT) y la Seguridad Social (SS) se ha acordado comenzar a trabajar en el desarrollo de un sistema de acceso a sus bases de datos con fines científicos de interés público. Además, se ha firmado con el INE el primer convenio de cooperación institucional y de intercambios regulares de información. También se ha firmado un convenio de colaboración con el Registro de Inversiones Exteriores (RIE), del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para el intercambio de información sobre inversión extranjera directa.

El comienzo de la publicación del boletín informativo *Estadísticas del Banco de España* en 2021 supone la apertura de una nueva vía de **comunicación con los usuarios**. Se han iniciado una serie de **sesiones informativas** en las que se explican, a grandes rasgos, diversos aspectos de la producción y difusión estadísticas. Los vídeos divulgativos han sido la herramienta elegida para intentar acceder a un público más amplio de las estadísticas del Banco de España. Finalmente, se ha llevado a cabo una **racionalización de las publicaciones**, de forma que ha cesado la publicación anual *Cuentas Financieras de la Economía Española*, manteniendo todo su contenido en el sitio web, y se ha integrado la publicación *Indicadores Económicos* dentro del *Boletín Estadístico*.



El boletín informativo *Estadísticas del Banco de España* tiene como objetivo mantener un canal de comunicación con los usuarios de estos datos.

El esquema 2.2 resume los nuevos retos de la acción estadística del Banco de España.

Esquema 2.2

## NUEVOS RETOS DE LA ACCIÓN ESTADÍSTICA DEL BANCO DE ESPAÑA

Los principales retos a los que se enfrenta el Banco de España actualmente en el ámbito estadístico son los siguientes:

|                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  <b>Comunicación estadística</b> | Se pretende seguir avanzando en facilitar el acceso a la información estadística por parte de los expertos, pero también del público en general.                                                                                                               |
|  <b>Ciencia de datos</b>         | Se quiere usar cada vez más intensamente la ciencia de datos y la automatización en los procesos de compilación estadística. Estas herramientas permitirán ampliar el conjunto de información que somos capaces de procesar y, sobre todo, mejorar su calidad. |
|  <b>Desarrollo sostenible</b>    | Se desea ofrecer más información económica relacionada con los objetivos de desarrollo sostenible.                                                                                                                                                             |

FUENTE: Banco de España.



Para obtener más información sobre la importancia de las estadísticas elaboradas por el Banco de España, puede consultarse el siguiente vídeo:

REPRODUCIR ▶



## 2 INSTRUMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MONETARIA, GESTIÓN DE ACTIVOS Y DE RIESGOS FINANCIEROS, Y SISTEMAS DE PAGO

La política monetaria ha seguido condicionada por la evolución de la pandemia de COVID-19 y su impacto en la actividad económica. El grueso de las actividades relacionadas con la instrumentación de la política monetaria, la gestión de las carteras y sus riesgos financieros se ha venido desempeñando en remoto durante la mayor parte del año, dentro de la nueva normalidad que supone, por el momento, este formato.

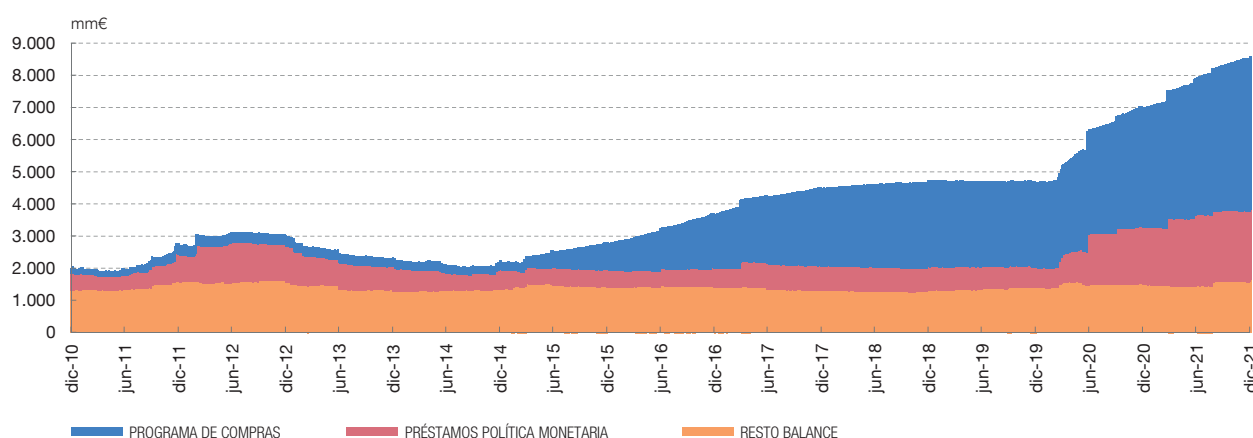
### 2.1 Instrumentación de la política monetaria

El año 2021 ha estado marcado por la recuperación económica tras la fuerte contracción provocada por la pandemia de COVID-19 en 2020. Ha sido fundamental el papel de los bancos centrales, que han seguido expandiendo su balance, suministrando liquidez de forma continuada a las entidades de crédito y al conjunto del sistema financiero, a través de los préstamos de política monetaria y de los programas de compras (véase gráfico 2.1).

Por lo que respecta a los tipos de interés oficiales, el BCE los ha mantenido inalterados a lo largo del año, en el 0,00 % aplicable a las operaciones principales de financiación (MRO, por sus siglas en inglés) y en el 0,25 % y el -0,50 % a las facilidades marginales de crédito y depósito, respectivamente.

Gráfico 2.1

#### EVOLUCIÓN DEL BALANCE DEL EUROSISTEMA



FUENTE: Banco de España.



Estas actuaciones están en línea con las conclusiones de la revisión de la estrategia de política monetaria anunciadas por el BCE en julio de 2021. Los tipos de interés oficiales siguen siendo el principal instrumento de política monetaria para conseguir el objetivo de inflación del 2 % a medio plazo. No obstante, para conseguir ese objetivo de inflación simétrico, en el que las desviaciones positivas y negativas del 2 % son igualmente indeseables, se reconoce la importancia de otros instrumentos, como las indicaciones sobre la orientación futura de la política monetaria, las operaciones de financiación a plazo más largo y las compras de activos.

#### a) Operaciones de financiación a plazo más largo

Las operaciones de financiación a largo plazo con objetivo específico [*Targeted Longer-Term Refinancing Operations* (TLTRO)], cuya finalidad es mantener unas condiciones de financiación favorables y respaldar la orientación acomodaticia de la política monetaria, refuerzan el mecanismo de transmisión de la política monetaria, al incentivar la concesión de préstamos a la economía real. El tipo de interés al que las entidades participantes obtienen la financiación del BCE mejora en función del grado de cumplimiento de unos objetivos de crecimiento en su actividad de concesión de crédito a empresas y hogares. El actual programa TLTRO III consiste en una serie de diez operaciones de financiación a tres años, que se celebraron trimestralmente entre septiembre de 2019 y diciembre de 2021.

En enero de 2021<sup>1</sup>, el BCE introdujo una serie de modificaciones en la TLTRO III encaminadas a prorrogar las condiciones más favorables de financiación para las entidades de crédito, extendiendo en un año el período durante el cual pueden obtener el tipo más beneficioso<sup>2</sup>, si cumplen el objetivo de concesión de crédito a empresas y hogares. Además, incrementó la cantidad máxima que los bancos podían solicitar<sup>3</sup> e introdujo tres nuevas operaciones trimestrales. Bajo estas nuevas condiciones, durante 2021 se adjudicaron 31,9 mm de euros en la TLTRO III a las entidades españolas y 589,2 mm para el conjunto de la zona del euro<sup>4</sup>.

Por otra parte, durante 2021 continuaron ofreciéndose las operaciones pandémicas de financiación a largo plazo [*Pandemic Emergency Longer Term Refinancing Operations* (PELTRO)] a un tipo de interés por debajo del de las operaciones

---

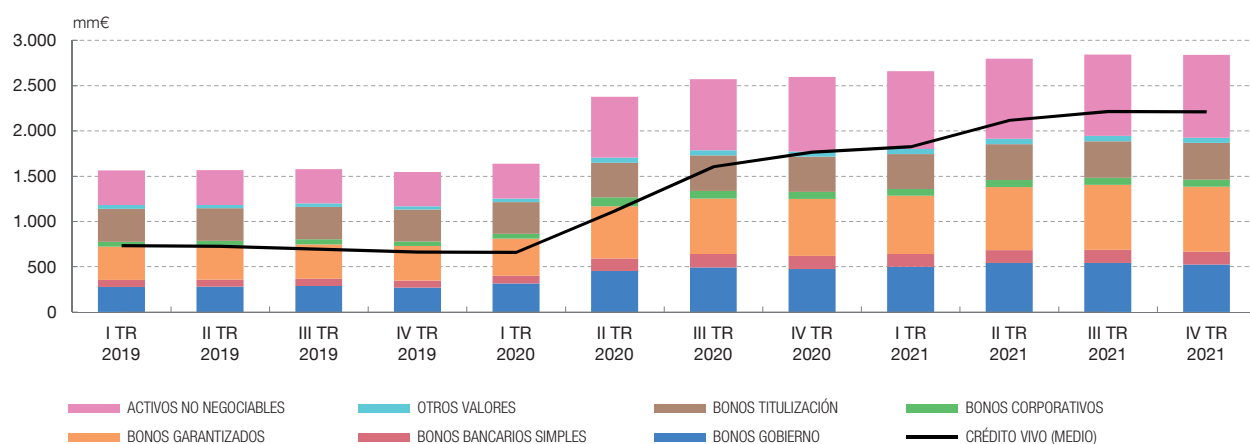
1 A raíz de las medidas anunciadas por el Consejo de Gobierno del BCE el 10 de diciembre de 2020.

2 El tipo más favorable al que las entidades participantes en la TLTRO III pueden financiarse es el de la media de la facilidad de depósito, actualmente situado en el -0,50 %, menos 50 puntos básicos. Este tipo de interés se aplica en los períodos comprendidos entre junio de 2020 y junio de 2021, y entre junio de 2021 y junio de 2022, siempre que las entidades alcancen, para cada período de referencia, el objetivo de crecimiento en la concesión de crédito a empresas y familias.

3 El límite se incrementó en un 10 %, pasando del 50 % al 55 % de su cartera de préstamos elegibles.

4 Desde septiembre de 2021, las entidades tienen la posibilidad de amortizar anticipadamente fondos obtenidos en las operaciones TLTRO III trimestralmente. En 2021, las entidades de crédito europeas realizaron reembolsos anticipados por 139,4 mm de euros.

## USO DE LOS ACTIVOS DE GARANTÍA FRENTE AL EUROSISTEMA



FUENTE: Banco Central Europeo.

principales de financiación y con un vencimiento de un año. En total se ofrecieron cuatro PELTRO, en las que las entidades de crédito españolas solicitaron 0,1 mm de euros y 3,4 mm el conjunto de entidades de la zona del euro.

### b) Marco de los activos de garantía

En lo referente al marco de activos de garantía admisibles, durante 2021 se han mantenido las medidas de relajación que se tomaron en abril de 2020 para dar continuidad al acceso de las entidades de crédito a la financiación ofrecida por el banco central y asegurar la correcta transmisión de la política monetaria.

En el gráfico 2.2 se puede observar el ligero aumento que ha tenido lugar a lo largo del año en el total de activos de garantía utilizados (9 %), debido al incremento del uso de bonos garantizados (14 %), de activos no negociables (11 %) y de bonos del Gobierno (11 %).

### c) Programas de compra de activos

Los programas de compra de activos ofrecen un estímulo monetario a la economía en un contexto en el que los tipos de interés oficiales del BCE son muy reducidos. También contribuyen a relajar aún más las condiciones monetarias y financieras, abaratando el acceso de empresas y de hogares al crédito, lo que representa un respaldo para la inversión y el consumo, y contribuye en última instancia a que los niveles de inflación vuelvan a situarse en torno al objetivo simétrico del 2 % a medio plazo.

Los principales programas vigentes en la actualidad son el programa de compra de activos (APP, por sus siglas en inglés) y el PEPP; sus características son las siguientes:

### Programa de compra de activos (*Asset Purchase Programme*)

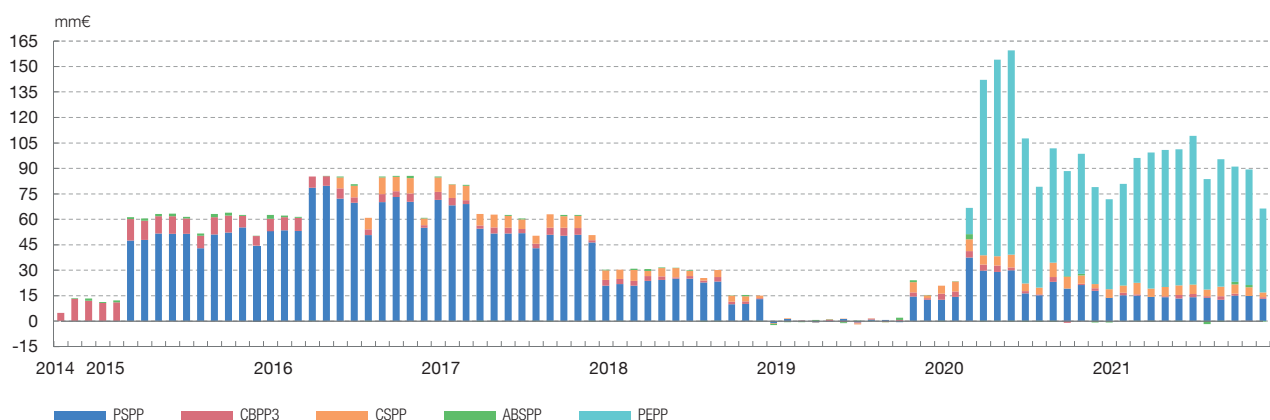
El APP viene implementándose desde 2015. Se compone de varios subprogramas, definidos en función del tipo de activo adquirido [programa de bonos del sector público o PSPP (*Public Sector Purchase Programme*), programa de bonos garantizados o CBPP3 (*Covered Bond Purchase Programme*), programa de bonos corporativos o CSPP (*Corporate Sector Purchase Programme*), programa de titulizaciones o ABSPP (*Asset-backed Securities Purchase Programme*)].

En 2021 prosiguieron las compras del APP a un ritmo de 20 mm de euros mensuales, conforme a la decisión del Consejo de Gobierno del BCE de septiembre de 2019 (véase gráfico 2.3).

El programa de compras del sector público es el que acumula un mayor volumen, seguido del de deuda corporativa, el de cédulas y, por último, el de titulizaciones. También merece la pena destacar el buen funcionamiento de la facilidad de préstamo de valores de las tenencias de los programas (APP y PEPP), que ha contribuido a reducir las tensiones en el mercado *repo* en los períodos de fin de trimestre y de fin de año; este último ha sido particularmente complicado en 2021. El límite de préstamo de valores contra efectivo para el conjunto del Eurosistema se incrementó el 15 de noviembre de 2021 hasta 150 mm de euros desde los 75 mm previos (véase gráfico 2.4).

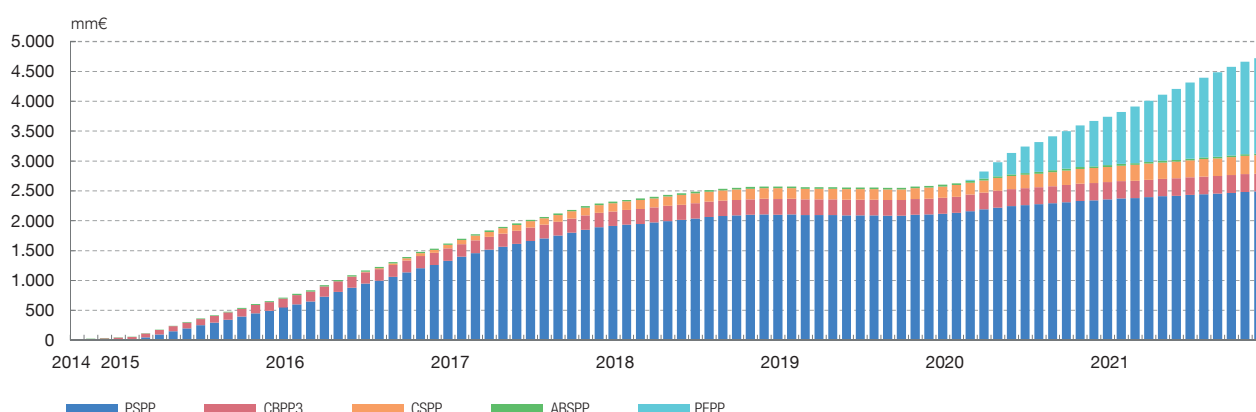
Gráfico 2.3

#### EVOLUCIÓN DE LAS COMPRAS MENSUALES POR EL APP Y EL PEPP



FUENTE: Banco Central Europeo.

## EVOLUCIÓN DE LAS COMPRAS ACUMULADAS DEL APP Y DEL PEPP



FUENTE: Banco Central Europeo.

### Programa de compras de emergencia frente a la pandemia (*Pandemic Emergency Purchase Programme*)

Este programa se inició en marzo de 2020, con una dotación inicial de 750 mm de euros, ampliada, con posterioridad, hasta los 1.850 mm<sup>5</sup>, con el objetivo de contrarrestar el impacto de la pandemia en los mecanismos de transmisión de la política monetaria y en las perspectivas del área del euro. Los activos elegibles para el PEPP son similares a los del APP, aunque con una ligera ampliación, al incluir instrumentos del sector público y privado (papel comercial) con menor vencimiento (en este último caso, la regla también se extiende al CSPP del APP).

Las compras de los activos del sector público toman como referencia la clave de capital de los bancos centrales nacionales. Al mismo tiempo, las compras del PEPP se realizan de una manera flexible a través del tiempo, clases de activos y jurisdicciones, con el objetivo de mantener unas condiciones de financiación favorables durante el período de la pandemia.

### A continuación se resumen las principales decisiones del Consejo de Gobierno del BCE en relación con el ritmo de compras de los programas y su reinversión durante los próximos años<sup>6</sup>:

5 A 31 de marzo de 2022, fecha de finalización de la fase de compras netas, se habían utilizado 1.718 mm de euros de esta dotación de 1.850 mm de euros.

6 Cada seis semanas el Consejo de Gobierno del BCE adopta decisiones de política monetaria que determinan cómo actuar para mantener la inflación en el 2 %. Estas decisiones se pueden consultar en el [sitio web del BCE](#).

## Ritmo de compras de los programas

En diciembre de 2021, el Consejo de Gobierno del BCE estimó que el avance en la recuperación económica y hacia su objetivo de inflación a medio plazo permitía una reducción escalonada del ritmo de sus compras de activos durante los siguientes trimestres. En consecuencia, se anunció que en el primer trimestre de 2022 las compras netas de activos en el marco del PEPP se ejecutarían a un ritmo significativamente inferior al del trimestre anterior y que se pondría fin a las compras netas de activos en el marco del PEPP a final de marzo de 2022. En marzo de 2022 se anunció que las compras netas de activos bajo el APP tendrían un importe de 40 mm de euros en abril, 30 mm de euros en mayo y 20 mm de euros en junio, al tiempo que se reservó la opción de calibrar las compras netas para el tercer trimestre dependiendo de la evolución de la coyuntura económica.

## Reinversiones

En diciembre de 2021, Consejo de Gobierno del BCE decidió ampliar el horizonte de reinversión en el marco del PEPP hasta al menos el final de 2024. Las reinversiones se podrán ajustar de forma flexible en el tiempo, entre clases de activos y jurisdicciones, para combatir cualquier episodio de fragmentación de mercado relacionado con la pandemia. En todo caso, la futura extinción de la cartera del PEPP se gestionará de forma flexible y evitando interferencias con la orientación adecuada de la política monetaria. En el APP se seguirá reinvertiendo íntegramente el principal de los valores que vayan venciendo durante un período prolongado tras el comienzo de la subida de los tipos de interés oficiales del BCE y, en todo caso, durante el tiempo que sea necesario para mantener unas condiciones de liquidez favorables y un amplio grado de acomodación monetaria.

## 2.2 Gestión de activos y de riesgos financieros

En relación con la gestión de las carteras propias, a lo largo de 2021 se mantuvo la diversificación por divisas de las carteras de reservas exteriores, así como por emisores de elevada calificación crediticia. Igualmente, siguió en marcha el programa de préstamo de valores de la cartera de dólares a través de agente, vigente desde 2020, así como las actividades para terceros: en particular, la gestión de una parte de las reservas exteriores del BCE y labores de agencia para las carteras del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y del Fondo de Garantía de Depósitos.

Por otro lado, por tercer año consecutivo, y con el objetivo de dar respuesta a la segunda de las recomendaciones de la Network for Greening the Financial System (NGFS) publicadas en 2019<sup>7</sup>, se ha seguido aplicando el principio de sostenibilidad y responsabilidad en la inversión de las carteras propias, que se ha traducido en un

---

<sup>7</sup> Para un mayor detalle, véase NGFS (2019), *A call for action – Climate change as a source of financial risk*, April 2019.

incremento de la proporción de bonos sostenibles (en particular, de bonos verdes). Este aumento se ha materializado tanto mediante la inversión directa en bonos verdes denominados en distintas divisas elegibles como a través de la participación en fondos de inversión, denominados tanto en dólares como en euros, gestionados por el Banco de Pagos Internacionales (BPI), cuyo objetivo es la promoción de las finanzas sostenibles a través de inversiones en proyectos de energías renovables y eficiencia energética, entre otros, así como el impulso a la adopción de las mejores prácticas para profundizar en el desarrollo del mercado de bonos verdes.

La incorporación por parte del Banco de España de criterios de sostenibilidad en la gestión de las carteras propias refleja el compromiso con el objetivo de la NGFS de fomentar las finanzas sostenibles, así como con la posición común alcanzada en el ámbito del Eurosistema en febrero de 2021, consistente en incorporar principios de inversión sostenible y responsable en las carteras que no son de política monetaria y comenzar a divulgar información a lo largo de 2023. Esta posición común es el resultado de los trabajos de un grupo de alto nivel del Eurosistema, del que es miembro el director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, y de otros grupos de trabajo del Eurosistema en los que continúan participando distintos miembros de dicha dirección general.

Durante 2021 se ha continuado aplicando un estricto proceso de control de los riesgos financieros para garantizar una asunción prudente de los riesgos y que las inversiones proporcionen una combinación de rentabilidad y riesgo eficiente. Cabe destacar que apenas se han producido variaciones en los riesgos financieros de las carteras propias; el riesgo principal es el de tipo de cambio.



La incorporación por parte del Banco de España de criterios de sostenibilidad en la gestión de las carteras propias refleja el compromiso con el objetivo de la NGFS de fomentar las finanzas sostenibles.





Para obtener más información sobre la sostenibilidad medioambiental en el Banco de España, puede consultarse el [epígrafe 8](#) de este capítulo, donde se resumen los principales desarrollos regulatorios y los trabajos realizados en el ámbito de la sostenibilidad medioambiental por el Banco de España durante 2021.

## 2.3 Sistemas de pago e infraestructuras de mercado

Los sistemas de pago y liquidación de valores constituyen una pieza básica para la actividad económica y financiera de un país, y son, en sentido amplio, la infraestructura a través de la cual se movilizan los activos en una economía.

Como operador, el Banco de España gestiona el componente español del sistema de grandes pagos, TARGET2-BE, que liquidó en 2021 un total de 6.661.161 transacciones por un importe superior a 15 billones de euros. Esto supuso un incremento del 13,51 % en el número de transacciones y del 7,31 % en el importe con respecto a las cifras de 2020.

Como proveedor de servicios a otros bancos centrales del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC) en el área de las infraestructuras de mercado, el Banco de España contribuye de manera activa a la integración y armonización de los mercados financieros europeos. Junto con los bancos centrales de Alemania, Francia e Italia, el Banco de España opera la plataforma de liquidación de valores del Eurosistema, TARGET2-Securities. En 2021 lideró la puesta en marcha del mecanismo de cálculo de penalizaciones para instrucciones fallidas, de acuerdo con la regulación europea de disciplina en la liquidación, que entró en vigor en febrero de 2022. También desempeñó un papel clave en el desarrollo del sistema único para la gestión de los activos que se entregan como colateral en las operaciones de financiación del Eurosistema. En 2021 se cumplió un hito importante de este proyecto, con la entrega de la primera versión de la plataforma para el inicio de las pruebas de los usuarios. Su entrada en funcionamiento está prevista para noviembre de 2023.

En relación con las operaciones de mercado, el Banco de España, junto con el Banco de Francia, gestiona y opera la plataforma MAPS para el procesamiento de dicha operativa, desde la contratación hasta su liquidación final. MAPS presta servicios a los bancos centrales de Francia, Chipre y España, y continúan los trabajos para su expansión entre los miembros del Eurosistema. La incorporación del banco central de los Países Bajos está muy avanzada, y se ha iniciado el proyecto para la incorporación del Banco Central de Malta. Está previsto que ambos bancos centrales se unan a MAPS a lo largo de 2022.

Finalmente, se ha de indicar que en el marco del Eurosistema en 2021 se comenzó a trabajar en un proyecto de investigación relacionado con el euro digital, es decir,

**EL EURO DIGITAL: PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

Tras la publicación de un primer informe en octubre de 2020, la finalización de una consulta pública al mercado<sup>1</sup> y la realización de una serie de experimentos con el fin de determinar la viabilidad de diferentes propuestas tecnológicas, en julio de 2021 el Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo (BCE) autorizó el inicio de la fase de investigación del proyecto de un euro digital<sup>2</sup>. Esta decisión no presupone la emisión inminente de una moneda digital soberana en la eurozona. El objetivo es avanzar en los preparativos necesarios para poder estar en disposición de ponerla en marcha si así se acordase en un futuro.

Durante la fase de investigación, que tiene una duración prevista de dos años a partir de octubre de 2021, el Eurosistema analizará cuál podría ser el diseño óptimo de un euro digital, cómo podría distribuirse a sus usuarios potenciales, así como el impacto que podría tener en el mercado y los cambios normativos que serían necesarios en el marco legislativo europeo. Asimismo, está previsto construir uno o varios prototipos para confirmar la viabilidad de las decisiones de diseño que se adopten durante esta fase.

Para satisfacer estos objetivos y garantizar el éxito de la iniciativa, se ha considerado que la comunicación con

todas las partes interesadas constituye un elemento fundamental. En atención a lo anterior, desde el Eurosistema se han organizado una serie de encuentros que permitan identificar y recoger las preferencias de los consumidores y del pequeño comercio. Paralelamente, se ha creado un grupo de contacto con diferentes representantes de la industria<sup>3</sup> que prestará asesoramiento sobre aspectos relacionados con el diseño, la distribución y los beneficios que un euro digital podría ofrecer a la sociedad en general. Los resultados de la fase de investigación serán cruciales para apoyar al Eurosistema en sus futuras consideraciones acerca de la conveniencia de activar o no la fase de implementación de un euro digital.

Por su relevancia estratégica para la Unión Europea, el proyecto del euro digital debe contar con el máximo respaldo institucional. En consecuencia, desde un principio se ha realizado un intenso esfuerzo de coordinación con representantes tanto del Parlamento como de la Comisión Europea (CE). Con este propósito, miembros destacados del Consejo del BCE han efectuado diferentes comparecencias en la sede de dichos organismos. Adicionalmente, se ha acordado la creación de un grupo técnico bilateral entre el BCE y la CE con la misión de profundizar en los aspectos legales de este proyecto.

<sup>1</sup> Realizada durante el período comprendido entre octubre de 2020 y enero de 2021.

<sup>2</sup> Para más información, véase la [nota de prensa del BCE](#) del 14 de julio de 2021.

<sup>3</sup> Para más información, véase la [nota de prensa del BCE](#) del 25 de octubre de 2021.

en una forma electrónica de dinero de banco central que todos los ciudadanos y empresas podrían utilizar —como los billetes, pero en formato digital— para realizar sus pagos diarios de manera rápida, fácil y segura. En el recuadro 2.1 se ofrece información detallada sobre la puesta en marcha del proyecto de investigación del euro digital.



Para obtener más información sobre el euro digital, puede consultarse el siguiente vídeo:

REPRODUCIR ▶



## 3.1 Gestión de billetes y monedas

Como miembro del SEBC, el Banco de España tiene entre sus funciones la emisión de los billetes de curso legal en euros, tarea que realiza de forma conjunta con el BCE y el resto de los bancos centrales nacionales. Además, pone en circulación las monedas en euros por cuenta del Estado español. Dos objetivos rigen su actuación: atender la demanda de dinero metálico en todo el territorio nacional y velar por la integridad de los billetes y monedas, esto es, su buen estado de uso y la ausencia de falsificaciones.

### a) Emisión de billetes en euros

En 2021, el **Banco de España entregó a las entidades de crédito 2.571 millones de billetes, por un importe de 79.015 millones de euros**. Estos billetes fueron posteriormente distribuidos por las entidades a través de sus ventanillas y cajeros automáticos, tanto a ciudadanos como a empresas, para cubrir sus necesidades (véase gráfico 2.5).

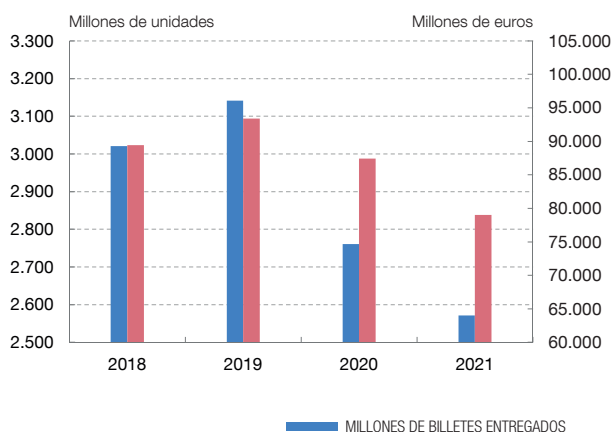
El importe en euros de los billetes puestos en circulación por el Banco de España en 2021 se redujo en un 9,6 % en relación con 2020.



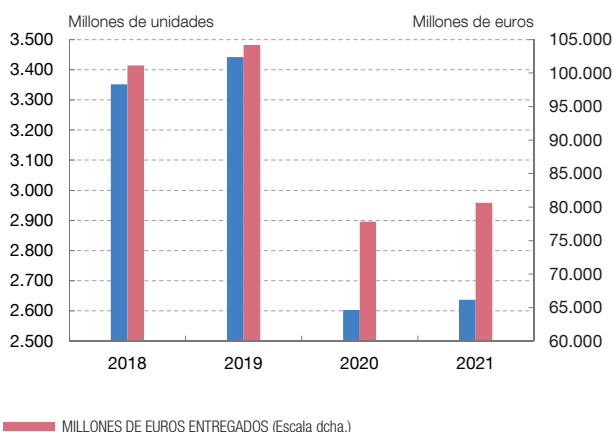
El Banco de España tiene entre sus funciones la emisión de los billetes en euros, tarea que realiza de forma conjunta con el BCE y el resto de los bancos centrales nacionales.

## EVOLUCIÓN DE LOS BILLETES EN EUROS

1 PUESTOS EN CIRCULACIÓN



2 RETIRADOS DE LA CIRCULACIÓN



FUENTE: Banco de España.

El número de billetes retirados de la circulación por el Banco de España ha aumentado ligeramente respecto a 2020. En el conjunto del año **se retiraron 2.637 millones de billetes, por un importe de 80.612 millones de euros**, un 3,6 % más que en el período anterior.

La emisión neta de billetes en España, es decir, los puestos en circulación menos los retirados, ha sido negativa en 2021, volviendo a la senda habitual, pero con niveles todavía moderados. Pese a la recuperación económica, tanto el volumen de billetes emitidos como el de retirados de la circulación por el Banco de España mantienen niveles inferiores a 2019.

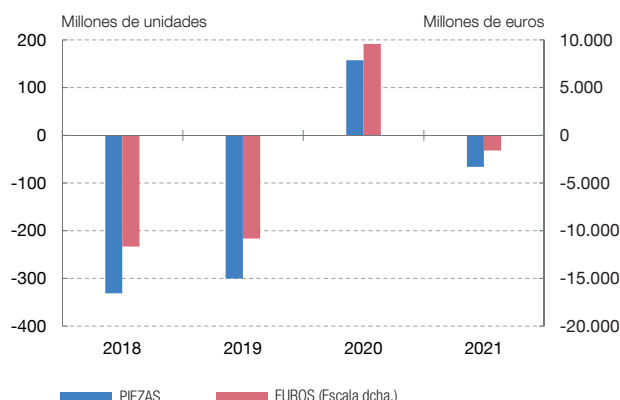
Durante 2021, el turismo ha seguido en niveles muy alejados de las cifras anteriores a la pandemia, lo que ha afectado al flujo de efectivo, ya que los turistas que visitan España con dinero de sus países de origen contribuyen a aumentar el circulante.

El **descenso de la emisión neta en 2021 respecto a 2020 ha sido de 224 millones de billetes, por un importe de 11.177 millones de euros**. Si se analiza la distribución por denominación, el billete más demandado en 2021 ha sido el de 50 euros, con un 43 % del total, seguido del de 20 euros, con un 28,2 % (véase gráfico 2.6).

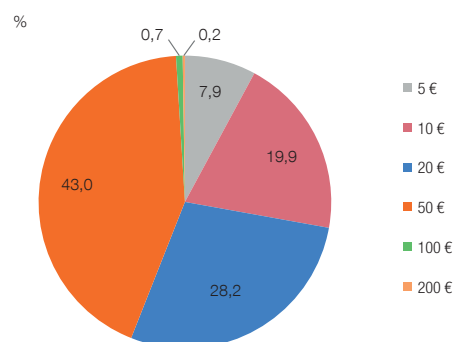
Con el fin de proteger la integridad de los billetes en circulación, en 2021 **el Banco de España ha examinado aproximadamente 2.881 millones de billetes**, usando sistemas automáticos de tratamiento. Estos sistemas comprueban la autenticidad y el estado de uso de billetes procedentes de los ingresos de entidades de crédito, empresas y particulares. Se aprovecharon el 83,4 % de los billetes por su buena calidad y se destruyó el resto.

## EVOLUCIÓN DEL NETO DE BILLETES EMITIDOS POR EL BANCO DE ESPAÑA Y SU DISTRIBUCIÓN POR DENOMINACIÓN EN 2021

1 EVOLUCIÓN DE LA EMISIÓN NETA DE BILLETES EN EUROS



2 DISTRIBUCIÓN DEL NETO POR DENOMINACIÓN EN 2021



FUENTE: Banco de España.

Con el mismo fin, el Banco de España continuó realizando labores de control de las actividades de manejo de billetes desarrolladas por el sector privado. Se efectuaron **531 visitas de control a las instalaciones de las compañías de transporte de fondos**, cifra superior a la del año anterior debido a las restricciones provocadas por la pandemia en 2021 y al cierre de algunos de los centros operativos. Además, se realizaron **203 visitas de control del tratamiento y de la recirculación de billetes en euros a sucursales bancarias** de las entidades de crédito. En estos controles *in situ* se verificaron, entre otros, el cumplimiento de la normativa en la materia y los procedimientos establecidos para la comprobación de la autenticidad y el estado de uso de los billetes y su recirculación.

### b) Puesta en circulación y retirada de moneda metálica en euros

La puesta en circulación de monedas también se ha contraído en 2021 respecto a 2020. **El Banco de España puso en circulación 511 millones de monedas, por un importe de 104 millones de euros**, cifra un 22,5 % inferior a la del período anterior y un 51,1 % menor que la de 2019, el dato más bajo registrado de la serie histórica.

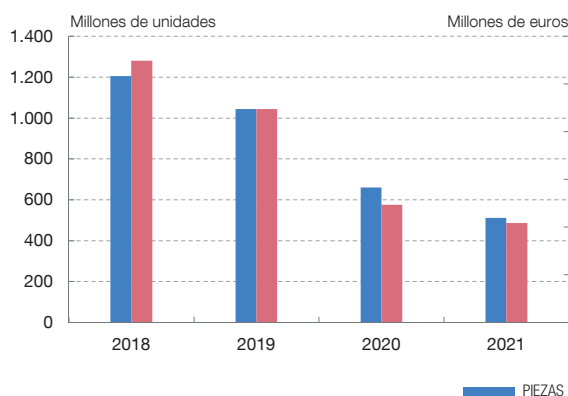
**Por otro lado, se retiraron de la circulación 102,5 millones de monedas, por un importe de 79,9 millones de euros.** Estas cifras duplican las de 2020. Cabe destacar que las monedas retiradas son fundamentalmente las de mayor valor facial, de uno y dos euros, que representan un 76,8 % del valor total, aunque solo equivalen al 20,1 % del total de las piezas.



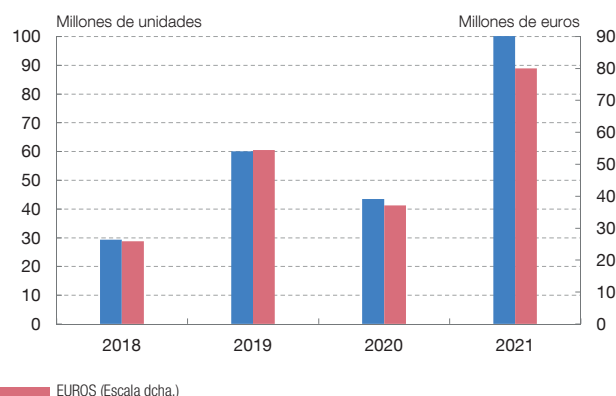
Gráfico 2.7

**EVOLUCIÓN DE LAS MONEDAS ENTREGADAS Y RECOGIDAS POR EL BANCO DE ESPAÑA**

1 ENTREGADAS



2 RECOGIDAS



FUENTE: Banco de España.

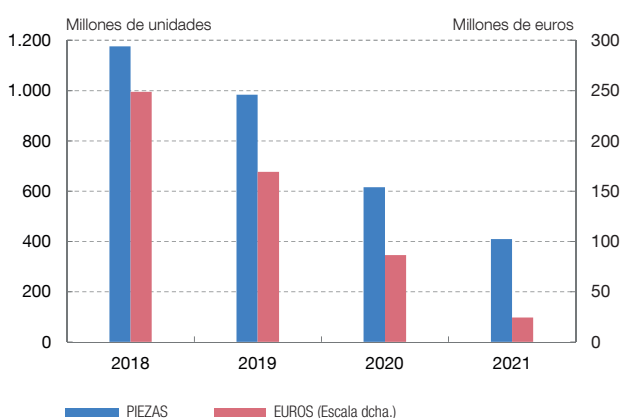
La diferencia entre las monedas entregadas y las recogidas por el Banco de España, es decir, **la emisión neta resultante, ha sido de 408 millones de piezas, equivalentes a 24 millones de euros**. En consecuencia, en 2021 la emisión neta de monedas en volumen de piezas y en valor en euros ha sido un 33 % y un 72 % menos, respectivamente, que en 2020 (véase gráfico 2.7).

El 86,4 % de la emisión neta se concentra en las monedas pequeñas de uno, dos y cinco céntimos (véase gráfico 2.8). La moneda más demandada, de entre los valores

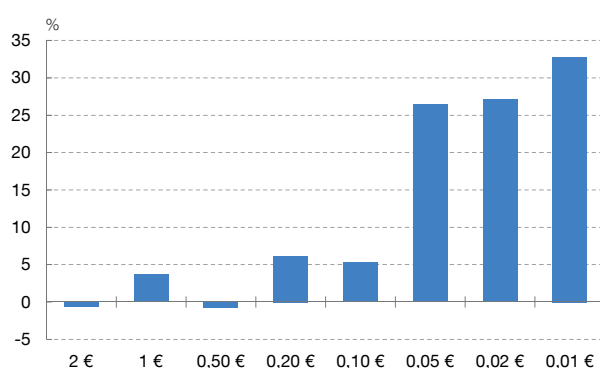
Gráfico 2.8

**EVOLUCIÓN DE LA EMISIÓN NETA DE MONEDAS POR EL BANCO DE ESPAÑA Y DISTRIBUCIÓN DEL NETO DE MONEDAS EN EUROS EMITIDAS EN 2021**

1 EVOLUCIÓN DE LA EMISIÓN NETA DE MONEDAS EN EUROS



2 DISTRIBUCIÓN DEL NETO POR DENOMINACIÓN EN 2021



FUENTE: Banco de España.



más altos, es la moneda de un euro (3,6 %), hecho diferencial respecto a los países del resto del Eurosistema, que prefieren la de dos euros.

Con el fin de garantizar la autenticidad y el estado de uso óptimo de las monedas en circulación, en 2021 el Banco de España **realizó visitas de control al 22 % de los centros de tratamiento de moneda** y comprobó el correcto funcionamiento de las máquinas de tratamiento de moneda, que, en conjunto, verificaron alrededor de 997 millones de piezas de los tres faciales superiores (monedas de 1 y 2 euros, y de 50 céntimos).

## 3.2 El efectivo y otros medios de pago

### a) Encuesta anual sobre el efectivo

Desde 2005, el Banco de España realiza una encuesta anual sobre el efectivo, dirigida a ciudadanos, hostelería y pequeño comercio, y grandes superficies comerciales, con el fin de conocer el uso que hacen y la opinión que tienen de los billetes y monedas en España. En 2021 se publicaron los resultados de la encuesta realizada a finales de 2020, que se resumen en el recuadro 2.2.



Según la encuesta realizada, el efectivo se ha visto afectado por la pandemia de COVID-19 como medio de pago minorista.

**RESULTADOS DE LA ENCUESTA ANUAL SOBRE EL EFECTIVO**

A finales de 2020 se realizó una encuesta sobre el efectivo, dirigida a ciudadanos, hostelería y pequeño comercio, y grandes superficies comerciales, con el fin de conocer el uso que hacen y la opinión que tienen de los billetes y monedas en España.

Según los resultados de la encuesta publicados en 2021 (véase gráfico 1), el efectivo se ha visto afectado por la pandemia de COVID-19 como medio de pago minorista, y su preferencia de uso se ha situado en un segundo lugar, tras la tarjeta de débito. Mientras que en la encuesta publicada en 2020 el 53 % de los encuestados manifestaron que el efectivo era su medio de pago más habitual, este porcentaje se redujo al 35,9 % en 2021. Los datos publicados en 2021 también muestran que el 54,1 % de los encuestados se decantan por la tarjeta de débito como su medio de pago preferido. Asimismo, hasta el 40 % de las personas entrevistadas prevén utilizar o aumentar el uso de medios de pago ligados a las nuevas tecnologías, frente a un 24 % que declaraban esta intención en 2019.

Cabe destacar que un 2,5 % de la población declaró que había dejado de usar el efectivo por motivos de higiene a

causa de la pandemia. El hábito del pago con efectivo ha caído especialmente desde el período de confinamiento por el COVID-19, en gran parte por el estímulo a favor de otros medios de pago ejercido por casi la mitad de los comercios, así como por las medidas higiénicas derivadas de la alerta sanitaria, según manifiesta el 61 % de la población.

**¿Qué calidad presentan los billetes en euros?**

En 2020, la valoración de la calidad de los billetes retirados de cajeros y ventanillas bancarios ha disminuido para los tres colectivos de encuestados, lo que pone de relieve la dificultad de renovación del circulante durante las restricciones de movilidad (véase gráfico 2).

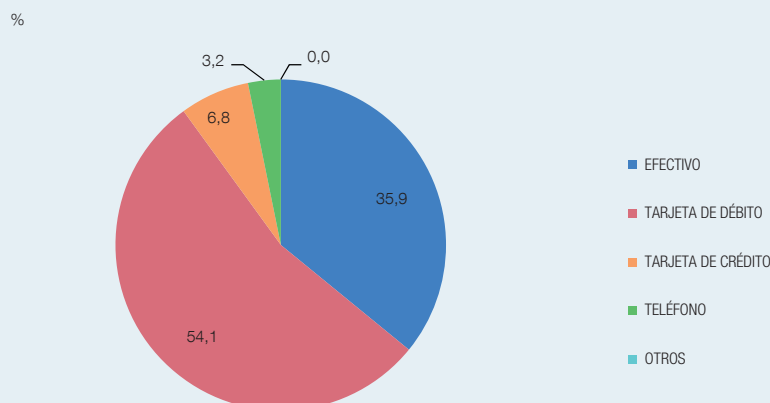
**¿Comprobamos la autenticidad de los billetes?**

Más del 70 % de la hostelería y los comercios encuestados afirman comprobar si los billetes que reciben son auténticos, porcentaje que se sitúa solo en el 11 % entre los ciudadanos. El tipo de papel, el relieve y el hilo de seguridad son los elementos más comprobados (véase gráfico 3).



Como afirma Fabio Panetta, miembro del Comité Ejecutivo del BCE, los estudios científicos realizados prueban que **el coronavirus puede sobrevivir más fácilmente sobre una superficie de acero inoxidable** (por ejemplo, los picaportes de las puertas) **que sobre nuestros billetes de fibra de algodón**, con tasas de supervivencia entre unas 10 y 100 veces más altas en las primeras horas tras la contaminación. Otros análisis demuestran que **es mucho más fácil que un virus se transfiera desde superficies lisas, como el plástico**, que desde superficies porosas, como los billetes de fibra de algodón.

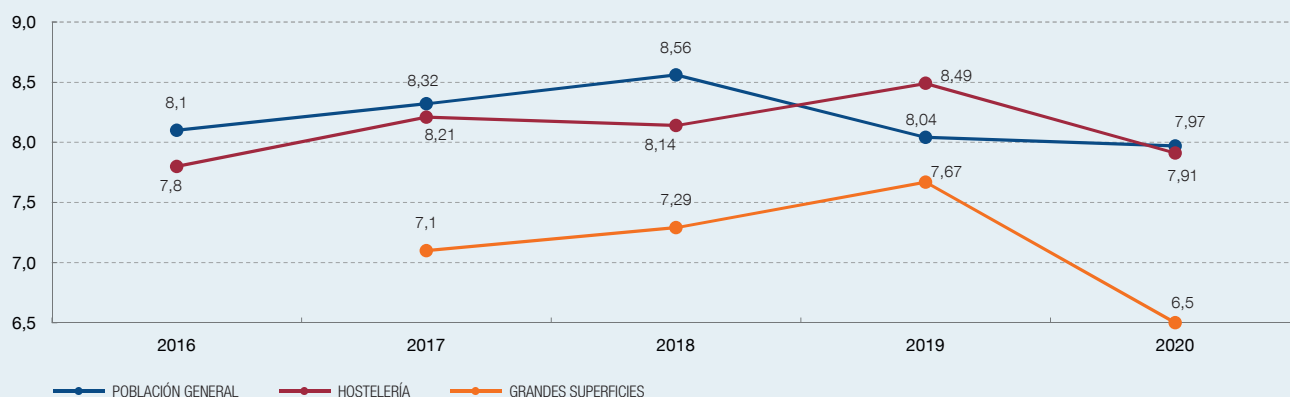
Gráfico 1  
PREFERENCIA DEL PÚBLICO EN EL USO DE MEDIOS DE PAGO



FUENTE: Banco de España.

**RESULTADOS DE LA ENCUESTA ANUAL SOBRE EL EFECTIVO (cont.)**

Gráfico 2  
VALORACIÓN MEDIA DE LA CALIDAD DE LOS BILLETES



FUENTE: Banco de España.

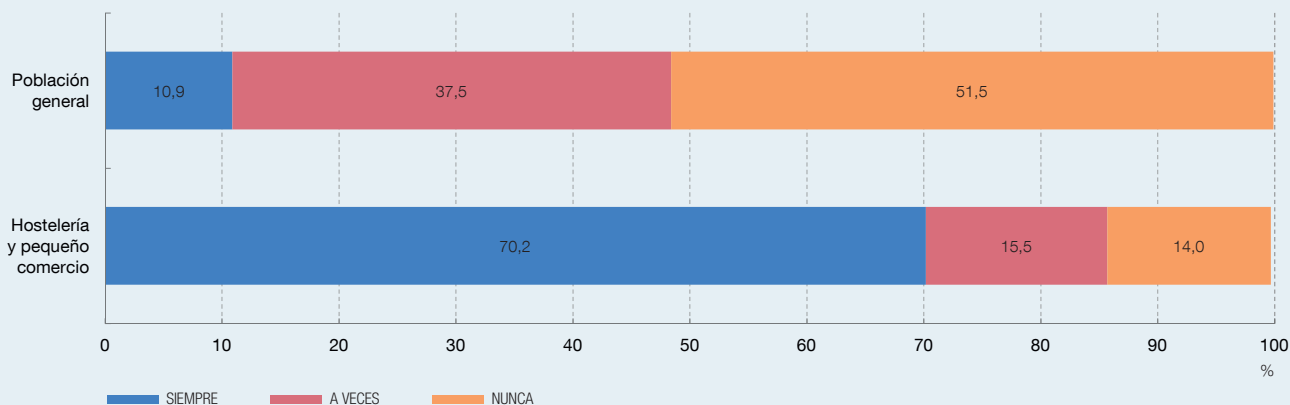
**¿De dónde retiramos el efectivo?**

Los cajeros automáticos son el medio más habitual de obtener efectivo por parte de los ciudadanos (un 84 %), mientras que las ventanillas bancarias son cada vez menos utilizadas por el público para retirar efectivo, y es que tan solo un 13,3 % indican que acuden a ellas alguna vez al mes. El segmento de los mayores de 64 años es el que hace mayor uso de estas (véase gráfico 4).

Un 44 % de la población percibe restricciones en su entidad para realizar operaciones en efectivo en ventanilla, lo que les ha obligado a utilizar cajeros ingresadores (38 %) o a desplazarse a otra oficina (35 %).

Por otro lado, debido al cierre de oficinas bancarias, un 5,9 % de los encuestados que viven en poblaciones de menos de 100.000 habitantes declaran que la oficina más cercana está situada a más de 10 km de su domicilio.

Gráfico 3  
COMPROBACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LOS BILLETES

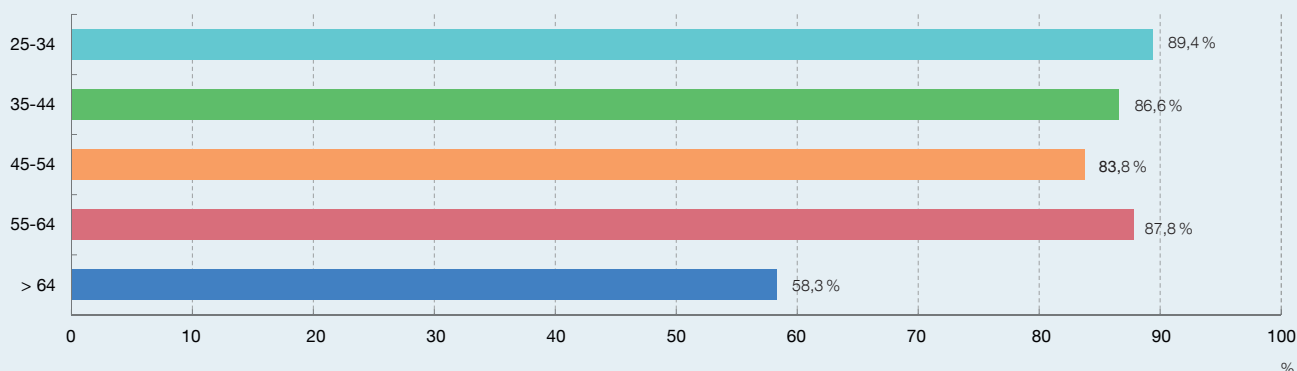


FUENTE: Banco de España.

**RESULTADOS DE LA ENCUESTA ANUAL SOBRE EL EFECTIVO (cont.)**

Gráfico 4

POBLACIÓN QUE POR RANGO DE EDAD NO ACUDE A POR EFECTIVO A LAS VENTANILLAS BANCARIAS



FUENTE: Banco de España.



**El BCE tiene previsto rediseñar los billetes en euros.** Este proceso se ha puesto en marcha en 2021 tras el compromiso del Consejo de Gobierno del BCE de asegurar unos nuevos billetes innovadores y seguros, que conecten con los europeos. Por ello, se va a contar con la opinión del público y con la colaboración de un grupo consultivo creado al efecto. Dicho grupo estará integrado por un experto de cada país de la zona del euro, procedente de distintos campos, como la historia, las ciencias naturales, el arte, etc. La representante española será Nuria Oliver, directora y cofundadora de la Fundación Unidad ELLIS Alicante (Laboratorio Europeo de Aprendizaje y Sistemas Inteligentes) y *Chief Data Scientist* de Data-Pop Alliance.

**b) Fin del período de canje de pesetas por euros**

El 30 de junio de 2021, la peseta dejó de ser canjeable por euros; se puso fin, de esta manera, a más de tres siglos de historia de esta moneda.

En el recuadro 2.3 se puede consultar información detallada sobre la finalización del período de canje de pesetas por euros que pudo realizarse, durante un plazo de 19 años, en las instalaciones del Banco de España.

**CANJE DE PESETAS POR EUROS**

En noviembre de 2020 se prolongó el plazo establecido por ley para canjear las pesetas del 31 de diciembre de ese año al 30 de junio de 2021. El objetivo de esta modificación legal fue dar mayor margen de tiempo a un gran número de personas que, disponiendo de billetes y monedas en pesetas, pudieran haberse visto impedidas de ejecutar el cambio por las limitaciones de movilidad derivadas de la pandemia. El canje solo podía realizarse en las oficinas del Banco de España en Madrid y en sus sucursales localizadas en el territorio nacional.

**¿Qué supuso esta ampliación del período de canje?**

A pesar del dilatado período establecido para realizar el canje de pesetas desde la introducción del euro en enero de 2002, se había venido observando una mayor afluencia del público a las instalaciones del Banco de España para la realización de estas operaciones a medida que se aproximaba la fecha final. La extensión del período de canje provocó que durante los primeros meses de 2021 se ralentizara esta actividad, de forma que el importe canjeado se estabilizó en una media semanal de aproximadamente 300.000 euros. Sin embargo, la demanda del público se incrementó de manera exponencial durante junio, particularmente en los últimos días del mes. Sirve de muestra el dato de que el canje medio semanal pasó a multiplicarse por nueve y que superó los dos millones de euros en la semana del 21 al 25 de junio.

Ante esta situación, y con el fin de que los ciudadanos que quisieran cambiar sus pesetas pudieran hacerlo, se facilitó esta posibilidad a las personas que, en ausencia de cita previa, se acercaron los últimos días antes de finalizar el período de canje a las diferentes oficinas del Banco de España. Para ello se reforzaron los medios técnicos y humanos, con el objetivo de atender al mayor número posible de ciudadanos.

**El canje de pesetas por euros en cifras**

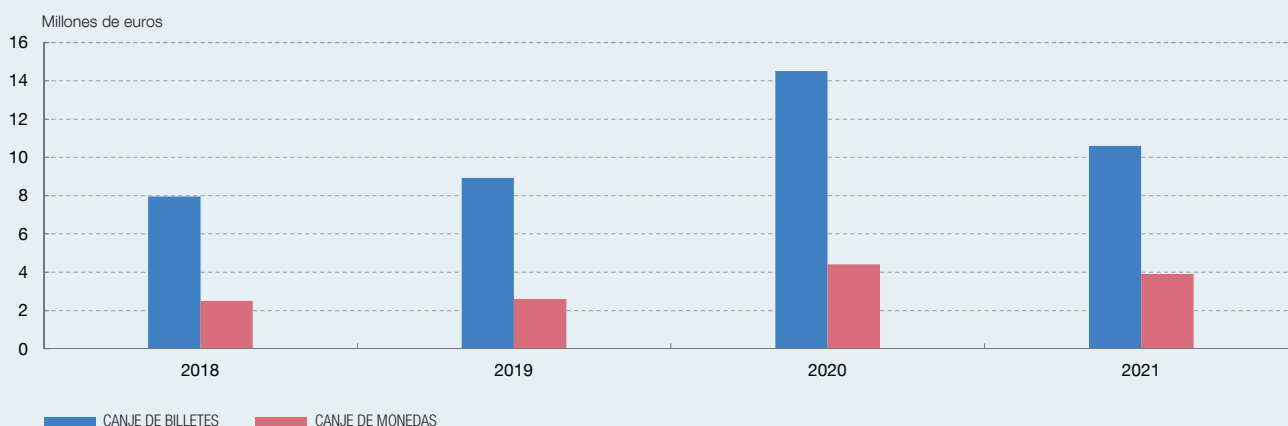
En 2021 se canjearon billetes y monedas en pesetas por un contravalor de **10,6 y 3,9 millones de euros**, respectivamente. Una vez finalizado el período de canje, los ciudadanos habían cambiado el 96,8 % del importe de las pesetas en circulación a 31 de diciembre de 2001. Quedaron por cambiar pesetas por un contravalor de 1.575 millones de euros. De ellos, 793 millones corresponden a billetes en pesetas, y 782 millones, a monedas en pesetas.

El gráfico 1 muestra la evolución del canje de pesetas por euros entre 2018 y 2021.

**Acciones informativas**

Con el objeto de informar a los ciudadanos sobre el fin del canje de las pesetas, en 2021 el Banco de España llevó a cabo más de 50 intervenciones en diversos medios de comunicación, además de realizar continuas publicaciones en su sitio web y en distintas redes sociales.

Gráfico 1  
EVOLUCIÓN DEL CANJE DE PESETAS POR EUROS



FUENTE: Banco de España.



El 30 de junio de 2021 finalizó el plazo para cambiar los billetes y monedas en pesetas por euros.



Para obtener más información sobre la historia de los billetes y las monedas en pesetas, puede consultarse el siguiente vídeo o el [recuadro 3.4 del Informe Institucional 2020](#).

REPRODUCIR ▶



### 3.3 Lucha contra la falsificación de billetes y monedas

La legislación española atribuye al Banco de España la consideración de autoridad nacional competente en la protección del euro contra la falsificación, así como su designación como Centro Nacional de Análisis (CNA) y Centro Nacional de Análisis de Moneda (CNAM).

El CNA y el CNAM se encargan de analizar e identificar los billetes y monedas falsos denominados en euros localizados en España. Para la detección de billetes y monedas falsos se trabaja de forma coordinada con la Brigada de Investigación del Banco de España (BIBE). Se trata de una sección policial destacada en el Banco de España que asume la investigación y persecución de los delitos relacionados con la falsificación de moneda nacional y extranjera; por ejemplo, con el desmantelamiento de imprentas clandestinas de billetes.

#### a) Evolución de la falsificación de billetes

En España, en 2021 **el número total de billetes en euros falsos retirados de la circulación fue de 56.389 unidades**, un 5,6 % menos que en 2020. Asimismo, en





Reproducciones ilícitas de un billete de 10 euros y otro de 20 euros.

2021 se registraron en el CNA otros 19.516 billetes falsos aprehendidos por la policía antes de su circulación.

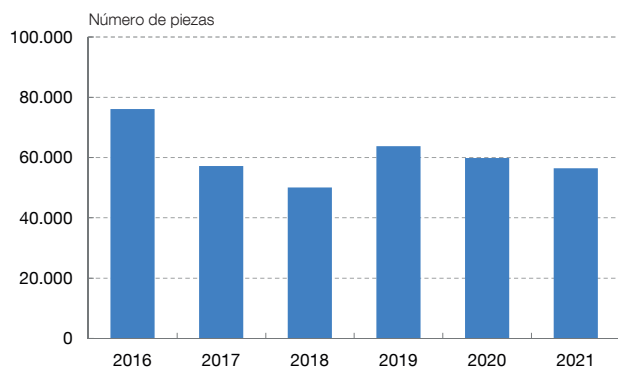
Como sucedió en 2020, en 2021 destacaron por su mayor peso en el período las reproducciones ilícitas de billetes en euros. Se trata de ejemplares de baja calidad que el público puede confundir con los billetes auténticos. Habitualmente, incluyen una deficiente imitación de los elementos de seguridad y en algunos casos contienen inscripciones en las que se especifica que son «copias», «no son de curso legal» o deben «utilizarse únicamente para películas o como atrezo».

El gráfico 2.9 muestra la evolución de billetes en euros falsos retirados de la circulación desde 2015, así como el desglose por denominación en 2021.

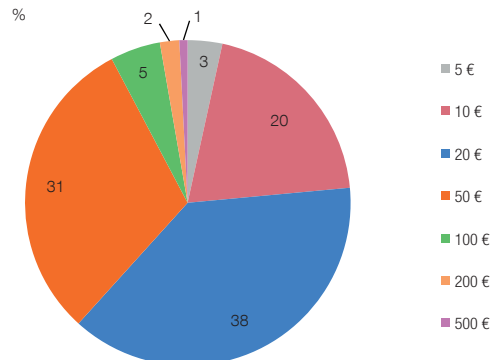
Gráfico 2.9

### EVOLUCIÓN DE LOS BILLETES FALSIFICADOS RETIRADOS DE LA CIRCULACIÓN EN ESPAÑA (2016-2021) Y SU DISTRIBUCIÓN POR DENOMINACIÓN EN 2021

1 EVOLUCIÓN



2 DISTRIBUCIÓN POR DENOMINACIÓN EN 2021



FUENTE: Banco de España.

La denominación objeto de mayores falsificaciones es la de 20 euros, seguida de la de 50 euros y de la de 10 euros; estas tres denominaciones representan el 89 % del total de las falsificaciones retiradas de la circulación.

La posibilidad de recibir un billete falso en España es muy baja, de solo 17 billetes falsos por cada millón de billetes en euros en circulación.

En relación con el Eurosistema, España ocupó en 2021 el segundo lugar en detección de billetes en euros presuntamente falsos retirados de la circulación.

**b) Evolución de la falsificación de moneda metálica en euros**

En España, en 2021 **el número total de monedas falsas retiradas de la circulación fue de 29.073 piezas**, un 30 % menor con respecto a las 41.700 piezas registradas en 2020. De modo adicional, en 2021 se han retirado 3.873 piezas antes de su circulación.

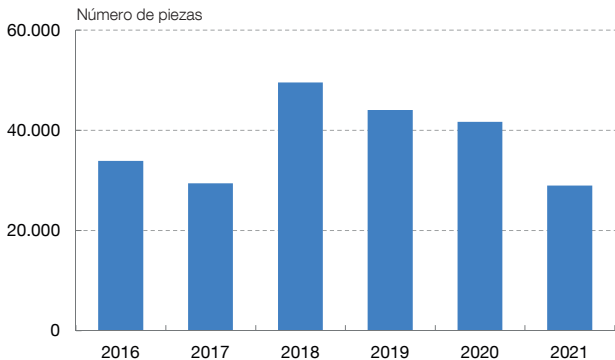
El gráfico 2.10 muestra la evolución de la cifra de monedas en euros falsas retiradas de la circulación desde 2015, así como el desglose por denominación en 2021.

La principal moneda falsificada continúa siendo la de dos euros, que representa más de un 92 % de la moneda falsa retirada de la circulación en España. Al igual que en el caso de los billetes, la probabilidad de recibir monedas falsas es muy baja, de

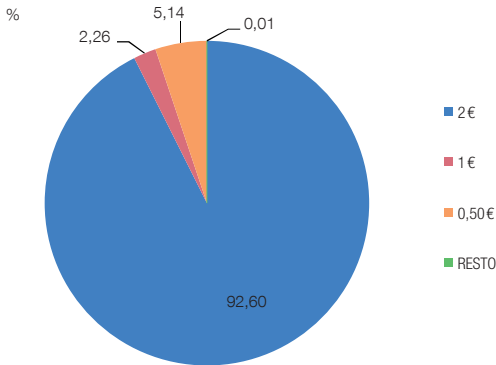
Gráfico 2.10

**EVOLUCIÓN DE LAS MONEDAS EN EUROS FALSIFICADAS RETIRADAS DE LA CIRCULACIÓN EN ESPAÑA (2016-2021) Y SU DISTRIBUCIÓN POR DENOMINACIÓN EN 2021**

1 EVOLUCIÓN



2 DISTRIBUCIÓN POR DENOMINACIÓN EN 2021



FUENTE: Banco de España.

siete monedas falsas por cada millón de monedas en euros en circulación de los tres faciales superiores.



En la sección «[Billetes y monedas](#)» del sitio web del Banco de España se puede consultar información sobre los elementos de diseño y de seguridad del efectivo, y en el «[Programa de formación](#)» se ofrece información sobre la formación *online* gratuita denominada «Conozca el euro», que permite familiarizarse con las medidas de seguridad de billetes y monedas y saber qué hacer si se sospecha que un billete o moneda es falso.

### 4.1 Supervisión prudencial

Desde noviembre de 2014, la supervisión de las entidades de los países que participan en la unión bancaria la realiza el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), que está formado por el BCE y por los distintos supervisores nacionales. Corresponde al BCE la supervisión directa de las entidades de crédito más relevantes («entidades significativas»), para lo que cuenta con la estrecha colaboración de los supervisores nacionales, mientras que estos últimos son los encargados de la supervisión directa del resto de las entidades («entidades menos significativas»), siguiendo una política común trazada por el BCE.

A 31 de diciembre de 2021, había registrados 10 grupos españoles de entidades significativas<sup>8</sup>, que representaban el 90,2 % de los activos totales del sistema bancario en España, y 57 entidades o grupos españoles de entidades menos significativas, que suponían el 5,7 %. El 4,1 % restante se distribuía entre filiales y sucursales de entidades de crédito extranjeras.

**La actividad supervisora en 2021 ha seguido condicionada por los riesgos identificados a raíz de la situación causada por la pandemia.** En este sentido, el trabajo supervisor se ha centrado en cuatro grandes áreas. La primera es la adecuada gestión del riesgo de crédito por parte de las entidades, de forma que puedan garantizar una identificación temprana del deterioro de activos. La segunda es la solidez de su posición de capital, para lo que se ha hecho un seguimiento de los planes de capital de las entidades, así como de sus políticas de dividendos. En tercer lugar figura la sostenibilidad del modelo de negocio de las entidades y, en particular, su progreso en la transformación digital. Finalmente, en el área de gobernanza, entre otros aspectos, se ha puesto el foco en la composición y el funcionamiento de los órganos de administración de las entidades, en sus procedimientos de gestión de crisis y en la capacidad que tienen para adaptarse e implementarlos adecuadamente, y se ha realizado una evaluación del riesgo tecnológico y del ciberriesgo, con especial atención a los riesgos derivados de la externalización de servicios.

Como parte de su compromiso por mejorar la ciberseguridad del sector financiero, el Banco de España ha adoptado el marco de pruebas de ciberseguridad avanzadas TIBER-ES. Este marco constituye la adopción local de TIBER-EU, publicado por el BCE, y permitirá que cualquier entidad financiera o infraestructura del mercado financiero que opere en España pueda, voluntariamente, someterse a un test TIBER-ES para detectar posibles debilidades y mejorar sus capacidades de ciberseguridad.

---

<sup>8</sup> Santander, BBVA, Caixabank, Sabadell, Unicaja, Bankinter, Kutxabank, Ibercaja, Abanca y Banco de Crédito Social Cooperativo.

**Las actividades de supervisión microprudencial sobre entidades de crédito se agrupan en dos áreas diferenciadas: la supervisión continuada a distancia y la supervisión *in situ*.** En la primera se evalúan la situación y el perfil de riesgo de las entidades, al objeto de adoptar a tiempo las medidas supervisoras adecuadas y de planificar los trabajos y su profundidad. Las actuaciones *in situ* comprenden, a su vez, dos tipos de actuaciones: las inspecciones y las investigaciones de modelos internos. Mientras que estas últimas revisan específicamente los modelos de cálculo de requerimientos de capital, las primeras pueden verificar en profundidad cualquier otro ámbito de las entidades. El Banco de España, además de ser responsable de la supervisión directa de las entidades menos significativas españolas, contribuye de forma esencial a la supervisión de las entidades significativas españolas, tanto en los trabajos de supervisión continuada a distancia a través de los equipos conjuntos de supervisión (JST, por sus siglas en inglés) como en las inspecciones *in situ* y en las investigaciones de modelos sobre dichas entidades.

Entre las **tareas de supervisión continuada** a distancia, destacan las relacionadas con los procesos de revisión y de evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), que dan como resultado una visión global del perfil de riesgo de las entidades y que, por lo tanto, son tareas centrales de esta área supervisora. Conviene recordar que, ante la crisis provocada por el COVID-19, tanto el BCE como el Banco de España decidieron en el pasado ejercicio seguir un enfoque simplificado, pragmático y flexible. La vuelta a una relativa normalidad durante 2021 ha permitido a los JST aplicar en este ejercicio la metodología completa para el SREP, recogida en las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés) (EBA/GL/2014/13) y en los manuales supervisores del MUS.

Además, y entre otras tareas, los equipos de supervisión continuada han dedicado sus esfuerzos a la revisión transversal de áreas que representan una prioridad desde el punto de vista supervisor, como, por ejemplo, la adecuada cobertura de exposiciones dudosas o el grado de alineación de las prácticas de las entidades con las expectativas supervisoras sobre riesgos relacionados con el clima y con el medioambiente. También han revisado los planes de recuperación de las entidades y han participado en las pruebas de resistencia —tanto europeas como españolas— que se han llevado a cabo durante 2021, en las que se valora la resistencia de los bancos ante hipotéticos escenarios macroeconómicos adversos.

En relación con las **actuaciones de supervisión *in situ***, las inspecciones y las investigaciones de modelos internos se han realizado mayoritariamente a distancia, empleando medios telemáticos. Es a partir de octubre de 2021 cuando se dan los primeros pasos hacia un modelo híbrido de actuaciones, que combina el trabajo en remoto con visitas puntuales a las sedes de las entidades. Durante 2021 se han realizado 15 inspecciones a entidades significativas de grupos españoles, de las que 12 fueron lideradas por personal del Banco de España y 3 por personal del BCE. Más de la mitad se dedicaron a riesgo de crédito. Adicionalmente, el personal del Banco de España

también ha liderado la inspección de una entidad significativa de otro Estado miembro del MUS. Por lo que respecta a las investigaciones de modelos en las entidades significativas españolas, en 2021 se llevaron a cabo 13, de las que 11 fueron lideradas por personal del Banco de España, una por el Banco de Portugal y otra por responsables del BCE. La mayoría de las investigaciones se han centrado en modelos de riesgo de crédito. Finalmente, se han realizado 6 inspecciones a entidades menos significativas. En ellas se ha hecho hincapié en el análisis de la calidad crediticia y de los activos adjudicados, en la gobernanza y la solvencia, y en aspectos vinculados a las tecnologías de la información.

La Comisión Ejecutiva del Banco de España se ha mantenido informada de las **528 decisiones y actuaciones del Consejo de Supervisión del BCE**, en el que participa el Banco de España, que afectaron en 2021 a entidades españolas: 518 decisiones supervisoras dirigidas específicamente a las entidades españolas (282 a entidades significativas y 236 a menos significativas) y otras 10 de carácter más general o sobre aspectos de organización y de política del MUS.

Como consecuencia del ejercicio de las distintas tareas de supervisión prudencial sobre entidades de crédito menos significativas, el Banco de España remitió 108 escritos de requerimientos y recomendaciones, de los que 57 corresponden a decisiones de capital, 45 a planes de recuperación y 6 a inspecciones.

Por lo que respecta a la **evaluación de la idoneidad de los altos cargos** de las entidades supervisadas, en 2021 el Banco de España tramitó 431 expedientes, de los que 233 correspondían a entidades de crédito, 64 a establecimientos financieros de crédito, 61 a entidades de pago, 32 a sociedades de garantía recíproca, 26 a entidades de dinero electrónico, 9 a establecimientos de cambio de moneda extranjera y 6 a sociedades de tasación.

En el cuadro 2.1 se recoge el número de los distintos tipos de entidades de crédito «con establecimiento» en nuestro país al cierre de 2021.

Cuadro 2.1

**ENTIDADES DE CRÉDITO CON ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA**

|                                                      | 2021       |
|------------------------------------------------------|------------|
| Bancos                                               | 48         |
| Cajas de ahorros                                     | 2          |
| Cooperativas de crédito                              | 61         |
| ICO                                                  | 1          |
| Sucursales de entidades de crédito comunitarias      | 79         |
| Sucursales de entidades de crédito extracomunitarias | 4          |
| <b>Total</b>                                         | <b>195</b> |

FUENTE: Banco de España.



Cuadro 2.2

**ENTIDADES CON ESTABLECIMIENTO EN ESPAÑA DISTINTAS DE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO**

Datos a fin de ejercicio

|                                                                                             | 2021       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Establecimientos financieros de crédito                                                     | 23         |
| Establecimientos financieros de crédito-Entidades de pago                                   | 9          |
| Sucursales de entidades financieras filiales de entidades de crédito comunitarias           | 1          |
| Prestamistas de crédito inmobiliario                                                        | 136        |
| Intermediarios de crédito inmobiliario                                                      | 384        |
| Sucursales de intermediarios de crédito inmobiliario comunitarios                           | 2          |
| Sociedades de garantía recíproca                                                            | 18         |
| Sociedades de reafianzamiento                                                               | 1          |
| Sociedades de tasación                                                                      | 32         |
| Establecimientos de cambio de moneda (a)                                                    | 16         |
| Entidades de pago                                                                           | 49         |
| Entidades de pago exentas según el artículo 14 del Real Decreto-ley 19/2018                 | 9          |
| Proveedores de servicios de pago excluidos según el artículo 4 del Real Decreto-ley 19/2018 | 15         |
| Entidades prestadoras del servicio de información sobre cuentas                             | 1          |
| Sucursales de entidades de pago comunitarias                                                | 7          |
| Entidades de dinero electrónico                                                             | 9          |
| Sucursales de entidades de dinero electrónico comunitarias                                  | 3          |
| Fundaciones bancarias (b)                                                                   | 10         |
| Sareb (c)                                                                                   | 1          |
| <b>Total</b>                                                                                | <b>726</b> |

FUENTE: Banco de España.

a No incluye los establecimientos autorizados únicamente para la compra de divisas con pago en euros.

b Las fundaciones bancarias no se inscriben en el Registro de Entidades del Banco de España. A 31 de diciembre de 2021, solo cinco de las diez fundaciones bancarias tienen que cumplir con las exigencias que establece el capítulo IV del título II de la Ley 26/2013.

c La Sareb no está inscrita en el Registro de Entidades del Banco de España.

El Banco de España también ostenta, de forma exclusiva y fuera del ámbito del MUS, las **funciones supervisoras sobre otras entidades**, distintas de las entidades de crédito, que proveen servicios financieros o realizan funciones relacionadas con el sector financiero. A lo largo de 2021, en estas entidades se realizaron 399 actuaciones de supervisión continuada a distancia y 3 inspecciones. Como resultado de esta actividad supervisora, se remitieron 4 escritos de requerimientos y recomendaciones, de los que 3 corresponden a inspecciones y otro a actuaciones de supervisión continuada.

A efectos informativos, en el cuadro 2.2 se incluyen las entidades «con establecimiento» en España, distintas de las de crédito, que constan en los registros del Banco de España en 2021, atendiendo a su diferente tipología y ámbito de actuación.

Por otro lado, en el esquema 2.3 se incluyen las principales entidades supervisadas por el Banco de España.

**PRINCIPALES TIPOS DE ENTIDADES SUPERVISADAS POR EL BANCO DE ESPAÑA**

|                                                                                                          |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ENTIDADES DE CRÉDITO</b>                                                                              |                                                       | Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera, que quiera ejercer en territorio español las actividades propias de las entidades de crédito (en particular, la captación de depósitos y de otros fondos reembolsables del público) deberá haber obtenido la necesaria autorización y hallarse inscrita en los registros oficiales de entidades de crédito del Banco de España. En particular, tienen esta condición los bancos, las cajas de ahorros, las cooperativas de crédito y el ICO.                                                                                                                                        |
|                                                                                                          | <b>BANCOS</b>                                         | Sociedades anónimas con capital social inicial no inferior a 18 millones de euros, cuya actividad consiste en recibir del público depósitos y otros fondos reembolsables y en conceder créditos por cuenta propia.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                          | <b>CAJAS DE AHORROS</b>                               | Entidades de carácter fundacional y con finalidad social, cuya actividad financiera se orienta principalmente a la captación de fondos reembolsables y a la prestación de servicios bancarios y de inversión para clientes minoristas y pequeñas y medianas empresas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                          | <b>COOPERATIVAS DE CRÉDITO</b>                        | Sociedades cuyo objeto social es servir a las necesidades financieras de sus socios y de terceros mediante el ejercicio de las actividades propias de las entidades de crédito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                                                          | <b>SUCURSALES DE ENTIDADES DE CRÉDITO EXTRANJERAS</b> | Centros de actividad desprovistos de personalidad jurídica propia, que constituyen una parte de una entidad de crédito extranjera y que efectúan directamente todas o algunas de las operaciones inherentes a la actividad de aquella.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CRÉDITO</b>                                                           |                                                       | Empresas que, sin tener la consideración de entidad de crédito, se dedican con carácter profesional al ejercicio de una o de varias actividades bancarias, como la concesión de préstamos y de créditos o la concesión de avales y de garantías. Deben contar con un capital social de al menos 5 millones de euros. Podrán prestar, además, servicios de pago o emitir dinero electrónico, previa la preceptiva autorización del Banco de España y la inscripción en el Registro Especial de Entidades del Banco de España, en cuyo caso tendrán la consideración de entidades de pago o de dinero electrónico híbridas, respectivamente. |
| <b>ENTIDADES DE DINERO ELECTRÓNICO</b>                                                                   |                                                       | Personas jurídicas autorizadas por el Banco de España para emitir dinero electrónico, con capital inicial mínimo de 350.000 euros y un volumen suficiente de recursos propios. Podrán prestar, además, servicios de pago, vinculados o no al dinero electrónico.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>ENTIDADES DE PAGO</b>                                                                                 |                                                       | Personas jurídicas autorizadas por el Banco de España para prestar y ejecutar servicios de pago en España (p. ej., ejecución de operaciones de pago, emisión de instrumentos de pago, envío de dinero, iniciación de pagos, información sobre cuentas, etc.), con capital inicial mínimo y recursos propios que dependen de los servicios de pago prestados por la entidad.                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA</b>                                                                  |                                                       | Sociedades mercantiles con capital variable, constituidas por pequeñas y medianas empresas, con el fin de facilitar el acceso al crédito y a servicios conexos, así como la mejora integral de sus condiciones financieras. Otorgarán garantías personales a sus socios, pero no podrán concederles a estos ninguna clase de crédito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>SOCIEDADES DE REAFIANZAMIENTO</b>                                                                     |                                                       | Sociedades cuyo objeto social comprende el reaval de las operaciones de garantía otorgadas por las sociedades de garantía recíproca, con el fin de dar cobertura y garantía suficientes a los riesgos contraídos por estas últimas y de facilitar la disminución del coste de la garantía personal a sus socios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>ESTABLECIMIENTOS DE CAMBIO DE MONEDA AUTORIZADOS PARA LA COMPRA Y/O LA VENTA DE MONEDA EXTRANJERA</b> |                                                       | Personas físicas o jurídicas, distintas de las entidades de crédito, que realizan operaciones de compra de billetes extranjeros y de cheques de viajero; y sociedades anónimas que realizan operaciones de compra y de venta de billetes extranjeros y de cheques de viajero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>SOCIEDADES DE TASACIÓN</b>                                                                            |                                                       | Sociedades anónimas que prestan servicios de tasación de bienes, sujetas a los requisitos de homologación previa, independencia y secreto, que cuentan con un capital mínimo de 300.506 euros.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>FUENTE:</b> Banco de España.                                                                          |                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

El Banco de España coopera estrechamente con la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (CPBCIM) y su Servicio Ejecutivo (Sepblac) en la supervisión y en la inspección del cumplimiento de las **obligaciones de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo (PBC/FT)** de las entidades supervisadas por el Banco de España, en el marco de lo previsto en la legislación nacional y en el convenio de cooperación y coordinación suscrito con la CPBCIM. En 2021 se ha seguido reforzando esta función. Se han completado tres inspecciones, dos de ellas de alcance general, en las que se ha revisado el cumplimiento de las obligaciones de PBC/FT en dos entidades. La tercera inspección, de alcance específico, se ha centrado en la revisión de los sistemas de control interno implantados por una entidad para garantizar la aplicación de políticas de PBC/FT a su grupo en el extranjero. Asimismo, se han iniciado otras tres inspecciones de carácter general durante el año, dos en entidades menos significativas y otra en una entidad significativa.

## 4.2 Supervisión de conducta de entidades

La supervisión de conducta en 2021 ha estado marcada por la expectativa de recuperación de la situación previa a la pandemia. En concreto, se ha producido paulatinamente una cierta normalización en el desarrollo de las actividades supervisoras, reorientando los esfuerzos para asegurar una conducta adecuada de las entidades, en particular en lo relativo a la forma en la que estas se relacionan con los clientes en el marco de la contratación de productos y de servicios bancarios.

En este contexto, gran parte de las actuaciones supervisoras, que se muestran en el gráfico 2.11, han tenido un alcance transversal.

De ellas, destacan las relacionadas con el **crédito al consumo**, en las que se han analizado cuestiones como las prácticas y las políticas de préstamo responsable, el crédito concedido en forma de posibilidad de descubierto en depósitos a la vista o la financiación para la adquisición de automóviles. Asimismo, se ha continuado con los trabajos de revisión de las medidas adoptadas por las entidades tras la realización de la actuación transversal sobre comercialización de tarjetas de crédito revolvente, y se han concluido dos inspecciones a dos entidades de crédito, que culminaron con la adopción de medidas supervisoras para solventar las deficiencias detectadas.

En el ámbito del **crédito inmobiliario** se han realizado actuaciones transversales. Su objetivo ha sido verificar la correcta aplicación de las cláusulas de limitación a la baja de la variabilidad del tipo de interés (conocidas como «cláusulas suelo»), la información facilitada sobre los tipos de interés aplicados y la transparencia de las operaciones hipotecarias formalizadas tras la implantación de medidas supervisoras.

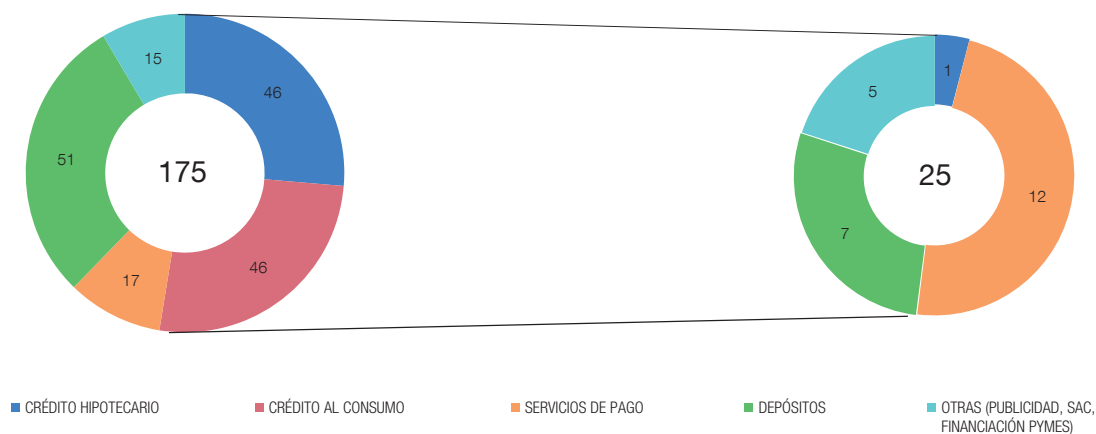
**ACTUACIONES SUPERVISORAS EN EL ÁREA DE CONDUCTA, POR MATERIA, EN 2021**

Las actuaciones supervisoras se han centrado, fundamentalmente, en las áreas de actividad relativas al crédito hipotecario, al crédito al consumo, a los servicios de pago y a los depósitos.

1 ACTUACIONES SUPERVISORAS (a)

2 DE LAS QUE: NO PLANIFICADAS

Número



FUENTE: Banco de España.

a De estas actuaciones supervisoras, 98 fueron iniciadas antes del comienzo de 2021.

Del mismo modo, se han verificado la **comercialización a distancia de cuentas corrientes y de ahorro o el traslado de cuentas de pago**, a través de actuaciones transversales. Una adecuada gobernanza de las entidades en materia de conducta requiere que, con independencia del canal utilizado para la comercialización de los productos y de los servicios, las relaciones que se mantengan con la clientela sean siempre responsables y transparentes. Para velar por que así sea, una vez superadas las principales restricciones sanitarias derivadas del COVID-19, durante 2021 se ha llevado a cabo una actuación supervisora en oficinas bancarias para verificar el cumplimiento de determinadas obligaciones en materia de transparencia y de protección del cliente de servicios bancarios, en particular las relativas a las cuentas de pago.



Para mayor información sobre la actuación supervisora en oficinas bancarias relativa a las cuentas de pago, se puede consultar el recuadro 4.3 (página 111) de la [Memoria de Supervisión 2021](#).

Asimismo, también ha sido objeto de supervisión la comercialización de **diversos tipos de productos bancarios a través de canales digitales**. La finalidad es asegurar que la falta de interacción física no menoscabe el cumplimiento de la normativa de transparencia y la protección de la clientela.



El Banco de España ha publicado una guía supervisora en materia de conducta, sobre los criterios de organización y funcionamiento de los servicios de atención al cliente.

Adicionalmente, en 2021 se ha continuado realizando el seguimiento de algunos de los indicadores más relevantes en relación con la conducta de las entidades, como las reclamaciones de la clientela y la actividad de los servicios de atención al cliente (SAC) de las entidades. Precisamente la supervisión continuada del adecuado funcionamiento de los SAC ha hecho posible que en 2021 se haya publicado una [guía supervisora en materia de conducta, sobre los criterios de organización y funcionamiento de los SAC](#).

Del mismo modo, la **supervisión de la publicidad de productos y de servicios bancarios** ha tenido un papel relevante durante 2021. Así, durante este año se ha prestado especial atención al modo en que las entidades se han adaptado a la Circular 4/2020, de 26 de junio, del Banco de España, sobre publicidad de los productos y de los servicios bancarios.

Por otro lado, el 1 de diciembre de 2021 se publicó la [Circular 4/2021](#), de 25 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito y otras entidades supervisadas, sobre modelos de estados reservados en materia de conducta de mercado, transparencia y protección de la clientela, y sobre el registro de reclamaciones.

Además de las actuaciones anteriores, durante 2021 se han desarrollado 12 actuaciones inspectoras para verificar la información reportada al Banco de España por las entidades supervisadas en el estado «Tipos de interés de operaciones de préstamo en España con el sector privado residente», del anejo 9 de la Circular 5/2012 del Banco de España, con objeto de contribuir a la elaboración de índices de referencia, y se adoptaron distintas medidas supervisoras. Adicionalmente, se ha

realizado otra actuación supervisora, al objeto de recabar información sobre las exposiciones con consumidores afectadas por la desaparición de ciertos índices de referencia.

## 4.3 Vigilancia y supervisión de las infraestructuras de mercado

Las infraestructuras del mercado financiero son una pieza clave del sistema financiero, ya que a través de ellas se compensan, liquidan y registran la mayor parte de las transacciones comerciales y financieras de una economía. Dada la relevancia de estas infraestructuras, su correcta operativa constituye un área de atención preferente por parte de los bancos centrales, lo que justifica que lleven a cabo las tareas de supervisión y de vigilancia de aquellas.

Durante 2021, una parte significativa de la labor supervisora en la provisión de servicios de pago se ha centrado en las actuaciones dirigidas a la evaluación del cumplimiento del Reglamento Delegado (UE) 2018/389 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2017, sobre la autenticación reforzada de clientes (SCA, por sus siglas en inglés) y los estándares de comunicación abiertos, comunes y seguros (CSC, por sus siglas en inglés)<sup>9</sup>.

Por otra parte, se han llevado a cabo acciones supervisoras para asegurar que los proveedores de servicios de pago gestores de cuenta que ofrecen el acceso a cuentas de pago en línea a otros proveedores de servicios de pago a través de interfaces específicas identificaran y eliminaran potenciales obstáculos en dicho acceso, de conformidad con los dictámenes de la EBA de 4 de junio de 2020 y de 18 de febrero de 2021<sup>10</sup>. Además, en relación con estas interfaces específicas, se han evaluado diversos problemas comunicados por los proveedores de servicios de pago acerca de su adecuado funcionamiento, que han dado lugar a los correspondientes planes de mejora. Adicionalmente, se ha realizado el análisis de un número significativo de comunicaciones de delegación de funciones operativas por parte de las entidades de pago y de entidades de dinero electrónico. Finalmente, la participación en los procedimientos de autorización de nuevos proveedores de servicios de pago (principalmente, entidades de pago, incluidos los iniciadores de pago, proveedores del servicio de información sobre cuentas y pequeñas entidades parcialmente exentas del cumplimiento de algunos requisitos) ha supuesto un importante esfuerzo supervisor.

---

9 Reglamento Delegado (UE) 2018/389 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2017, por el que se complementa la Directiva (UE) 2015/2366 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las normas técnicas de regulación para la autenticación reforzada de clientes y unos estándares de comunicación abiertos comunes y seguros, también conocidas como «RTS sobre SCA y CSC».

10 Dictamen de la EBA sobre obstáculos según el artículo 32.3 de las RTS sobre SCA y CSC ([EBA/OP/2020/10](#)) y Dictamen de la EBA sobre las acciones de supervisión para garantizar la eliminación de los obstáculos al acceso a las cuentas en el marco de la PSD2 ([EBA/OP/2021/02](#)).



En el ámbito de las infraestructuras del mercado financiero, se han realizado actividades de vigilancia y de supervisión sobre el sistema español de pago minorista, Sistema Nacional de Compensación Electrónica (SNCE), operado por Iberpay. También se han realizado actividades de vigilancia sobre las operaciones nacionales con tarjeta gestionadas por el Sistema de Tarjetas y Medios de Pago, SA. Además, como miembro del Eurosistema, el Banco de España ha continuado participando en los grupos de vigilancia cooperativa de los sistemas de pago paneuropeos, tanto minoristas como de grandes pagos, así como de los instrumentos de pago del área única de pagos en euros (SEPA, por sus siglas en inglés) —transferencias, transferencias inmediatas y adeudos directos— y de los esquemas de tarjetas internacionales AMEX, VISA Europe y Mastercard. Adicionalmente, el Banco de España ha participado en la elaboración del nuevo marco del Eurosistema para la vigilancia de instrumentos, esquemas y acuerdos de pago (PISA, por sus siglas en inglés), aprobado en noviembre de 2021.

Por otro lado, como vigilante y actuando en representación del Eurosistema como banco central de emisión y banco central en el que las infraestructuras de poscontratación compensan y liquidan el efectivo de sus operaciones, el Banco de España ha llevado a cabo diversas actuaciones sobre Iberclear y BMEClearing. Entre ellas, destacan el seguimiento de las recomendaciones identificadas para Iberclear en los ejercicios de evaluación realizados en el marco del Reglamento europeo de depositarios centrales de valores y la elaboración de los informes preceptivos ante cambios en la normativa interna de BMEClearing. Por último, durante 2021 se ha trabajado intensamente en los desarrollos técnicos y en la normativa específica derivada del nuevo Reglamento (UE) 2020/2011 del Banco Central Europeo, de 1 de diciembre de 2020, de estadísticas de pago, bajo el que las entidades tendrán que reportar la información de 2022.

## 4.4 Actividad sancionadora

Como corolario de la potestad supervisora, la potestad sancionadora ha continuado ejerciéndose en 2021, tanto en el ámbito de la transparencia y de la protección de la clientela como en el ámbito prudencial, y fue en el primero de ellos, como en años precedentes, en el que se concentró el mayor número de expedientes incoados.

Así, **en el área de la transparencia y de la protección de la clientela bancaria** se han abierto cinco expedientes en 2021 (contra cuatro bancos y una sucursal en España de una entidad de crédito extranjera) y continuó tramitándose otro abierto el año anterior. Las sanciones impuestas en esta área responden a conductas como incluir en el documento de solicitud de préstamo líneas de crédito ajenas a la financiación originariamente pretendida por el cliente, de las que, además, no se informaba clara y separadamente en el documento de información precontractual, o remitir de forma inexacta la información que ha de reportarse al Banco de España

en el estado «Tipos de interés de operaciones de préstamos en España con el sector privado residente» del anejo 9 de la Circular 5/2012 del Banco de España.

**En el ámbito prudencial,** destacan los expedientes tramitados contra sociedades de tasación y sus cargos de administración y de dirección. Estos se deben, básicamente, a presuntas conductas relativas a su organización, procedimientos de control de calidad, metodología y, en general, mecanismos de control interno. Así, se han incoado dos expedientes de esta naturaleza en 2021, a lo que se añade que continúa tramitándose otro incoado el año anterior.

A la misma necesidad de velar, entre otros elementos, por la adecuación de los mecanismos de control interno responden dos expedientes más. Uno incoado contra una caja de ahorros y sus cargos de administración y de dirección, reanudado en 2020 tras haber sido suspendido por prejudicialidad penal, y otro incoado a un establecimiento financiero de crédito en el presente año.

Por último, la potestad sancionadora del Banco se ha extendido también a los accionistas de una entidad de dinero electrónico, que adquirieron una participación significativa en esta sin cumplir las obligaciones de notificación previa al Banco de España.



Para obtener más información sobre las funciones supervisoras del Banco de España, puede consultarse la [Memoria de Supervisión 2021](#).

Finalmente, en el recuadro 2.4 se ofrece información sobre un nuevo canal creado por el Banco de España, a través del que cualquier persona puede comunicar un posible incumplimiento de las obligaciones previstas en las normas de ordenación y disciplina que hubiera sido realizado por sujetos sometidos a la supervisión del Banco de España.

**COMUNICACIÓN DE POSIBLES INFRACCIONES DE LA NORMATIVA DE ORDENACIÓN Y DISCIPLINA**

Desde finales de 2018, el Banco de España contaba con dos trámites en su Oficina Virtual (sede electrónica) mediante los que toda persona física o jurídica podía comunicar cualquier hecho que, a su juicio, pudiera suponer un incumplimiento de las obligaciones previstas en las normas de ordenación y disciplina realizado por las entidades de crédito y/o los proveedores de servicios de pago.

En junio de 2021, el Banco de España habilitó, en sustitución de los canales anteriores, un nuevo [trámite específico](#) en su Oficina Virtual mediante el que se pueden comunicar posibles incumplimientos de las obligaciones previstas en las normas de ordenación y disciplina realizados por cualquiera de los sujetos sometidos a la supervisión del Banco de España. Este nuevo trámite también puede utilizarse para remitir al Banco de España información sobre personas o entidades que, sin hallarse debidamente autorizadas o inscritas en los registros oficiales a cargo de esta institución, realicen actividades legalmente reservadas a las entidades sometidas a las funciones y competencias del Banco de España, o utilicen denominaciones reservadas a estas últimas.

La comunicación de la posible infracción puede efectuarse electrónicamente, por correo postal o, presencialmente, en los registros del Banco de España. En la comunicación se han de incluir, como información relevante, la identidad del comunicante, la identificación de la posible infracción y del presunto infractor, y cualquier otra documentación acreditativa de la infracción que sea objeto de comunicación. Todas las comunicaciones recibidas son tratadas de manera confidencial, y se garantiza, en particular, la confidencialidad de la identidad del comunicante y de la información comunicada. Además, se aceptan comunicaciones anónimas.

Los posibles incumplimientos de la normativa prudencial por parte de entidades de crédito supervisadas por el BCE —las llamadas «entidades significativas»— pueden comunicarse, a través del trámite antes señalado, al Banco de España —que procederá a su remisión al BCE en los términos previstos en las normas y protocolos aplicables en el marco del Mecanismo Único de Supervisión— o directamente al BCE —a través del [canal específico](#) establecido, a estos efectos, por ese organismo—.

### 5.1 Política macroprudencial

La normativa vigente asigna al Banco de España competencias de política macroprudencial para la fijación de colchones de capital sobre las entidades de crédito, adicionales a los requerimientos microprudenciales de solvencia, y límites sobre los criterios de concesión de préstamos y sobre la concentración sectorial de estos, con los que contribuir a prevenir o a mitigar la emergencia de riesgos y de desequilibrios que supongan una amenaza para la estabilidad financiera.

Las **principales actuaciones llevadas a cabo en 2021** en este ámbito fueron las relativas a la fijación trimestral del colchón de capital anticíclico (CCA) y a la revisión anual de la relación de entidades bancarias de nuestro país que tienen consideración de importancia sistémica. En concreto, el Banco de España mantuvo el CCA inalterado en el nivel del 0 %, en un entorno macrofinanciero de recuperación progresiva de la actividad, aunque sin haber cerrado todavía la brecha negativa de producción que generó la pandemia, y caracterizado por la ausencia de señales de alerta de acumulación de riesgo sistémico.

Por otra parte, el Banco de España identificó, un año más, una entidad —Banco Santander, SA— como entidad de importancia sistémica mundial (EISM) y cuatro entidades —Banco Santander, SA, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, SA, CaixaBank, SA, y Banco de Sabadell, SA— como otras entidades de importancia sistémica (OEIS) a nivel nacional, de acuerdo con criterios objetivos relacionados con su tamaño y su modelo de negocio. Conforme a la normativa aplicable, se establecieron para cada una de estas entidades colchones macroprudenciales de capital para reforzar su resiliencia, contribuir a que sus gestores internalicen la importancia especial de sus decisiones sobre la estabilidad financiera de todo el sistema y compensar posibles ventajas por su importancia sistémica en las condiciones de financiación<sup>11</sup>. Con respecto al ejercicio anterior, una entidad (Bankia, SA) dejó de ser una OEIS como consecuencia de una operación de fusión por absorción por otra entidad (CaixaBank, SA).

En materia de regulación macroprudencial, el Banco de España culminó a finales de 2021 la [Circular 5/2021](#), que amplía el conjunto de herramientas macroprudenciales a su disposición. Las nuevas herramientas son las siguientes: 1) componente sectorial del CCA; 2) imposición de límites a la concentración sectorial del crédito, y 3) establecimiento de límites y de condiciones para la

---

<sup>11</sup> Se trataría, por ejemplo, de mejores condiciones de financiación en los mercados, ante la perspectiva de que reciban ayudas públicas en caso de dificultades, por ser demasiado grandes para dejarlas caer (*too big to fail*).



La sección de Estabilidad Financiera y Política Macropprudencial del sitio web del Banco de España fue renovada para incluir contenidos explicativos sobre los desarrollos regulatorios en esta materia.

concesión de préstamos por parte de las entidades bancarias<sup>12</sup>. La [sección de Estabilidad Financiera y Política Macropprudencial](#) del sitio web del Banco de España fue renovada para incluir contenidos explicativos sobre este importante desarrollo regulatorio.

En el desempeño de sus funciones macropprudenciales, **el Banco de España informa anticipadamente de sus actuaciones al BCE y, a nivel nacional, a la Autoridad Macropprudencial Consejo de Estabilidad Financiera (AMCESFI)**. Esta autoridad se configura como un órgano colegiado adscrito al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, del que forman parte la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, y que tiene encomendados cometidos de vigilancia del sistema financiero español en su conjunto.

El Banco de España participa en la AMCESFI al más alto nivel, con el gobernador (vicepresidente del Consejo), la subgobernadora [miembro del Consejo y presidenta del Comité Técnico de Estabilidad Financiera (CTEF)] y los directores generales de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución y de Supervisión (ambos, miembros del CTEF). De manera destacada, la AMCESFI acordó en julio de 2021 emitir una opinión consultiva favorable a una propuesta del Banco de España de revisión de los colchones macropprudenciales exigibles a las OEIS. El [sitio web de la AMCESFI](#) ofrece en sus informes anuales información actualizada acerca de sus actividades.

---

<sup>12</sup> [Circular 5/2021](#), de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

Las **pruebas de resistencia macroprudenciales** realizadas por el Banco de España a las entidades de crédito españolas en 2021 evaluaron su resistencia en un horizonte de tres años. El ejercicio se apoyó en los escenarios macroeconómicos del ejercicio de estrés de la EBA y en la aplicación del marco metodológico FLESB (*Forward-Looking Exercise on Spanish Banks*), desarrollado por el Banco de España. Se empleó un escenario base, en línea con las proyecciones más probables de evolución de la actividad económica tras el estallido de la pandemia, y uno adverso, que contempla la materialización de los principales riesgos para la economía europea que identificaba la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS) al inicio de 2021, relacionados con la incertidumbre sobre la evolución de la pandemia de COVID-19.

La **herramienta analítica FLESB** se adaptó en dos sentidos para considerar esta incertidumbre sobre el impacto de la pandemia. Por una parte, se consideró la posibilidad de que en el horizonte de previsión se materializara el potencial deterioro latente de la calidad crediticia, a consecuencia del fuerte freno de la actividad en 2020 y de la aplicación de medidas de apoyo para la prevención del impacto inmediato. Por otra parte, se analizó el efecto de dichas medidas, y en concreto la extensión del programa de avales del ICO. Adicionalmente, se incrementó la granularidad de la herramienta introduciendo la dimensión sectorial de la actividad, con la finalidad de recoger la disparidad del impacto de la crisis por ramas de actividad del acreditado. Finalmente, FLESB también se empleó para analizar el impacto en el sector bancario de los riesgos del cambio climático, y en concreto de la transición hacia una economía más sostenible.

## 5.2 Resolución preventiva

A lo largo de 2021 se redactaron **planes de resolución** para un total de 43 entidades de crédito españolas<sup>13</sup> y de 5 grupos extranjeros con filiales españolas, en estrecha colaboración con la Junta Única de Resolución (JUR) y con otras autoridades de resolución de la zona del euro, conforme a la distribución de competencias establecida en el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución (RMUR). En este ámbito de colaboración, se organizaron durante el año 36 *workshops*, con participación de los miembros de los respectivos grupos internos de resolución (IRT, por sus siglas en inglés), para tratar los aspectos más relevantes de la planificación de la resolución y establecer nuevos objetivos para mejorar la resolubilidad de las entidades. Además, como viene siendo habitual, la JUR realizó una visita nacional, en la que se reunió presencialmente con todas las entidades significativas.

---

<sup>13</sup> Los planes de resolución redactados se refieren a 10 entidades significativas y a 33 entidades menos significativas.



El **Banco de España participa en los Colegios de Resolución y Grupos de Gestión de Crisis** que se organizan periódicamente en los casos de entidades con mayor actividad internacional, para tratar asuntos relacionados con la planificación de la resolución. En concreto, en 2021 la participación se circunscribió a los respectivos Colegios de Resolución de una entidad significativa española, una entidad significativa extranjera con filial en España, una entidad significativa extranjera con sucursal relevante en España y una entidad menos significativa extranjera con filial en España.

La JUR y las autoridades de resolución de la UE no pertenecientes a la zona del euro firmaron decisiones conjuntas en relación con los planes de resolución y con decisiones de requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles (MREL, por sus siglas en inglés) de tres entidades significativas extranjeras con filiales o sucursales relevantes en España, en cuyos colegios el Banco de España participa como observador, y una decisión conjunta entre una autoridad de resolución a nivel de grupo distinta a la JUR y el Banco de España, en calidad de autoridad de resolución preventiva de la filial española del citado grupo.

En relación con la **planificación de resolución**, cabe también destacar que, durante 2021:

- Se comunicaron a 36 entidades de crédito sus requisitos mínimos de fondos propios y pasivos admisibles.
- Se revisaron los planes de recuperación de 10 entidades de crédito significativas españolas en colaboración con la JUR, así como los correspondientes a 65 entidades de crédito españolas menos significativas.

Por otra parte, para favorecer la efectiva implementación de la normativa de resolución, se ha participado activamente en el desarrollo de **criterios y de estrategias en materia de resolución preventiva**. Entre las actuaciones que por su relevancia merecen mención especial, destacan: a) la monitorización de los objetivos de MREL aprobados en el anterior ciclo de resolución; b) la participación en comités del FROB, del Fondo de Garantía de Depósitos y de la Sareb, y c) la investigación y el análisis, en colaboración con la JUR, de materias relacionadas con la separabilidad, la liquidez, la evaluación de la información disponible para valoración en resolución, el desarrollo de herramientas para medir el grado de avance en la resolubilidad de las entidades y la revisión de la información reportada por las entidades *in situ*.

Por último, se ha incorporado una nueva [sección específica sobre resolución](#) en el sitio web institucional, que ofrece información sobre las autoridades de resolución, las herramientas disponibles, la planificación de la resolución, el contexto internacional y el papel de la institución en el ámbito de la resolución.

## 5.3 Información financiera e información sobre la Central de Información de Riesgos

Durante 2021 se han habilitado los procedimientos necesarios para que las entidades remitan al Banco de España información que permita realizar el seguimiento de diversas medidas aprobadas por el Gobierno.

En primer lugar, se establecieron una serie de medidas destinadas a permitir la renegociación de la financiación concedida con aval público para mitigar el impacto del COVID-19, mediante la adhesión voluntaria de las entidades financieras al **Código de Buenas Prácticas** aprobado a estos efectos. La norma establece que las entidades financieras adheridas al Código deben remitir información al Banco de España sobre las solicitudes concedidas y denegadas, y sobre las reclamaciones recibidas.

Además, entre las medidas aprobadas para paliar los daños ocasionados por la erupción del volcán de Cumbre Vieja de la isla de La Palma, se aprobó una moratoria legal, consistente en la suspensión de las obligaciones de pago de intereses y del principal para los créditos y préstamos, con y sin garantía hipotecaria, concedidos a particulares y a empresas afectados por la erupción. Nuevamente, para el seguimiento de esta medida se establecieron **requerimientos de información para las entidades financieras sobre las solicitudes de moratorias recibidas**, su estado de tramitación y el número, el importe y la actividad económica de los beneficiarios. El Banco de España elabora mensualmente una nota informativa con la información remitida por las entidades, que difunde en su sitio web y a la que se puede acceder a través del apartado de Notas informativas de la [Sala de prensa](#).

Desde enero de 2021, con la entrada en vigor de la [Circular 5/2020](#), el Banco de España ha comenzado la **recepción reglada de los modelos de estados financieros, públicos y reservados, de las entidades de pago y de las entidades de dinero electrónico** que, hasta entonces, estas entidades reportaban de manera voluntaria. Esta información va a proporcionar al Banco de España un mayor detalle de la situación patrimonial y del negocio de las entidades de esta naturaleza, facilitando así su supervisión, así como un mejor conocimiento de las actividades de prestación de servicios de pago o de emisión de dinero electrónico y del resto de las actividades económicas realizadas por estas entidades.

En relación con la **Central de Información de Riesgos (CIR)**, en enero de 2021 las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico se incorporaron como nuevas entidades declarantes, tras la entrada en vigor de la [Circular 1/2021](#). Asimismo, **se redujo de 9.000 a 1.000 euros el umbral de la información que se retorna a las entidades**. Este año también se ha observado un aumento muy significativo de las reclamaciones presentadas por los titulares de riesgos ante la

**INFORMACIÓN DE LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS EN EL BELab**

En diciembre de 2021 se inició el proceso de incorporación de la información de la Central de Información de Riesgos (CIR) al Laboratorio de Datos del Banco de España (BELab). La estrategia diseñada para ello es gradual, incrementando el volumen de información de forma progresiva y teniendo en cuenta todas las medidas necesarias para preservar su confidencialidad. En esta primera fase se ponen a disposición de los investigadores **datos anuales para el período 2016-2020 sobre los**

**préstamos concedidos a personas jurídicas, tanto residentes como no residentes en España**, por las entidades financieras declarantes a la CIR. Para cada operación se incluye un subconjunto de variables o de características relativas a los titulares de riesgo y a sus préstamos (por ejemplo, la moneda y los importes dispuesto y disponible). En total, se proporciona información de más de 5 millones de préstamos y de 1,1 millones de deudores por período.

CIR, que en 2021 han aumentado casi un 90 %, pasando de algo más de 5.000 a casi 10.000. La reducción del umbral de retorno puede haber desempeñado algún papel en este comportamiento.

Por otro lado, en cumplimiento de lo establecido por la Orden ETD/699/2020, de 24 de julio, de regulación del crédito revolvente, el Banco de España remitió al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital un informe sobre distintos aspectos del funcionamiento de la CIR, para que valorase la conveniencia de promover reformas conducentes a mejorar la información que se retorna a las entidades, con objeto de que puedan realizar un análisis cada vez más preciso de la solvencia de los prestatarios.

En el recuadro 2.5 se resume el proceso de incorporación de la información de la CIR al Laboratorio de Datos del Banco de España (BELab).



Para obtener más información sobre el Laboratorio de Datos del Banco de España (BELab), puede consultarse la sección [¿Qué es BELab?](#) en el sitio web del Banco de España.

**En el ámbito internacional**, a raíz de la finalización de la implementación de los estándares de Basilea III, la Comisión Europea publicó, durante la primera mitad de 2021, la normativa que revisa y actualiza la información prudencial que las entidades de crédito deben remitir desde los datos referidos a junio y a septiembre de 2021. Esta información es necesaria para realizar el seguimiento de la solvencia y de la liquidez de las entidades. En relación con la información sobre el MREL, se ha publicado la regulación que establece las obligaciones de presentación de información sobre la capacidad total de absorción de pérdidas (TLAC, por sus siglas en inglés) para las EISM, así como sobre el MREL para aquellas entidades obligadas al cumplimiento de estos requerimientos por decisiones establecidas por las autoridades de resolución.

Finalmente, cabe destacar que, durante los últimos años, en particular a partir de la crisis financiera, los requerimientos de reporte nacionales, europeos e internacionales dirigidos a la industria bancaria han crecido exponencialmente debido a la aparición de nuevas necesidades de información. Los distintos marcos de reporte (estadístico, supervisor y de resolución) se han desarrollado por separado para cumplir con diferentes necesidades, en distintos momentos del tiempo, por lo que, en ocasiones, se producen solapamientos y duplicidades. La industria ha solicitado mayor coordinación e intercambio de información entre autoridades para evitar la duplicidad y la incoherencia de los requerimientos.

En respuesta a esta situación, la EBA publicó el 17 de diciembre de 2021 un informe sobre la viabilidad de desarrollar un sistema uniforme e integrado de recopilación de datos estadísticos, datos prudenciales y datos relativos a las resoluciones. El Banco de España ha participado activamente en la elaboración de este informe como miembro de los grupos sobre *reporting* de la EBA.

Por su parte, el BCE y el Banco de España, junto con el resto de los bancos centrales del Eurosistema, han estado trabajando desde 2016 en el **proyecto *Integrated Reporting Framework (IReF)***, cuyo objetivo es la integración del reporte estadístico requerido a los bancos por el SEBC. En diciembre de 2021, el Consejo de Gobierno del BCE aprobó la fase de estudio no informático del proyecto, que se va a realizar a lo largo de 2022 y que incluirá el nuevo diseño de la función estadística del SEBC.

El proyecto de la EBA y el del BCE deben converger a medio plazo. Las autoridades implicadas —entre las que se incluyen la EBA, el BCE, la JUR, los bancos centrales nacionales y las correspondientes autoridades nacionales— están trabajando para ello, por el momento, de manera informal, con el objetivo de que los dos procesos culminen en Europa en un reporte integrado, basado en un diccionario y en un modelo de datos únicos.

El Banco de España se encarga de resolver las quejas y las reclamaciones que presentan los usuarios de servicios financieros en relación con la actuación de las entidades supervisadas por el Banco de España. Asimismo, atiende las consultas formuladas por los usuarios financieros sobre la normativa en materia de transparencia y de protección a la clientela, así como sobre los cauces legales existentes para el ejercicio de sus derechos.

Esta función desempeña un importante papel —reglamentariamente impuesto al Banco de España— tanto en la resolución de conflictos individuales como en la obtención de información crucial para implementar acciones regulatorias y supervisoras preventivas y tendentes a promover la correcta conducta de las entidades hacia sus clientes.

En el recuadro 2.6 se analizan los principales aspectos de la evolución de la gestión de las quejas, reclamaciones y consultas por parte del Banco de España desde la creación del Servicio de Reclamaciones, en mayo de 1987, hasta la actualidad.

Durante 2021, el número de **reclamaciones** presentadas por los usuarios de servicios financieros ha sido de 34.341, un 61,1 % más que en 2020.

El gráfico 2.12 muestra la evolución del número de reclamaciones recibidas en la última década. Como puede observarse, 2021 fue un año de intensa actividad, en el que el volumen de reclamaciones registrado solo se ve superado por el de los años 2013 y 2017. En esos ejercicios, las reclamaciones tramitadas estuvieron muy concentradas en controversias específicas surgidas en relación con los préstamos hipotecarios. Sin embargo, en 2021 el volumen de reclamaciones tramitadas no puede asociarse a una casuística específica, y la tipología de reclamaciones está bastante repartida entre diversos tipos de productos y de servicios, como puede verse en el gráfico 2.13.

Gran parte del incremento de las reclamaciones en 2021 se concentra en las reclamaciones recibidas por préstamos hipotecarios, tarjetas, cuentas y depósitos (véase gráfico 2.14).

Como puede apreciarse, los préstamos hipotecarios son los productos sobre los que se han recibido más reclamaciones. Destacan dentro de esta categoría las motivadas por el pago de gastos de formalización y por la contratación de productos vinculados.

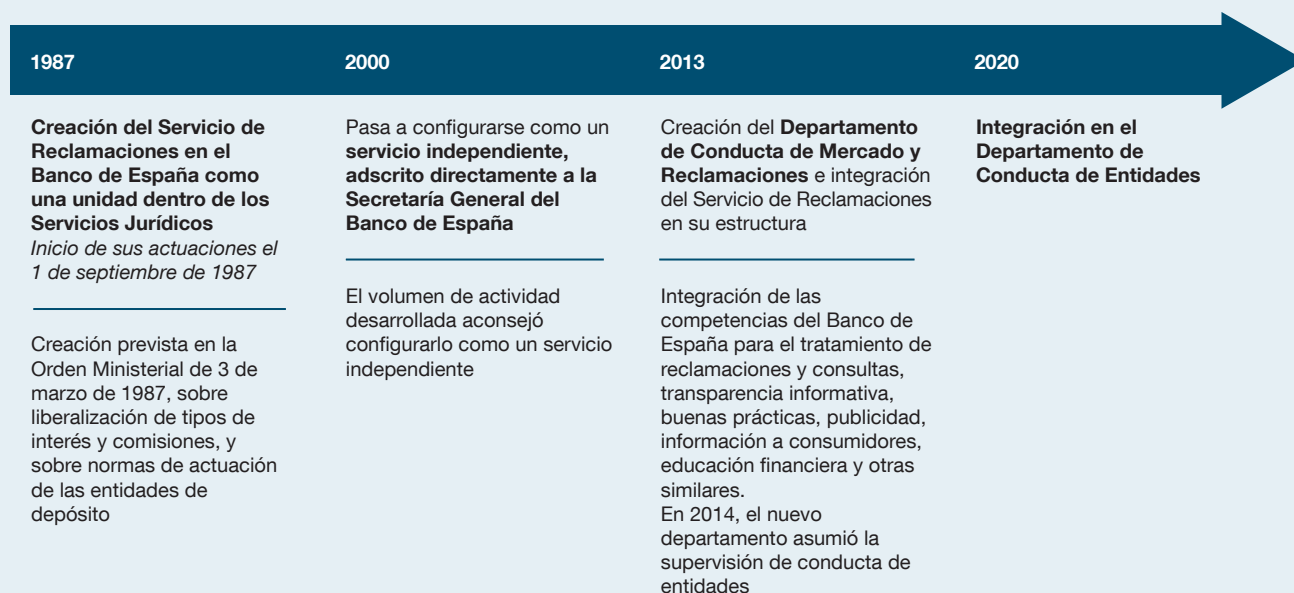
**RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y DE CONSULTAS: 35 AÑOS AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS**

En mayo de 1987, el Banco de España creó —al amparo de lo previsto en la Orden Ministerial de 3 de marzo de 1987, sobre liberalización de tipos de interés y comisiones, y sobre normas de actuación de las entidades de depósitos— el Servicio de Reclamaciones, encargado de recibir y de tramitar las reclamaciones que formularan los clientes de las entidades sobre las actuaciones de estas que pudieran quebrantar las normas de disciplina, o las buenas prácticas y usos bancarios, en las operaciones que les afectasen.

Desde entonces, el sistema de reclamaciones del Banco de España ha analizado centenares de miles de casos planteados por los ciudadanos y ha contribuido a la resolución de un enorme número de disputas entre estos

y las entidades supervisadas. Este análisis ha permitido ir elaborando una serie de estándares de conducta para las entidades sobre la base de la doctrina de buenas prácticas bancarias. La actuación del Servicio de Reclamaciones se ha extendido también a la resolución de consultas sobre cuestiones de interés general, relativas a los derechos de los usuarios de servicios financieros en materia de transparencia y protección de la clientela bancaria, o sobre los cauces legales para el ejercicio de estos derechos.

En 2022 se celebra el 35 aniversario del inicio de las actuaciones del Servicio de Reclamaciones del Banco de España, cuyos principales hitos se resumen a continuación:

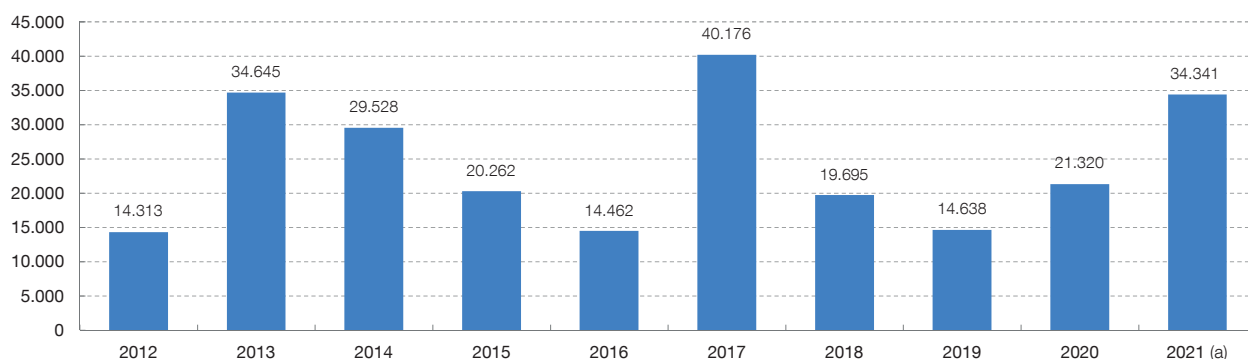


Las principales características de este servicio son las siguientes:

- Sistema **pionero** en Europa, de los que **más volumen** de reclamaciones atiende de la red FIN-NET.
- Desde 1987, el Banco de España ha resuelto **más de 350.000 reclamaciones** y **casi 600.000 consultas** (escritas y telefónicas).
- **Atención individualizada de controversias**, centrándose en las circunstancias personales de cada ciudadano.
- Definición y elaboración de criterios de **buenas prácticas bancarias**, publicados anualmente, desde 1987, en sus **memorias de reclamaciones**.

- **Contribución a la regulación de la transparencia bancaria:** muchos criterios han ido cristalizando en nueva normativa de transparencia. El análisis de las reclamaciones permite detectar problemas y/o lagunas normativas.
- Resolución de controversias en un **entorno de constante evolución**. En estos 35 años, los servicios bancarios y de pago se han generalizado, digitalizado y abierto a nuevos operadores.
- Fuente de **información para el ejercicio de la función supervisora**.



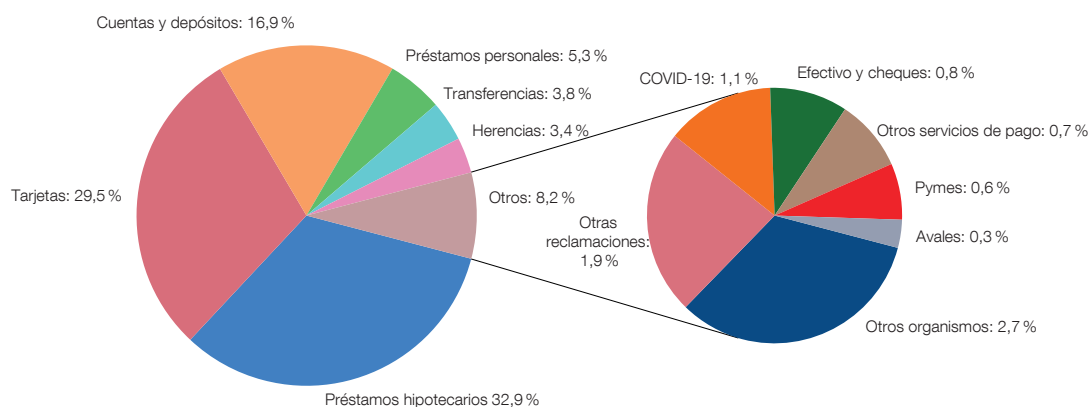
**NÚMERO DE RECLAMACIONES PRESENTADAS EN LOS DIEZ ÚLTIMOS AÑOS**

FUENTE: Banco de España.

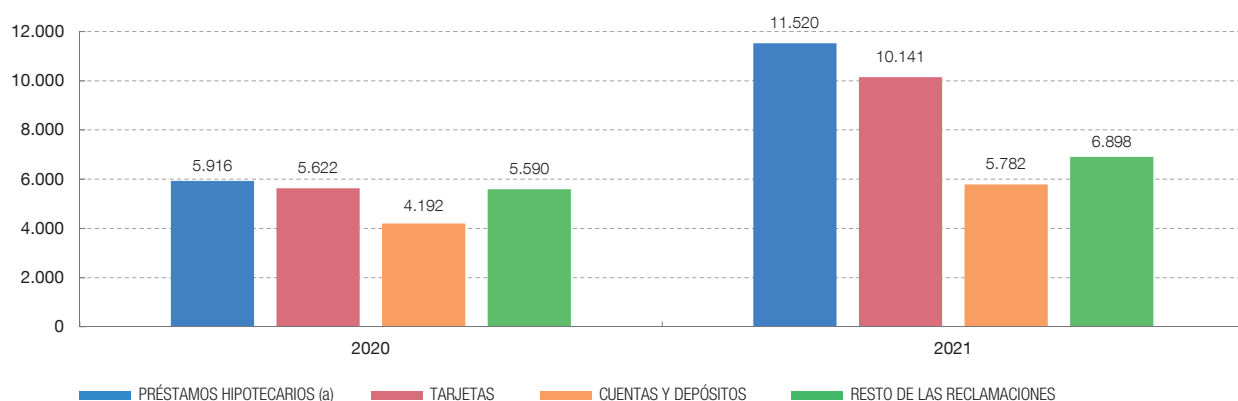
a Datos provisionales, a 31 de diciembre de 2021.

Por detrás de los préstamos hipotecarios, las tarjetas (de crédito, débito, *revolving* y prepago) son otro de los productos por los que más se ha reclamado en 2021. Su crecimiento viene motivado, fundamentalmente, por las reclamaciones por operaciones presuntamente fraudulentas realizadas con tarjeta y por las presentadas con motivo de la falta de entrega de documentación relativa a las operaciones (copia del contrato suscrito e histórico de liquidaciones practicadas).

Por lo que se refiere a las cuentas corrientes y a los depósitos, destacan las reclamaciones relativas al cargo de comisiones en cuenta.

**MATERIAS DE RECLAMACIÓN****Datos provisionales, a 31 de diciembre de 2021**

FUENTE: Banco de España.

**MATERIAS MÁS RECLAMADAS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS****Datos provisionales, a 31 de diciembre de 2021****FUENTE:** Banco de España.**a** En préstamos hipotecarios se incluyen reclamaciones de moratoria hipotecaria.

Por su parte, en lo que a **consultas** se refiere, en 2021 se han recibido un total de 48.955 consultas: 42.207 por vía telefónica y 6.748 por escrito, lo que supone una consolidación del importante crecimiento que ya hubo en 2020 (del 3,9 % y del 7,7 %, respectivamente, en relación con 2019).

Al analizar las **consultas escritas**, se aprecia un fuerte ritmo de crecimiento. En 2018 se recibieron 1.672, 3.719 en 2019, 6.259 en 2020 y 6.748 en 2021. El [Portal del Cliente Bancario](#) es actualmente el canal más utilizado para la realización de las consultas, seguido muy de cerca por la [Oficina Virtual \(sede electrónica\)](#) del Banco de España.

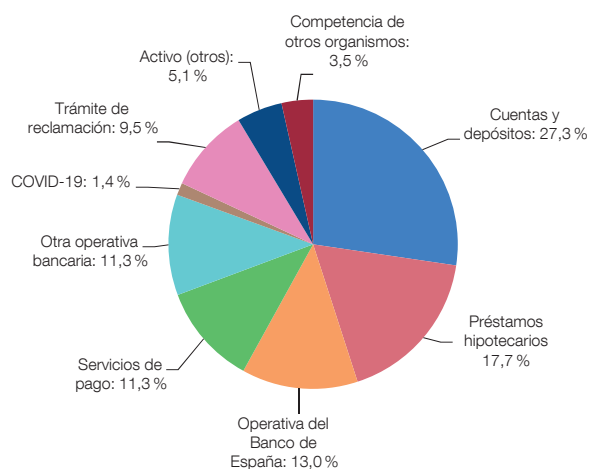
Por lo que respecta a las **consultas telefónicas**, la evolución al alza ha sido igualmente significativa. Por citar los mismos años, en 2018 se atendieron 28.341, en 2019 se resolvieron 26.743, pasando en 2020 a 40.623 y en 2021 se alcanzaron las 42.207 antes citadas.

En el gráfico 2.15 se puede ver el porcentaje de consultas escritas y de consultas telefónicas recibidas en 2021.

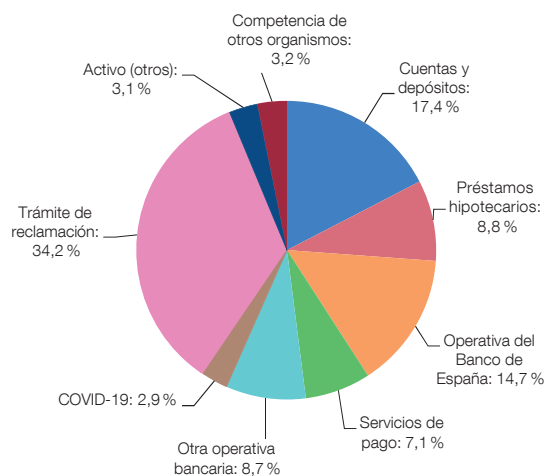
En cuanto a las cuestiones planteadas en estas consultas, durante 2021 se aprecia cierta similitud temática entre las recibidas por escrito y por teléfono. Destaca un incremento sustancial en las consultas telefónicas realizadas sobre el procedimiento de reclamaciones (principalmente, consultas acerca del estado de un expediente de reclamación). Sin perjuicio de lo anterior, tanto las consultas escritas como las telefónicas se centran, mayoritariamente, en temas relacionados con préstamos

**CONSULTAS ESCRITAS Y CONSULTAS TELEFÓNICAS RECIBIDAS EN 2021**

1 CONSULTAS ESCRITAS



2 CONSULTAS TELEFÓNICAS



FUENTE: Banco de España.

hipotecarios, cuentas y depósitos, información relativa a otros servicios del Banco de España, cuestiones relativas a incidencias en servicios de pago (tarjetas) y otros tipos de operaciones bancarias.



Para obtener más información sobre las reclamaciones y las consultas tramitadas por el Banco de España, puede consultarse la *Memoria de Reclamaciones* anual. En el [sitio web del Banco de España](#) están publicadas las memorias desde 1999. Las de los años anteriores están disponibles en la [Biblioteca del Banco de España](#).

### 7.1 El impulso de la educación financiera

La educación financiera es una herramienta imprescindible para contribuir a la protección del consumidor y del usuario de productos y servicios financieros, ya que facilita la toma de decisiones responsables y contribuye, a su vez, al buen funcionamiento y a la estabilidad del sistema financiero.

El [Plan Estratégico 2024](#) del Banco de España, que incorpora entre sus objetivos el de generar mayor confianza en la propia institución y más valor para la sociedad, ha incluido entre sus iniciativas el impulso de la educación financiera.

La iniciativa de educación financiera se compone, a su vez, de varias acciones. Algunas pretenden reforzar la presencia de la educación financiera en el ámbito universitario o entre los estudiantes de primaria (los esfuerzos se han centrado, hasta ahora, en la educación secundaria). Otras buscan desarrollar programas dirigidos a determinados colectivos —como periodistas o diversos agentes sociales— o asegurar que se incorporen más colaboradores a la difusión de la educación financiera, para lo que se puede aprovechar el potencial de los propios empleados del Banco de España.

Durante 2021 también se desarrollaron acciones dirigidas a reforzar la estrategia nacional de educación financiera y la contribución del Banco de España a esta. Estas acciones culminaron con la firma del convenio del Plan de Educación Financiera 2022-2025. Para más información sobre esta cuestión, véase el recuadro 2.7.

### 7.2 Iniciativas de educación financiera del Banco de España

Durante el año 2021, al igual que el año anterior, las restricciones a la movilidad y a la celebración de actos públicos han condicionado la planificación de las actividades divulgativas e institucionales, que, en su mayor parte, venían realizándose de manera presencial antes del inicio de la pandemia. La necesaria utilización de mecanismos virtuales no ha supuesto merma alguna en el desarrollo de esta actividad y ha constatado que estos mecanismos permiten llegar a un mayor número de ciudadanos, de tal manera que han pasado ya a formar parte de la operativa normal.

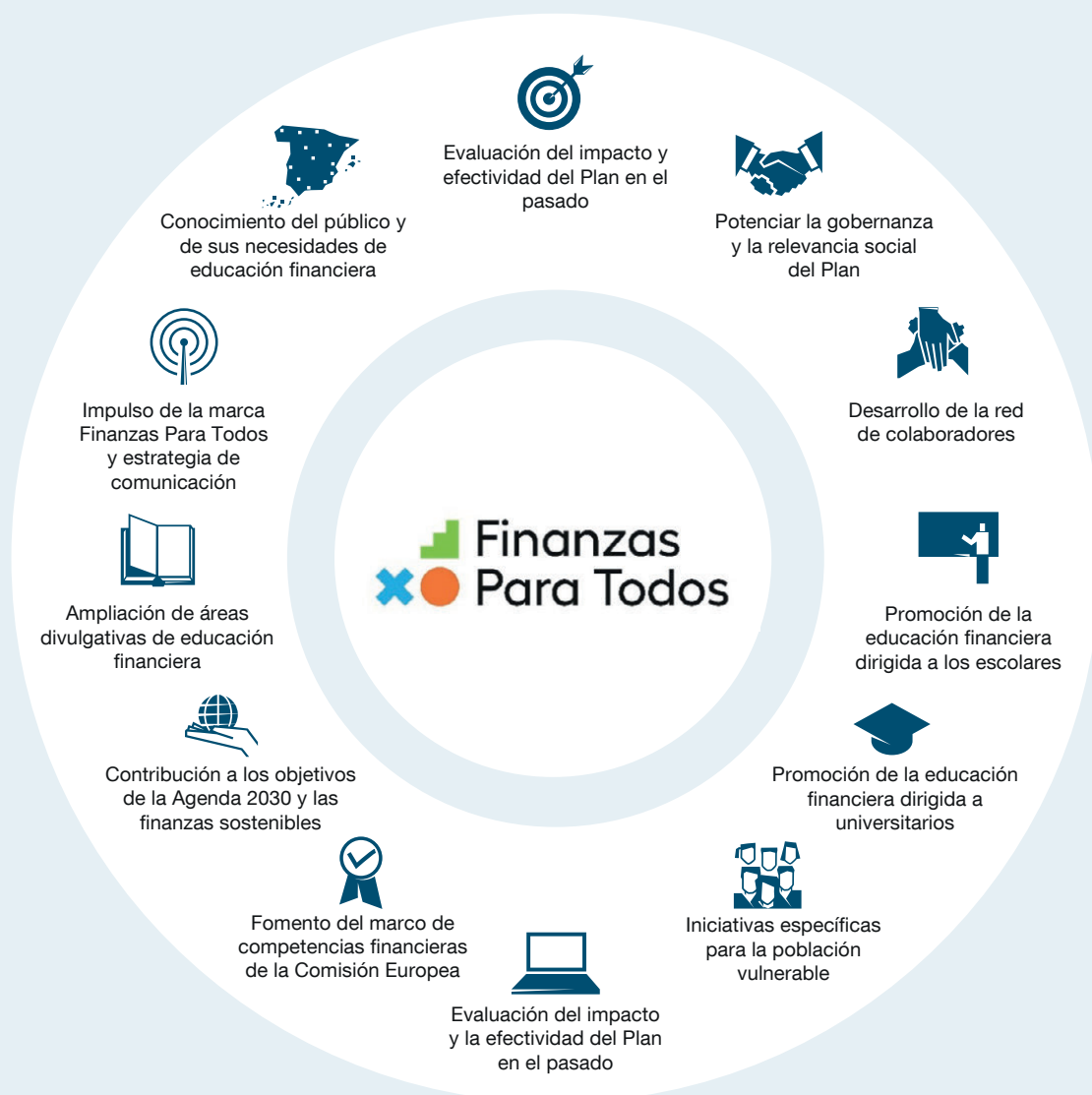
**FIRMA DEL CONVENIO DEL PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2022-2025. PRINCIPALES NOVEDADES**

En 2008 el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) asumieron la responsabilidad de impulsar una estrategia nacional de educación financiera, a través del denominado Plan de Educación Financiera 2008-2012. Desde entonces, el Banco de España y la CNMV han ido renovando el compromiso asumido en 2008, mediante la firma de nuevos convenios, que se han articulado en planes de educación financiera cuatrienales, de 2013 a 2017 y de 2018 a 2021.

Para dar continuidad a las acciones en materia de educación financiera, el 14 de enero de 2022 se firmó un nuevo convenio cuatrienal del Plan de Educación Financiera, cuya novedad más destacable es **la incorporación del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital como promotor del Plan**, junto con el Banco de España y la CNMV.

El nuevo [Plan de Educación Financiera 2022-2025](#) es muy ambicioso en cuanto a sus objetivos. En el esquema 1 aparecen los principales objetivos.

Esquema 1

**PRINCIPALES OBJETIVOS DEL PLAN DE EDUCACIÓN FINANCIERA 2022-2025**

**FUENTE:** Plan de Educación Financiera 2022-2025.

A continuación, se resumen las principales iniciativas realizadas en 2021 en el ámbito de la educación financiera.

#### a) Iniciativas dirigidas a la comunidad educativa

El bloque más relevante de actividades realizadas por el Banco de España está orientado a la comunidad educativa. De entre ellas destacan las que, en el ámbito del Plan de Educación Financiera, se articulan en torno al [Programa Escolar de Educación Financiera](#), a través del cual se ponen a disposición de los centros educativos de secundaria y con ciclos medios de formación profesional una serie de recursos formativos y de materiales didácticos. Así, por ejemplo, se facilitan a los docentes y a los alumnos manuales de apoyo y orientación, un paquete de recursos didácticos —juegos, actividades, vídeos, etc.— para el uso de los profesores y algunos recursos para su formación y apoyo. En la última edición del Programa Escolar se registraron 590 centros educativos, manteniéndose la tendencia al alza de los últimos años.

El [Concurso de Conocimientos Financieros](#) es otra de las actividades del Plan de Educación Financiera que suscita un gran interés. En 2021 fueron 508 los centros que formalizaron la inscripción. Dado que las condiciones sanitarias aún no aconsejaban realizar el concurso de forma presencial, la edición de 2021 se desarrolló mediante un sistema mixto, en el que los cuartos de final y las semifinales se celebraron de manera virtual, mientras que la final tuvo lugar de manera presencial en la sede del Banco de España en Madrid, dentro del acto central del [Día de la Educación Financiera](#).

De especial importancia para el Plan de Educación Financiera durante 2021 ha sido la colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional para identificar el modo en que la nueva ley educativa (conocida como LOMLOE) podía dar cabida a más competencias financieras para los estudiantes de diversos ciclos.

En paralelo con estas iniciativas del Plan de Educación Financiera dirigidas a los estudiantes más jóvenes, también es destacable la actividad desarrollada en el



Acto del Día de la Educación Financiera celebrado en la sede central del Banco de España.



ámbito del [Programa de Banca Central y Supervisión](#) propio del Banco de España, que tiene como objetivo impulsar el conocimiento sobre la política monetaria y el funcionamiento del sistema financiero, para que la comunidad educativa se familiarice con su misión como banco central miembro del Eurosistema y como autoridad supervisora, en el marco del MUS.

El Banco de España distribuye materiales educativos a los centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria. En el marco de este programa, también desarrolla actividades destinadas a los docentes, como las [Jornadas para Profesores](#), a través de las cuales un equipo de expertos del Banco se desplaza a las sedes territoriales para impartir formación sobre nuestra misión y nuestras funciones. Durante el año 2021, debido a la situación derivada del COVID-19, se decidió suspender las Jornadas para Profesores, hasta que las circunstancias permitieran reanudarlas.

Otro importante pilar de este programa es el concurso escolar sobre política monetaria [Generación Euro](#), convocado por el Banco de España y por otros once bancos centrales de la zona del euro, que se dirige a estudiantes de Bachillerato y de ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional.

Casi 3.000 estudiantes participaron en la 11.ª edición del concurso, un 59 % más que en el curso anterior. Una buena parte de los centros educativos inscritos en el concurso ya habían competido en anteriores ediciones. Consolidaban así su participación en Generación Euro como una tradición académica dentro del calendario escolar. De los 583 equipos presentados, 56 consiguieron pasar a la segunda fase de esta edición. Los profesores de estos 56 equipos clasificados participaron en el mes de diciembre en una jornada formativa impartida por expertos del Banco de España en la sede central de Madrid.



Jornada para profesores celebrada con motivo de la 11.ª edición del concurso Generación Euro.

Por lo demás, el Banco de España pone a disposición de la comunidad escolar diversos recursos educativos dirigidos a estudiantes y profesores, a través de su [Portal Educativo](#), que durante 2021 recibió 34.320 visitantes, con 1.174.744 visualizaciones.

Por otro lado, el Programa de Banca Central y Supervisión cuenta con un **proyecto de visitas institucionales** con el fin de acercar el Banco de España a los ciudadanos. Las visitas que se llevan a cabo en su sede central son de índole patrimonial, mientras que las que se desarrollan en las sucursales tienen carácter educativo. Estas visitas —guiadas y gratuitas— requieren reserva previa, la cual ha de gestionarse a través del Portal Educativo. Como medida preventiva ante la expansión del COVID-19, el Banco de España suspendió temporalmente el programa de visitas a sus edificios, por lo que no ha sido posible visitarlo en el año 2021. Su reanudación vendrá condicionada por la situación epidemiológica y será anunciada en el Portal Educativo.

Mención especial requieren las **actividades divulgativas dirigidas a escolares en materia de billetes y monedas**. Los talleres educativos sobre billetes y monedas han permitido formar a un total de 955 alumnos de 21 centros escolares de todo el territorio nacional. Se trata de una formación de dos horas de duración en la que los alumnos aprenden las medidas de seguridad de los billetes y monedas, lo que les permite distinguir los billetes y monedas presuntamente falsos de los auténticos. Asimismo, la plataforma de formación en línea del Banco ha desempeñado un papel muy relevante en 2021 en la formación en materia de billetes y monedas. Con motivo de la situación generada por el COVID-19, se intensificó esta modalidad de formación entre los centros educativos, y se ha llegado a formar a más de 400 alumnos.

## **b) Iniciativas dirigidas al público en general**

Junto con el lógico esfuerzo que se realiza para impulsar la educación financiera de los más jóvenes, las iniciativas del Banco de España también contemplan acciones dirigidas al público en general y a algunos colectivos específicos.

### **Educación en materia de billetes y monedas**

Destaca la actividad realizada en el ámbito de la educación en materia de billetes y monedas. Uno de los objetivos de la educación financiera es promover el conocimiento sobre las características y las medidas de seguridad de los billetes y de las monedas en euros, y contribuir así a la lucha contra su falsificación. Por ello, durante 2021 el Banco de España ha continuado trabajando para divulgar el conocimiento en esta área, impartiendo formación a más de 6.100 agentes especializados.



Uno de los objetivos de la educación financiera es promover el conocimiento sobre las características y las medidas de seguridad de los billetes en euros (izquierda). Ante la imposibilidad de reanudar de forma generalizada los cursos presenciales, estos se han impartido por videoconferencia (derecha).

Entre los cursos presenciales más relevantes dirigidos a profesionales del efectivo y otros profesionales del sector minorista, destacan los cursos «Billetes y monedas en euros» y «Conozca el euro», en los que han participado casi 200 personas.

Ante la imposibilidad, por la pandemia, de reanudar de forma generalizada gran parte de los cursos que venían realizándose de forma presencial, el Banco de España ha impartido estos cursos por videoconferencia. Bajo esta modalidad se ha formado a más de 700 profesionales del efectivo y otros profesionales del sector minorista.

En la modalidad en línea se han llevado a cabo distintas acciones a través tanto de la plataforma de formación del Banco como de las plataformas de terceros, mediante la firma de acuerdos de cesión de contenidos formativos. Existen tres cursos disponibles, en función del perfil del participante: «Selección manual del efectivo», «Conozca el euro» y «El euro: elementos de seguridad y protección legal». Bajo la modalidad en línea se ha formado a más de 5.200 personas.



Estos cursos de formación son gratuitos. Se puede encontrar toda la información relevante en la [sección de formación sobre billetes y monedas del sitio web](#).

## Formación en asuntos de interés general

Asimismo, durante 2021 el Banco de España, aprovechando su presencia en todo el territorio nacional gracias a su red de sucursales, ha divulgado diversos asuntos de interés para el público general y para profesionales, en línea o presencialmente, cuando ello ha sido posible: desde las funciones y servicios que ofrece el Banco a asuntos de actualidad, como el euro digital o las finanzas sostenibles. Estas

actuaciones han ido dirigidas a destinatarios muy diversos: asociaciones de consumidores, de mayores y de mujeres; profesores y alumnos de universidades; emprendedores e instituciones financieras; colegios profesionales; fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y organismos públicos locales y autonómicos.

### Recursos disponibles en el sitio web

Como parte de las actividades dirigidas al público en general han de destacarse aquellas que disponen de recursos que pueden compartirse por medios digitales, como la página web del Plan de Educación Financiera y el Portal del Cliente Bancario.

Durante 2021 se ha producido la renovación de la página web del [Plan de Educación Financiera - Finanzas para Todos](#), para que tuviera un aspecto más actual y dinámico.

El [Portal del Cliente Bancario del Banco de España](#) está especialmente dedicado a ayudar a los ciudadanos en su relación con las entidades financieras. En el portal, además de secciones fijas que ofrecen información sobre los principales productos, servicios y prácticas bancarias, se facilitan herramientas y recursos de gran utilidad para las gestiones que los ciudadanos llevan a cabo más habitualmente, como los simuladores financieros. Además, se ayuda al ciudadano a canalizar sus consultas y reclamaciones y se publican contenidos de especial actualidad en forma de blog, con variados *posts* de actualización frecuente (121 *posts* en 2021).

Durante 2021 se ha continuado con la mejora del portal, con modificaciones en la página de inicio y la producción de vídeos cortos con mensajes divulgativos ágiles y cercanos. Toda esta actividad ha permitido mantener la tendencia de incremento de visitas al portal, que han alcanzado en 2021 un nuevo récord, con una cifra superior a los seis millones (6.422.285, casi un 17 % más que el año anterior).

### c) Iniciativas de carácter institucional

Dentro de las iniciativas de carácter institucional, cabe destacar la celebración del [Día de la Educación Financiera](#), una iniciativa del Plan de Educación Financiera para concienciar a los ciudadanos sobre la importancia de gestionar sus finanzas de una manera responsable. El acto central del Día de la Educación Financiera se celebró el lunes 4 de octubre de 2021 en la sede del Banco de España en Madrid, y también fue retransmitido en *streaming*. La edición de 2021 tuvo como lema central «Tus finanzas, también sostenibles», con el propósito de concienciar a los ciudadanos de la importancia de las finanzas sostenibles. En ella intervinieron la vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño, el secretario de Estado de Educación, Alejandro Tiana, la directora general de Consumo, Bibiana Medialdea, el presidente de la CNMV, Rodrigo



El 4 de octubre de 2021 se celebró el Día de la Educación Financiera, iniciativa promovida por el Plan de Educación Financiera.

Buenaventura, el gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, y la subgobernadora, Margarita Delgado.

En el marco del Día de la Educación Financiera se realizaron 99 actividades, por parte tanto de los promotores del plan como de sus colaboradores. Además, durante el acto central se realizaron conexiones con algunas de las entidades colaboradoras del Plan de Educación Financiera que, desde distintas ciudades de España, estaban llevando a cabo actividades divulgativas de educación financiera de contenido y público muy diversos.

El Plan de Educación Financiera no descuida los aspectos relativos a la investigación. Para la orientación de la acción en materia de educación financiera, el Plan se apoya en los datos más sólidos sobre la capacitación financiera de los ciudadanos españoles. En este sentido, el epígrafe 2.2 de este capítulo describe dos estudios relevantes destinados a aportar evidencias empíricas a la acción de educación financiera y a la sociedad en su conjunto: la Encuesta de Competencias Financieras 2021 y la primera Encuesta de Competencias Financieras en las Pequeñas Empresas.



Los riesgos climáticos son relevantes por sus potenciales implicaciones sobre la estabilidad financiera como consecuencia de su impacto en la inflación, el crecimiento potencial de la economía y la transmisión de la política monetaria. En este apartado se exponen los principales desarrollos regulatorios y los trabajos realizados en este ámbito por el Banco de España durante el año 2021.

### 8.1 Principales desarrollos regulatorios

En los últimos años se han producido numerosos desarrollos normativos, a escala tanto nacional como europea e internacional, con objeto de hacer frente al enorme reto de adaptarnos al nuevo entorno climático. A continuación, se resumen algunos de los aspectos más relevantes en los que se ha trabajado durante 2021.

#### a) Desarrollos regulatorios en el ámbito internacional

En el ámbito internacional, destacan los desarrollos regulatorios de la Network for Greening the Financial System (NGFS) y del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés).

La labor de la NGFS es impulsar el rol del sistema financiero en el tránsito hacia una economía más sostenible y movilizar capital hacia proyectos «verdes». En este foro están representados, principalmente, bancos centrales y supervisores (entre los que se encuentra el Banco de España), así como otros observadores, como el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés) o el BCBS. Algunas de las líneas principales en las que ha trabajado este foro durante 2021 han sido: a) la evaluación del grado de avance de los supervisores en la integración de los riesgos climáticos y medioambientales en sus marcos de supervisión y en sus actividades; b) el desarrollo y actualización de los escenarios de clima que puedan ser usados tanto por supervisores y bancos centrales como por las entidades en los ejercicios de estrés de estos riesgos; c) la incorporación de criterios de inversión sostenible y responsable en las carteras propias de los bancos centrales y en la gestión de la política monetaria, y d) la identificación de datos que faltan —y que son necesarios— para mejorar la evaluación de los riesgos asociados al cambio climático en el sistema financiero. Además, en diciembre de 2021 la NGFS publicó la *Guide on climate-related disclosure for central banks*, con objeto de proporcionar a los bancos centrales una guía sobre como producir sus propias publicaciones relacionadas con el clima.



Se han producido numerosos desarrollos normativos con objeto de hacer frente al enorme reto de adaptarnos al nuevo entorno climático.

Por su parte, el BCBS es un organismo internacional clave en el ámbito de la regulación y de la supervisión prudencial bancaria, ya que: a) es responsable de la emisión de los estándares internacionales de la regulación prudencial en el ámbito bancario, y b) promueve la cooperación en asuntos de supervisión para fortalecer la estabilidad financiera. En el marco de los riesgos financieros climáticos, este comité publicó dos informes analíticos en abril de 2021 —«[Climate-related risk drivers and their transmission channels](#)» y «[Climate related financial risks-measurement methodologies](#)»—, además de un documento de consulta en noviembre de 2021 denominado «[Principles for the effective management and supervision of climate-related financial risks](#)», con el objeto de promover principios para mejorar la gestión del riesgo y las prácticas supervisoras relacionadas con los riesgos climáticos.

## **b) Desarrollos regulatorios en el ámbito europeo**

En el ámbito de la regulación europea destacan las iniciativas adoptadas por la Comisión Europea y por la EBA.

La Comisión Europea publicó, en julio de 2021, una estrategia renovada en materia de finanzas sostenibles, como complemento al plan de acción de 2018 y como consecuencia lógica de los desarrollos habidos en materia de sostenibilidad desde el momento de su publicación. De entre todas las iniciativas que tienen su base en el citado plan de acción y estrategia renovada, son especialmente relevantes para el sector financiero el [Reglamento de taxonomía](#), la [Propuesta de Directiva sobre información de sostenibilidad corporativa \(CSRD\)](#) y el [Reglamento de bonos verdes](#).





Banderas de la UE frente al edificio Berlaymont, sede de la Comisión Europea, en Bruselas.

Asimismo, cabe destacar también el [paquete bancario de 2021](#) publicado por la Comisión Europea a finales de octubre de 2021, que va a conllevar una revisión de las normas bancarias de la UE —el Reglamento sobre requisitos de capital (CRR) y la Directiva sobre requisitos de capital (CRD)—, con objeto de garantizar que los bancos de la UE sean más resilientes ante posibles perturbaciones económicas en el futuro, y contribuyan a la recuperación de la pandemia de COVID-19 en Europa y a la transición a la neutralidad climática.

Por otro lado, la EBA ha acometido distintas iniciativas en el contexto de su mandato de analizar cómo incorporar los riesgos medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG, por sus siglas en inglés) en los tres pilares de la normativa bancaria del Acuerdo de Basilea. Así, en relación con el Pilar 1 (art. 501c CRR), la EBA está determinando si estaría justificado un tratamiento prudencial específico de las exposiciones relacionadas con activos o actividades ligadas a objetivos medioambientales o sociales. Con respecto al Pilar 2 (art. 98.8 CRD), la EBA está evaluando la posible inclusión en el proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP) de los riesgos ESG<sup>14</sup>. Y, en lo que se refiere al Pilar 3 (art. 449a CRR), la EBA publicó en marzo de 2021 un borrador de norma técnica de implementación (ITS) sobre la información que hay que divulgar relacionada con los riesgos ESG para consulta, desde el punto de vista tanto cuantitativo como cualitativo. El [final draft](#) de dicha ITS se publicó el 24 de enero de 2022.

---

14 Al respecto, en junio de 2021, la EBA publicó su informe «[EBA/REP/2021/18](#)», en el que se hace una serie de recomendaciones a entidades y supervisores relacionadas con la integración de los riesgos ESG en las estrategias de negocio y gobernanza y en la gestión de riesgo.

### c) Desarrollos regulatorios en el ámbito nacional

A escala nacional, cabe destacar la aprobación de la [Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición ecológica](#). La ley establece que las entidades de crédito incluirán, entre la información de relevancia prudencial, un informe de carácter anual en el que hagan una evaluación del impacto financiero sobre la sociedad de los riesgos asociados al cambio climático generados por la exposición de su actividad a este, incluyendo los riesgos de la transición hacia una economía sostenible y las medidas que se adopten para hacer frente a dichos riesgos. Asimismo, habrán de publicar objetivos específicos de descarbonización de su cartera de préstamo e inversión alineados con el Acuerdo de París a partir de 2023.

Por otra parte, esta ley también prevé que el Banco de España, la CNMV y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en el ámbito de sus respectivas competencias, elaboren conjuntamente, cada dos años, un informe sobre el grado de alineamiento con las metas climáticas del Acuerdo de París y de la normativa de la UE.

## 8.2 La sostenibilidad en el Banco de España

A continuación, se recogen las principales actuaciones llevadas a cabo por el Banco de España durante el año 2021 en distintos ámbitos relacionados con la sostenibilidad medioambiental.

### a) Actuaciones en el ámbito de la estabilidad financiera, la regulación y la supervisión

Atendiendo a su mandato de mantener la estabilidad financiera, durante 2021 el Banco de España ha trabajado en el desarrollo de un marco de identificación de los riesgos asociados al cambio climático para detectar de forma temprana posibles amenazas para el sistema financiero. Las pruebas de resistencia (*stress test*) y el desarrollo de indicadores de riesgo climático son claves en esta tarea.

En relación con las pruebas de resistencia, el BCE realizó en 2021 la primera prueba de resistencia climática a las entidades significativas bajo su supervisión, cuyos [resultados](#) se publicaron en septiembre de 2021. Está previsto que, a lo largo de 2022, el BCE realice una [segunda prueba de resistencia climática](#). Por su parte, en 2021 el Banco de España comenzó a preparar la elaboración de pruebas de resistencia de cambio climático para las entidades menos significativas, que identifiquen actuaciones destinadas a reducir la probabilidad de los eventos más desfavorables.

En materia de regulación y supervisión bancaria, el Banco de España publicó en octubre de 2020 las «[Expectativas supervisoras del Banco de España sobre los riesgos derivados del cambio climático y del deterioro medioambiental](#)», a través de las cuales explicita cómo espera que las entidades de crédito menos significativas consideren estos riesgos en su modelo de negocio y estrategia, su gobernanza y gestión del riesgo, y en la divulgación de información a terceros. Estas expectativas están alineadas con la «[Guía sobre riesgos relacionados con el clima y medioambientales](#)» del BCE, publicada en noviembre de 2020 y dirigida a las entidades significativas bajo su supervisión directa. En 2021, el Banco de España comenzó a evaluar el grado de alineamiento de las entidades menos significativas con las expectativas supervisoras, siguiendo un enfoque similar al definido por el BCE para las entidades significativas.

#### **b) Actuaciones en el ámbito de la política monetaria y la cartera de inversión propia**

Desde 2019, el Banco de España incorpora el principio de sostenibilidad y responsabilidad como uno de los principios básicos de la política de inversión en sus carteras propias (cumple con la recomendación n.º 2 de la NGFS). Además, el Banco de España: a) participa en el plan de actuación del BCE para la incorporación de consideraciones climáticas en su estrategia de política monetaria; b) está profundizando en la integración de los criterios de sostenibilidad climática en la gestión de sus carteras no relacionadas con la política monetaria, y c) ha acordado una posición común con el resto de los bancos centrales nacionales del Eurosistema con respecto a la aplicación de dichos principios a las carteras propias, que esté alineada con las recomendaciones de la NGFS, y que promueva la transparencia y comprensión de los riesgos climáticos.

En línea con lo anterior, durante 2021 el Banco de España ha trabajado en la construcción de una cartera temática para la inversión sostenible y responsable, mediante la inversión directa en bonos verdes denominados en distintas divisas, y la participación en fondos de inversión en activos verdes (EUR y USD) gestionados por el Banco de Pagos Internacionales (BPI). Asimismo, durante 2021 se han realizado actuaciones relacionadas con la divulgación de información financiera de las carteras propias relacionada con el cambio climático, siguiendo las recomendaciones del Grupo de trabajo sobre divulgaciones financieras relacionadas con el clima, creado en diciembre de 2015 a petición del FSB (TCFD, por sus siglas en inglés).

#### **c) Investigación y foros internacionales**

El análisis de las múltiples implicaciones que el cambio climático y la transición hacia un modelo de crecimiento más sostenible suponen para el conjunto de la



El Banco de España aprobó en 2021 su Política de Sostenibilidad Corporativa, que constituye un firme compromiso de reducción del impacto ambiental de sus actividades.

economía y para el sistema financiero ocupa un lugar preeminente en la agenda de investigación del Banco de España. Así, las consecuencias económicas y financieras del cambio climático constituyen una de las líneas de trabajo fijadas en las *Prioridades analíticas y de investigación del Banco de España, 2020-2024*, para las que se prevé dedicar mayores esfuerzos en el futuro próximo.

En 2021 se actualizaron las líneas de trabajo definidas un año antes y se reafirmó la necesidad de que esta área de investigación adquiriera una mayor relevancia. En el marco de esta decisión estratégica, un número creciente de investigadores del Banco de España están involucrados en un amplio abanico de proyectos analíticos sobre esta materia.

Asimismo, en 2021 el Banco de España continuó participando activamente en los foros internacionales relevantes en este ámbito.

#### d) Aprobación de una política de sostenibilidad corporativa propia y cambios organizativos

Durante el año 2021 se produjeron diversos cambios organizativos con el objeto de tratar de manera eficiente las cuestiones relacionadas con el cambio climático. Así, en mayo de 2021 se constituyó el Grupo de Coordinación de Alto Nivel —integrado por representantes de las distintas direcciones generales y coordinado por la Dirección General de Estabilidad Financiera, Regulación y Resolución— con el objetivo de desarrollar la estrategia del Banco de España en materia de cambio climático, y en julio de 2021 se creó el Servicio de Sostenibilidad Corporativa, con



funciones transversales de coordinación, inspección, normativa, asesoramiento y promoción de actuaciones.

Por otro lado, en octubre de 2021, el Banco de España aprobó su [Política de Sostenibilidad Corporativa](#), que constituye un firme compromiso de reducción del impacto ambiental de sus actividades, de mejora continua de la sostenibilidad y de una rendición de cuentas transparente a sus grupos de interés en esta materia. Este compromiso se enmarca en el [Plan Estratégico 2024](#) a través de una serie de iniciativas relacionadas con el impulso de la sostenibilidad y la responsabilidad social, entre las que destacan:

- Proyecto de implantación de un sistema de gestión ambiental orientado al reglamento EMAS (*Eco-Management and Audit Scheme*) a lo largo de los años 2022 y 2023.
- Proyecto de cálculo de la huella de carbono de la institución, que comenzará su implantación con las emisiones directas de las instalaciones del Banco y las emisiones indirectas emitidas por los productores de la energía consumida en los emplazamientos del Banco de España.
- Análisis de la huella ambiental de los billetes, para que tanto los billetes en euros como los procesos de su fabricación sean sostenibles, ecológicos y respetuosos con el medioambiente. Posteriormente, este análisis se extenderá a la moneda metálica.
- Análisis del impacto de los cambios en los elementos de seguridad de los billetes en euros en la huella ambiental del efectivo.
- Aumento gradual en el uso de algodón procedente de producciones sostenibles en los billetes en euros. Se ha alcanzado el compromiso de que en 2023, en los procesos de fabricación de billetes en euros, solo se utilizará algodón procedente de producciones sostenibles.
- Eliminación, en 2021, del uso de vertederos como destino final del residuo procedente de la destrucción de billetes. En su lugar, se ha optado por alternativas de reciclaje o de valorización energética.

Finalmente, se ha de indicar que, en diciembre de 2021, en el sitio web del Banco de España se desarrolló una nueva [sección de información relacionada con la sostenibilidad medioambiental](#).



El *Informe Anual 2021* del Banco de España incluirá un capítulo dedicado a la sostenibilidad ambiental. En el [sitio web](#) del Banco de España se pueden consultar todos los informes anuales publicados desde 1998.

### 9.1 El Eurosistema y otras instituciones de la Unión Europea

En 2021, el Banco de España ha continuado participando activamente en **las actividades del SEBC**. El gobernador forma parte del Consejo de Gobierno —que adopta las decisiones de política monetaria y de funcionamiento del Eurosistema— y del Consejo General del BCE. Este año, los órganos rectores se han seguido reuniendo en gran medida en formato virtual, con una frecuencia mayor que antes de la crisis del COVID-19, si bien su actividad no ha sido tan intensa como en 2020, en pleno estallido de la pandemia. Por su parte, la subgobernadora, como miembro del Consejo de Supervisión del BCE, ha participado en las reuniones de este órgano, en las que se debaten, planifican y ejecutan las tareas de supervisión del BCE en el ámbito del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El Consejo de Supervisión eleva al Consejo de Gobierno los proyectos de decisiones pertenecientes al ámbito de la supervisión prudencial de las entidades de crédito para su aprobación mediante el procedimiento de no objeción.

Los órganos rectores del BCE se apoyan en los trabajos de los distintos comités establecidos en el SEBC, como son los de Política Monetaria, Operaciones de Mercado, Sistemas de Pago, Estabilidad Financiera, Legal, Estadísticas, Billetes o Gestión de Riesgos, entre otros. En calidad de miembro, el Banco de España ha contribuido activamente a las actividades de estos comités, así como a las discusiones de los grupos de trabajo que dependen de ellos. **De entre las cuestiones más relevantes acordadas por el Consejo de Gobierno del BCE a lo largo del año, cabe mencionar la decisión de julio de 2021, relativa a la nueva estrategia de política monetaria.** Entre sus elementos más destacables, se ha de señalar: a) la redefinición del objetivo de inflación del 2 % como simétrico a medio plazo, lo que implica que las desviaciones positivas o negativas respecto del 2 % son igual de indeseadas, y b) que el índice armonizado de precios de consumo (IAPC) sigue siendo considerado el indicador más apropiado para evaluar la estabilidad de precios, si bien se recomienda incorporar en su cálculo la vivienda en régimen de propiedad. Además, se ha aprobado un ambicioso plan de actuación para incluir consideraciones climáticas en dicha estrategia.

En el ámbito de otras instituciones de la UE, **el Banco de España ha estado representado en las dos reuniones informales del ECOFIN de este año y ha participado en el Comité Económico y Financiero (CEF) y en el Comité de Política Económica (CPE).**

De la actividad de las instituciones europeas en 2021, cabe destacar la puesta en funcionamiento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), eje central del fondo *Next Generation EU*, mediante la adopción, en febrero de 2021, del correspondiente Reglamento. El MRR, aprobado en julio de 2020 por los líderes europeos, está destinado





Christine Lagarde, presidenta del BCE, en la rueda de prensa que tuvo lugar el 8 de julio de 2021 para anunciar la nueva estrategia de política monetaria aprobada por el Consejo de Gobierno.

a ayudar a los Estados miembros a hacer frente a los efectos económicos y sociales de la pandemia de COVID-19. Para acceder a esos fondos (en forma de transferencias o préstamos), los Estados miembros deben presentar sus respectivos planes de recuperación y resiliencia, especificando las inversiones y las reformas a las que destinarán los fondos. Hasta la fecha, están aprobados los planes de 22 países, incluyendo el de España; a partir de ahora, entran en la fase de valoración del cumplimiento de los compromisos adquiridos para recibir los desembolsos pactados.

Otro tema especialmente relevante ha sido la reapertura, en octubre de 2021, del proceso de revisión del marco de gobernanza económica de la UE —interrumpido a causa de la pandemia—, que incluye el debate sobre la reforma de las reglas fiscales (el Pacto de Estabilidad y Crecimiento), de manera que la política fiscal pueda apoyar plenamente la recuperación y abordar los futuros desafíos de la UE. Asimismo, la Comisión ha propuesto al Consejo un conjunto de medidas de actuación y apoyo para hacer frente al impacto inmediato del aumento de los precios de la energía y para seguir reforzando la resiliencia frente a futuras perturbaciones. A lo largo del año también han continuado las negociaciones sobre otras cuestiones clave para la Unión, como el Pacto Verde Europeo, la prevención del blanqueo de capitales, los trabajos necesarios para alcanzar la Unión del Mercado de Capitales y, aunque con menos impulso, la unión bancaria. Por último, se está trabajando en una serie de medidas para potenciar la autonomía estratégica de la UE en el ámbito financiero y de los sistemas de pagos.

En el esquema 2.4 se recoge la presencia del Banco de España en distintos organismos de la UE.



### EUROSISTEMA / SISTEMA EUROPEO DE BANCOS CENTRALES

- Consejo de Gobierno
- Consejo General
- Grupos de trabajo



### CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y COMISIÓN EUROPEA

- ECOFIN Informal
- Comité Económico y Financiero
- Comité de Política Económica
- Grupos de trabajo



### UNIÓN BANCARIA

- Consejo de Supervisión
- Equipos conjuntos de Supervisión
- Equipos internacionales de Resolución
- Foro Macroprudencial
- Junta Única de Resolución / Fondo Único de Resolución
- Grupos de trabajo



### SISTEMA EUROPEO DE SUPERVISIÓN FINANCIERA

- Junta Europea de Riesgo Sistémico
- Autoridad Bancaria Europea
- Autoridad Europea de Valores y Mercados
- Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación
- Grupos de trabajo

FUENTE: Banco de España.

## 9.2 La Autoridad Bancaria Europea

El Banco de España es miembro de la EBA<sup>15</sup> y participa activamente en el desarrollo de sus trabajos. La actividad de la EBA en 2021, al igual que sucedió en 2020, se vio notablemente influenciada por la crisis derivada del COVID-19, y su agenda se estructuró en torno a seis prioridades específicas y dos horizontales que han marcado la dirección de sus trabajos. Adicionalmente, desarrolló diversos trabajos en el ámbito de la resolución. El resultado de esta actividad puede consultarse en el [sitio web de la EBA](#).

<sup>15</sup> La EBA es una autoridad europea independiente de la UE que trabaja para garantizar una regulación y supervisión prudencial eficaz y coherente en todo el sector bancario europeo. Puede obtener más información sobre sus funciones en su [sitio web](#).

## a) Prioridades específicas

La primera prioridad específica fue la **implementación del paquete de reducción de riesgos y de instrumentos de resolución eficaces**, donde la EBA avanzó en el cumplimiento de los numerosos mandatos derivados del CRR/CRD, la Segunda Directiva de Reestructuración y Resolución de Entidades de Crédito y Empresas de Servicios de Inversión (BRRD, por sus siglas en inglés), la Directiva de Empresas de Servicios de Inversión (IFD, por sus siglas en inglés) y el Reglamento de Empresas de Servicios de Inversión (IFR, por sus siglas en inglés). Especialmente relevantes este año han sido los trabajos sobre titulizaciones y los referidos a gobierno interno y remuneraciones.

La segunda prioridad específica fue la **revisión y mejora de las pruebas de resistencia en la UE**. En este ámbito, la EBA también publicó los resultados del ejercicio de estrés aplazado un año antes por el COVID-19.

En tercer lugar, la EBA se centró en el área de **reporting y transparencia**, para convertirse en un centro de datos integrado en toda la UE que recopile información estadística, prudencial y de resolución.

La cuarta prioridad específica pretende impulsar el **desarrollo de la innovación financiera y la resiliencia operativa en el sector financiero**. Tras la publicación en septiembre de 2020 de la estrategia para las finanzas digitales por la Comisión Europea, las tres Autoridades Europeas de Supervisión (ESA, por sus siglas en inglés) trabajaron en los problemas y desafíos regulatorios que plantean las plataformas digitales, los grupos de actividades mixtas y la fragmentación de las cadenas de valor. Asimismo, la EBA inició los trabajos preparatorios para la implementación en los próximos años del nuevo marco regulatorio en el área de los criptoactivos (Reglamento del mercado de criptoactivos<sup>16</sup> —MiCA, por sus siglas en inglés—) y de la gestión del riesgo de tecnologías de la información y la comunicación y de seguridad (Reglamento de Resiliencia Operativa Digital —DORA, por sus siglas en inglés—).

La quinta de las prioridades específicas es **coordinar y monitorizar la supervisión de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo (PBC/FT) en la UE**. Para ello, durante 2021, lideró el desarrollo de políticas y promovió su aplicación efectiva por parte de las autoridades nacionales. También finalizó la definición de la base de datos central de deficiencias materiales de PBC/FT (EuReCa), que contribuirá a fomentar el intercambio de información entre las autoridades nacionales, servirá de apoyo a los nuevos colegios de supervisores de PBC/FT y permitirá la identificación de vulnerabilidades.

---

<sup>16</sup> Los criptoactivos son activos digitales sobre la base de criptografía y tecnología del libro mayor distribuido (*distributed ledger technology*, DLT) o similar.



Sede de la EBA.

Las finanzas sostenibles constituyeron la sexta prioridad específica, con el objeto de promover una mejor **divulgación, gobernanza y gestión de los ESG**. Así, la EBA publicó un informe sobre cómo incorporar estos riesgos a la gestión de las entidades y en su supervisión. También elaboró estándares sobre la información que las entidades deben divulgar en el mercado en relación con la sostenibilidad, comenzó a cuantificar las exposiciones de los bancos europeos al riesgo climático y está trabajando sobre el tratamiento prudencial de los activos asociados a objetivos medioambientales o sociales.

#### b) Prioridades horizontales

En cuanto a sus prioridades horizontales, la EBA centró sus esfuerzos en **establecer una cultura de gobernanza sólida y eficaz en las entidades de crédito**, y participó activamente —a través de distintos productos— en el **seguimiento y la mitigación de los efectos del COVID-19 en los bancos de la UE**.

## 9.3 La Junta Europea de Riesgo Sistémico

La **Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS)**, responsable de la realización de cometidos de **vigilancia de riesgos y vulnerabilidades para la estabilidad del sistema financiero de la UE**, reúne a representantes de un amplio abanico de instituciones nacionales y comunitarias (bancos centrales y autoridades regulatorias y supervisoras de los sectores bancario, de valores, y de seguros y fondos de pensiones), entre los que se encuentra el Banco de España.

Este organismo, una vez superada la fase inicial de respuesta a los desafíos planteados por la pandemia de COVID-19 para la estabilidad financiera, **retomó en**

**2021 una intensa agenda de trabajo**, de la que cabe destacar las siguientes iniciativas:

- a) Análisis de vulnerabilidades actuales del sector inmobiliario residencial en los países de la UE.
- b) Formulación de propuestas de reforma regulatoria de los fondos del mercado monetario.
- c) Desarrollo de mecanismos para la mitigación del riesgo cibernético de naturaleza sistémica.
- d) Análisis de las implicaciones del presente entorno de bajos tipos de interés, así como de los riesgos climáticos sobre el sistema financiero.
- e) Evaluación de las consecuencias de la salida del Reino Unido de la UE (*brexít*) en el ámbito de las entidades de contrapartida central.
- f) Seguimiento de los programas públicos de naturaleza fiscal introducidos para amortiguar el impacto adverso de la pandemia sobre el sistema financiero.

Como resultado de estos trabajos, la JERS aprobó y publicó un notable número de informes, recomendaciones, alertas y documentos diversos de discusión sobre los temas tratados y acordados por su Junta General. Las publicaciones de la JERS están accesibles en su [sitio web](#).

A nivel organizativo, **el gobernador del Banco de España continuó presidiendo en 2021 el Comité Técnico Consultivo de la JERS**, que es una estructura clave en la preparación de los trabajos y discusiones de la Junta General de la JERS, con participación de representantes de todas las instituciones miembros. Por su parte, Javier Suárez, profesor del Centro de Estudios Monetarios y Financieros (CEMFI), ostentó en 2021 la presidencia del Comité Científico Consultivo de la JERS —órgano de asesoramiento compuesto por académicos y expertos independientes—.

## 9.4 La Junta Única de Resolución

La Junta Única de Resolución (JUR) y las Autoridades Nacionales de Resolución (ANR) forman el Mecanismo Único de Resolución (MUR), cuyo objetivo es garantizar

en la unión bancaria una resolución ordenada de los bancos en quiebra, evitando o minimizando los impactos negativos en la economía real, el sistema financiero y las finanzas públicas de los Estados miembros (puede obtenerse más información en el [sitio web de la JUR](#)).

En 2021, la JUR publicó su [Programa Multianual 2021-2023](#), donde se presentan las principales áreas en las que se enfocarán los trabajos de la JUR durante ese período, con el objetivo de lograr que las entidades estén plenamente preparadas en 2023 para una potencial resolución. El programa prevé que la JUR trabaje activamente en tres direcciones: por un lado, implementando en 2021 las denominadas [Expectations for Banks](#) (EfB); por otro lado, llevando a cabo una evaluación de la resolubilidad de cada entidad, y, por último, realizando por primera vez inspecciones piloto *in situ* en entidades consideradas de especial interés de cara a elaborar un plan de inspección para 2023.

En el extraordinario escenario provocado por el COVID-19, la JUR —en cooperación con otras autoridades y las entidades bajo su competencia— está monitorizando la situación y concediendo a las entidades la flexibilidad necesaria para la implementación de las EfB, atendiendo a las circunstancias concretas de las respectivas entidades, cuyo objetivo más inmediato se centra en la continuidad operativa y el soporte de la economía.

En línea con el objetivo de lograr la plena resolubilidad de las entidades en 2023, la JUR aprobó en 2021 la ***Policy on Resolvability Assessment***, de obligada aplicación en los planes de resolución de 2021. Con base en los principios de las EfB y la política de requerimientos mínimos de recursos propios y pasivos elegibles (MREL, por sus siglas en inglés), la JUR valora el nivel de avance y el impacto que los trabajos de cada entidad tienen en su resolubilidad.

También en 2021 **la JUR aprobó varias guías operativas para los bancos** en diversas áreas, entre las que cabe destacar: a) la estimación de las necesidades de liquidez y financiación en la resolución, en la que se orienta a las entidades respecto a las necesidades de liquidez que pueden tener en las diferentes fases de un proceso de resolución; b) la impracticabilidad de la inclusión de la cláusula de *bail-in* en emisiones de terceros países, que ofrece orientación sobre el procedimiento de notificación y las categorías de pasivos para los que *a priori* se considera impracticable incluir la cláusula, y c) el régimen de autorizaciones previas para reducir instrumentos de pasivos elegibles a partir del 1 de enero de 2022, donde se orienta a las entidades en cuanto a los requisitos procedimentales que deben seguir para obtener tales autorizaciones.

En 2021 la **JUR también realizó mejoras y actualizaciones en diversas políticas**, tales como el MREL (su calibración para herramientas de transferencia; desarrollos



en la operacionalización de la estrategia del punto único de entrada —SPE, por sus siglas en inglés—), o la evaluación del interés público. Respecto a esta última, se han realizado trabajos sobre el impacto regional en las funciones críticas de las entidades, de forma que sea suficiente para justificar la existencia de tales funciones y para motivar una evaluación positiva del interés público, de cara a activar un proceso de resolución.

## 9.5 El Consejo de Estabilidad Financiera, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Banco de Pagos Internacionales

### a) Consejo de Estabilidad Financiera

El Banco de España es miembro del FSB, de cuyo Plenario y Comité Director forma parte el gobernador. **Durante 2021, las implicaciones de la pandemia han continuado presentes en la agenda del FSB.** Publicó reflexiones sobre la extensión, ajuste y retirada de las medidas de apoyo adoptadas, coordinó el análisis preliminar de lecciones aprendidas desde el punto de vista de la estabilidad financiera y continuó abordando las vulnerabilidades del sector de la intermediación financiera no bancaria que se pusieron de manifiesto durante las turbulencias de los mercados en marzo de 2020. Para más información, se puede consultar el [sitio web del FSB](#).

Además, **el FSB ha seguido avanzando en diversas áreas identificadas como prioritarias.** Por ejemplo, el FSB publicó un informe de progreso sobre la implantación de las recomendaciones de alto nivel para la regulación, supervisión y vigilancia de las **stablecoins**<sup>17</sup> globales. Por otra parte, el FSB desarrolló una **hoja de ruta sobre cambio climático** que establece un marco para recoger y estructurar las numerosas iniciativas a escala internacional. Respecto a la mejora de los **pagos transfronterizos**, el FSB publicó un documento estableciendo objetivos cuantitativos específicos para superar los problemas de coste, velocidad, transparencia y acceso, y un informe de progreso en la implantación de la hoja de ruta publicada el año anterior. Además, el FSB continuó trabajando para facilitar la **transición hacia nuevos índices de referencia.**

En el ámbito de la resolución, destacó el **«Informe sobre resolución 2021»**, donde se reflejan los progresos en la implementación de la normativa para mejorar la resolubilidad de las entidades sistémicas y las propuestas de trabajo de cara al futuro.

---

<sup>17</sup> Las *stablecoins* son criptoactivos que vinculan su valor al de un activo tradicional o una cesta de activos tradicionales a través de un mecanismo de estabilización.

## b) Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

El Banco de España también forma parte del BCBS, que preside el gobernador del Banco de España. De manera similar a otros organismos, las consecuencias de la pandemia también marcaron su agenda. Así, publicó un **informe de evaluación preliminar sobre las lecciones aprendidas en relación con la pandemia y el funcionamiento del marco de Basilea**. El Comité continuará trabajando en una evaluación más general de las reformas de Basilea III.

**El BCBS también avanzó en iniciativas para mitigar riesgos y tendencias estructurales.** Cabe destacar la publicación del documento de consulta sobre el tratamiento prudencial de las exposiciones bancarias a **criptoactivos**. En relación con el **cambio climático**, publicó dos informes analíticos que muestran cómo los factores de riesgo del clima pueden capturarse en las categorías tradicionales de riesgo. El Comité continuará evaluando si el marco de Basilea reconoce adecuadamente estos riesgos y considerando posibles medidas regulatorias, supervisoras y de transparencia.

Otras áreas de trabajo incluyen las relativas a **riesgo operacional** (finalización de los Principios de Resiliencia Operacional y de la revisión de los Principios de Buena Gestión de Riesgo Operacional) y de los **requerimientos de transparencia del Pilar 3** (finalización de los referidos al nuevo marco de riesgo de mercado, y de transparencia sobre exposiciones a riesgo soberano que las jurisdicciones pueden adoptar de forma voluntaria).

Por último, el Comité modificó el **proceso de revisión de la metodología de designación anual del listado de entidades sistémicas a escala global**, acordando además la revisión de las implicaciones que sobre ella suponen los desarrollos relativos a la unión bancaria europea. Para más información, se puede consultar el [sitio web del BCBS](#).

## c) Banco de Pagos Internacionales

El Banco de España participa en los tres comités del BPI, que analizan la evolución de la economía global y los mercados financieros internacionales:

- Global Economy Meeting, al que asiste el gobernador bimestralmente.
- Committee on the Global Financial System, al que asiste trimestralmente la subgobernadora.
- Comité de Mercados (Markets Committee), en el que participa el director general de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago.



Edificio Tower, sede del BPI, en Basilea.

Estos comités han publicado diversos informes durante el año, en cuya elaboración ha participado activamente personal del Banco de España. Estos informes permiten divulgar aspectos relevantes del funcionamiento de los mercados financieros, incluyendo el impacto de la innovación financiera. Entre los informes publicados en 2021 destaca el «[Informe sobre los patrones cambiantes de los flujos de capital](#)».

En el ámbito del BPI, el Banco de España también participa en el Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado (CPMI), que en 2021 ha centrado sus esfuerzos en el desarrollo e implementación de un ambicioso programa para la mejora de los pagos transfronterizos. Este programa de mejora se realiza en coordinación con el FSB y con otros comités y organismos internacionales.

## 9.6 El Fondo Monetario Internacional y el G-20

El Banco de España organiza, en coordinación con la Secretaría General del Tesoro del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, las dos rondas de reuniones anuales que el equipo del Fondo Monetario Internacional (FMI) mantiene con autoridades económicas y con el sector privado para la elaboración del informe anual sobre la economía española, conocido como «[Artículo IV](#)». Entre estas reuniones, se incluyen las mantenidas con los altos cargos del Banco, además de otras a nivel técnico, y seminarios abiertos a la participación de otras instituciones, en los que se discuten las perspectivas económicas y los riesgos que les afectan, y se evalúan las políticas económicas. Todo ello queda finalmente reflejado en la

publicación del informe mencionado. En 2021, estas rondas de reuniones tuvieron lugar en junio y en noviembre/diciembre, y se desarrollaron enteramente en formato virtual. El informe final se publicó en febrero de 2022.

Además, cada cinco años aproximadamente, el Banco de España participa también en las visitas de preparación del «Informe de evaluación del sistema financiero» (FSAP, por sus siglas en inglés). El Banco de España participa en las asambleas de primavera y en las asambleas anuales del FMI, en las que se presentan y discuten los tres principales informes del FMI («World Economic Outlook», «Global Financial Stability Report» y «Fiscal Monitor»). En 2021, las asambleas de primavera se celebraron telemáticamente y las anuales en formato híbrido. El Banco de España cuenta con un representante en comisión de servicio en la silla del FMI, la cual forma parte del directorio de la institución. Este representante ejerce funciones de información para el Banco y de toma de posición en todas las cuestiones de interés en relación, entre otras, con las políticas de recursos del FMI, préstamos, gobernanza o vigilancia de las economías y de los sistemas financieros.

**El Banco de España es, además, agente fiscal y depositario del FMI.** Por ello, coordina las operaciones de desembolso que tienen lugar en las suscripciones de cuota del Fondo, y asesora al Tesoro en la participación de España en el marco de endeudamiento multilateral (*New Arrangements to Borrow* —NAB—) y en los acuerdos de préstamo bilateral de España al FMI. En este sentido, el Banco de España reflejó en su balance a finales de agosto un importe de algo más de 9 mm de derechos especiales de giro (DEG) —unos 11 mm de euros—, en el marco de la asignación general de DEG efectuada por el FMI. El Banco es titular de la cuenta de préstamo del servicio fiduciario Poverty Reduction and Growth Trust (PRGT), que



En 2021 las asambleas del FMI de primavera se celebraron telemáticamente y las anuales en formato híbrido.

administra el fondo. En 2021, el Banco de España inició las negociaciones para ampliar su préstamo a dicho fondo en 350 millones de DEG (aproximadamente, 438 millones de euros), destinados a la financiación concesional a países de bajos ingresos. Recanalizó, así, una parte de los DEG obtenidos en la asignación general.

En cuanto al G-20, en el cual España tiene estatus de invitado permanente, el Banco de España colabora con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. **Participa, junto con los representantes de la Secretaría General del Tesoro, en los grupos de trabajo del llamado «Círculo de finanzas»,** que incluyen el Framework Working Group, dedicado a asuntos macroeconómicos; el IFA Working Group, centrado en temas de arquitectura financiera internacional; el Infrastructure Working Group, dedicado a temas de financiación de infraestructuras; el Global Partnership for Financial Inclusion, centrado en cuestiones de inclusión financiera, y el Compact with Africa, de naturaleza especial en este contexto y dedicado a la colaboración en la canalización de políticas en beneficio de dicho continente.

En 2021 se creó un nuevo grupo de trabajo —el Sustainable Finance Working Group—, dedicado fundamentalmente a elaborar una hoja de ruta en materia de inversión y financiación que apoye los objetivos de desarrollo sostenible y a analizar las implicaciones financieras del cambio climático.

Las reuniones de todos los grupos fueron en su práctica totalidad telemáticas a lo largo del año, y sus trabajos se centraron en buena parte en las políticas de salida de la crisis del COVID-19.

Indonesia sucedió a Italia en la presidencia del G-20 a finales del año, e hizo públicas sus prioridades para 2022, que en el ámbito financiero reflejan continuidad en la línea mencionada. Cabe destacar, entre los principales asuntos que se van a tratar durante 2022, las estrategias de salida de la crisis y su grado de equidad; su impacto en la estabilidad financiera y la reducción del «efecto cicatriz» en el sector real y financiero; las mejoras en los sistemas de pagos transfronterizos; las monedas digitales de los bancos centrales; el impacto de las políticas de transición en el ámbito financiero; la inclusión financiera en este contexto, y la fiscalidad internacional.

**El Banco de España mantiene estrechos vínculos de cooperación con numerosos bancos centrales y otras instituciones internacionales.** En los últimos años, estas relaciones se han reforzado con la firma de acuerdos de cooperación con algunas instituciones, con el objetivo de profundizar en actividades conjuntas que redunden en la difusión de las mejores prácticas en los diversos ámbitos de la banca central.



En el [recuadro 2.10 del Informe Institucional 2020](#) se ofrece cumplida información sobre la cooperación internacional del Banco de España con Iberoamérica mediante memorandos de entendimiento.

En 2021 cabe destacar los memorandos de entendimiento firmados con el Banco Central del Uruguay en verano, y con el Banco Central de Túnez en el último trimestre del año. Además, el pasado mes de mayo se aprobó el cambio de estatus del Banco de España en el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). El Banco de España se convirtió en el primer banco central no perteneciente al continente americano en incorporarse como «miembro asociado». Hasta esa fecha el Banco había sido «miembro colaborador» del Centro. Este paso supone un reconocimiento al decidido apoyo del Banco de España al CEMLA y constituye una oportunidad para reforzar la presencia y el liderazgo del Banco en la comunidad de bancos centrales iberoamericanos.

Tras más de un año de pandemia, 2021 ha estado condicionado por las restricciones impuestas por el COVID-19. Se puede decir que la actividad de cooperación internacional del Banco de España ha recuperado e incluso superado los niveles previos a la pandemia. Así, se ha rebasado de nuevo la barrera de las 200 actividades (247 en total), incrementándose el número un 15 % respecto de los registros existentes antes de la pandemia.

La utilización de herramientas tecnológicas y plataformas digitales se ha convertido en algo habitual. **Muchos de los encuentros presenciales se han reconducido a un formato virtual, y las misiones y visitas se han sustituido por videoconferencias.** Las actividades programadas —encuentros de expertos, seminarios y otros foros— aumentaron desde 8 en 2020 a un total de 25 en 2021, superándose asimismo el registro de 2019 (17). El recurso al formato virtual ha permitido, por tanto, superar algunas limitaciones de espacio y tiempo asociadas a la organización de actividades presenciales. En definitiva, el impacto negativo del menor contacto entre participantes debido a la imposibilidad de encuentros presenciales se ha visto compensado por el incremento de los beneficiarios. Estos



han seguido mostrando una tendencia ascendente: se han alcanzado los 5.675, frente a los 3.883 de 2020. El incremento del peso relativo de las actividades virtuales ha permitido disminuir no solo los costes económicos, sino también la huella medioambiental de las actividades de cooperación del Banco de España.

Teniendo en cuenta las áreas geográficas de actividad y continuando la tendencia de años anteriores, **Iberoamérica es la región que en 2021 concentra el mayor volumen de acciones e iniciativas de cooperación.** En particular, destacan las actividades realizadas con los bancos centrales de Uruguay, Chile, Colombia, México y Brasil, con los que se han estrechado relaciones al amparo de sus respectivos acuerdos de cooperación.

Además, el Banco de España, como miembro del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional, dependiente del Comité de Relaciones Internacionales del SEBC, ha participado desde 2019, junto al BCE y otros 20 bancos centrales nacionales del SEBC, en el Programa Regional de Fortalecimiento de las Competencias de los Bancos Centrales y los Supervisores Bancarios de los Balcanes Occidentales, financiado por la Comisión Europea, que ha concluido con gran éxito en diciembre de 2021. El Banco de España ha participado de manera muy activa en distintas iniciativas de este programa, que ha incluido seminarios en las áreas de Auditoría Interna o Relaciones Internacionales, reuniones de alto nivel en el ámbito de la Gobernanza y la Estabilidad Financiera y actividades bilaterales, como un *internship* con el Banco Central de Serbia en materia de relaciones internacionales y europeas. Finalmente, se ha seguido trabajando en el marco de la *task force* para África, de la que el Banco de España forma parte, junto a los bancos centrales de Portugal, Alemania, Francia, Bélgica e Italia, con el fin de diseñar un programa piloto de cooperación con un grupo de países africanos, que pueda implementarse una vez superada la pandemia.

## 11 NOVEDADES NORMATIVAS

En 2021, en ejercicio de la potestad reglamentaria externa establecida en el Reglamento Interno del Banco de España (RIBE), se aprobaron seis circulares del Banco de España. Además, en 2021 se aprobaron otras normas en el ámbito estatal y de la Unión Europea que han incidido en las funciones y competencias del Banco de España.

En el esquema 2.5 se resumen las principales novedades normativas de 2021.

Esquema 2.5

### PRINCIPALES NOVEDADES NORMATIVAS DE 2021

#### NORMAS APROBADAS EN EL EJERCICIO DE LA POTESTAD REGLAMENTARIA EXTERNA REFLEJADA EN EL RIBE

**Circular 1/2021**, de 28 de enero, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos, y la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

**Circular 3/2021**, de 13 de mayo, del Banco de España, por la que se modifica en lo que respecta a la definición del tipo de interés de referencia basado en el *euro short-term rate* (€STR) la Circular 5/2012, de 27 de junio, a entidades de crédito y proveedores de servicios de pago, sobre transparencia de los servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos.

**Circular 5/2021**, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 2/2016, de 2 de febrero, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

**Circular 2/2021**, de 28 de enero, del Banco de España, que modifica la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, del Banco de España, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

**Circular 4/2021**, de 25 de noviembre, del Banco de España, a entidades de crédito y otras entidades supervisadas, sobre modelos de estados reservados en materia de conducta de mercado, transparencia y protección de la clientela, y sobre el registro de reclamaciones.

**Circular 6/2021**, de 22 de diciembre, del Banco de España, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 4/2019, de 26 de noviembre, a establecimientos financieros de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros.

#### NORMAS APROBADAS EN EL ÁMBITO ESTATAL, DE ESPECIAL INCIDENCIA PARA EL BANCO DE ESPAÑA

El **Real Decreto 2/2021**, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas. Este real decreto prevé la **creación del Comité de Auditoría de Cuentas, del Consejo de Contabilidad y del Comité Consultivo de Contabilidad** (todos ellos con un representante del Banco de España entre sus miembros), con tareas de supervisión pública.

El **Real Decreto-ley 7/2021**, de 27 de abril, por el que se modifica, entre otras, la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. En particular, esta norma:

- Modifica el **régimen de colaboración previsto entre el Banco de España y las autoridades competentes en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo**.
- Crea el **Registro de proveedores de servicios de cambio de moneda virtual por moneda fiduciaria y de custodia de monederos electrónicos**, constituido al efecto en el Banco de España.
- Modifica otras normas que afectan a la actividad del Banco de España, en concreto, la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre **sistemas de pagos y de liquidación de valores**, y la Ley 10/2014, de 26 de junio, de **ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito**.

El **Real Decreto-ley 24/2021**, de 2 de noviembre, de transposición de directivas de la UE en las materias de bonos garantizados, distribución transfronteriza de organismos de inversión colectiva, datos abiertos y reutilización de la información del sector público, ejercicio de derechos de autor y derechos afines aplicables a determinadas transmisiones en línea y a las retransmisiones de programas de radio y televisión, exenciones temporales a determinadas importaciones y suministros, de personas consumidoras y para la promoción de vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.

#### NORMAS APROBADAS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA, DE ESPECIAL INCIDENCIA PARA EL BANCO DE ESPAÑA

**Orientaciones (UE) 2021/2253 y 2021/2256**, del Banco Central Europeo, de 2 de noviembre de 2021, por las que se establecen los principios del **Régimen Deontológico para el Eurosistema y el Mecanismo Único de Supervisión**, respectivamente. Estas disposiciones deberán ser incorporadas por el Banco de España en su normativa propia antes del 1 de junio de 2023.

FUENTE: Banco de España.